



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 29272 13381 Orden de 4 de octubre de 2006, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 12 de mayo de 2006, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a centros tecnológicos para la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas, en el Marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003- 2006, para el ejercicio 2006.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

- 29272 13080 Resolución de la comisión de selección del concurso de traslados para la provisión de plazas de médicos de familia y pediatras de equipos de atención primaria del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución del Director Gerente de dicho organismo de 17 de junio de 2005 (BORM 30.06.05), por la que se hace pública la relación provisional de adjudicación de plazas de pediatras por el turno de resultas.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 29274 13047 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera, denominada «El Fenazar», en el término municipal de Molina de Segura, con el n.º de expediente 572/05 de E.I.A., a solicitud de Arifesol de Murcia, S.L.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 29275 13028 Convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET, para financiación de la construcción del centro de formación y servicios para las empresas de transporte.
- 29277 13055 Anuncio de información pública del proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de «Ampliación del Club de Regatas Mar Menor en Los Urrutias», promovido por el Club de Regatas Mar Menor.
- 29277 13074 Orden de 3 de octubre de 2006, por la que se aprueba el modelo Libro del Edificio para inmuebles de viviendas de nueva construcción.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 29329 13093 Anuncio de la Secretaría General notificando Orden recurso de alzada de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 29329 13094 Anuncio de la Secretaria General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 29330 13095 Anuncio de la Secretaria General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 29330 13096 Anuncio de la Secretaria General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 29331 13097 Anuncio de la Secretaria General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

BORM

Pág.

- Consejería de Presidencia**
29331 13098 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
29332 13099 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- Consejería de Economía y Hacienda**
29332 13288 Anuncio de licitación de contrato de consultoría.
- Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud**
29333 13287 Anuncio de contratación.
- Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.**
29334 13102 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a Juan Alarcón Benítez con D.N.I. 40.826.979-R su comparecencia en las oficinas sitas en C/ Alonso Espejo, 7, de Murcia, al objeto de practicarle la notificación resolución de la dirección del ISSORM.
29334 13103 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.
- Consejería de Trabajo y Política Social**
29336 13104 Notificación.
29337 13105 Notificación.
29337 13106 Notificación.
29337 13107 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Trabajadores.
29338 13108 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.
29338 13109 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.
29338 13110 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámite de audiencia en expedientes sancionadores.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**
29339 13006 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
29340 13007 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
29343 13018 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.
29344 13029 Relación de subvenciones y ayudas concedidas durante el primer semestre de 2006.
- II. Administración General del Estado**
- 2. Direcciones Provinciales de Ministerios**
- Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia**
29346 13050 Renovación catastro rústico Jumilla.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**
29346 13101 Notificación de actas de infracción.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería**
29347 13100 Relación de envíos a Boletín: Primera Instancia (Seguridad Social).
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Dirección General de Desarrollo Rural**
29347 13311 Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes de Casablanca, con sede en Abarán (Murcia). Hidrantes, impulsiones y obras de regulación». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes de Casablanca. Expediente 4.21.3.350.
- Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**
29349 13087 Ampliación de convenio de encomienda de gestión.

Pág.

- III. Administración de Justicia**
- Tribunal de Cuentas
Sección de Enjuiciamiento
Departamento 3.º**
29351 13072 Procedimiento de reintegro por alcance n.º C-102/06-0.
- Primera Instancia número Dos de Cartagena**
29351 13051 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1076/2005.
- De lo Social número Uno de Cartagena**
29351 13037 Demanda 599/2006.
29352 13038 Demanda 637/2006.
29352 13039 Demanda 973/2006.
- Primera Instancia número Tres de Lorca**
29352 13061 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 407/2006.
- Primera Instancia número Dos de Mula**
29353 13025 Expediente de dominio. Exceso de cabida 262/2006.
- De lo Social número Dos de Murcia**
29353 13112 Procedimiento número 93/2006.
29354 13113 Procedimiento número 504/2006.
29355 13114 Procedimiento número 133/2006.
29355 13115 Procedimiento número 192/2006.
29356 13116 Procedimiento número 969/2005.
29356 13117 Procedimiento número 190/2006.
29357 13118 Procedimiento número 191/2006.
- De lo Social número Cuatro de Murcia**
29358 13059 Ejecución 67/2006.
- De lo Social número Cinco de Murcia**
29358 13111 Procedimiento número 77/2006.
- IV. Administración Local**
- Albudeite**
29362 13290 Anuncio de contratación.
29362 13291 Anuncio de contratación.
- Alhama de Murcia**
29363 13056 Propuestas de Reparcelación Voluntaria.
29363 13057 Anuncio de adjudicación de obras.
29364 13058 Anuncio de adjudicación de obras.
- Cartagena**
29364 13262 Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación del Sistema General acceso en travesía del Polígono Cabezo Beaza en Ctra. F-35.
29364 13268 Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle en parcela 18 de la U.E. n.º 2 del Plan Parcial Los Urrutias 1.
- Cehégín**
29365 13089 Bases de la convocatoria para la provisión por turno de promoción interna, mediante concurso-oposición, de determinadas plazas del grupo D vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cehégín.
- Las Torres de Cotillas**
29368 13308 Anuncio de licitación de contrato de suministro: «Implantación de servicios web al ciudadano para plataforma tecnológica municipal».
29368 13309 Anuncio de licitación de contrato de suministro: «Adquisición de equipamiento informático para implantación de plataforma tecnológica de servicios web municipales en el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas».
- Murcia**
29369 11948 Corrección de error en la ampliación oferta de empleo público año 2006.
- San Javier**
29369 13310 Admitidos y excluidos para diez plazas de Agente de la Policía Local.
- Torre Pacheco**
29372 13266 Anuncio de adjudicación de obras.
- Totana**
29373 13082 Anuncio adjudicación de contrato de obras.
29373 13282 Convenio Urbanístico de sectorización concertada de suelo urbanizable en una finca sita en Dip. de Mortí, Paraje de «El Cabecico».

Pág.**Ulea**

- 29374 13389 Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, de la convocatoria mediante oposición libre de 2 plazas de Auxiliar de Policía Local.

Yecla

- 29374 13088 Convocatoria de subvenciones.
 29374 13299 Aprobado definitivamente el expediente n.º 42 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico.
 29375 13269 Solicitud de autorización autonómica para instalación de generación de energía de origen renovable.
 29375 13296 Anuncio subasta para aprovechamiento de caza menor en montes consorciados «Algezares y Castillarejos» y «Cerro de la Flor».

V. Otras disposiciones y Anuncios**Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia**

- 29376 12972 Aprobada la creación de ficheros de datos de carácter personal.

Comunidad de Regantes «Pozo Perdiguera», Cieza

- 29379 13092 Junta General Extraordinaria.

Notaría de don Javier Alfonso López Vicent

- 29379 13286 Acta de presencia y notoriedad.
 29380 13289 Acta de presencia y notoriedad.

TARIFAS 2006 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	166,58	6,66	173,24		Corrientes	0,72	0,03	0,75
Ayuntamientos y Juzgados	67,97	2,72	70,69		Atrasados año	0,94	0,04	0,98
Semestral	96,48	3,86	100,34		Años Anteriores	1,17	0,05	1,22

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Industria y Medio Ambiente

13381 Orden de 4 de octubre de 2006, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 12 de mayo de 2006, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a centros tecnológicos para la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas, en el Marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003- 2006, para el ejercicio 2006.

I. Con fecha 12 de mayo de 2006 se ha dictado Orden de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a Centros Tecnológicos para la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas, para el ejercicio 2006 (BORM n.º 129 de 6 de junio de 2006).

II. El apartado 1 del artículo 2 de la mencionada Orden establece que «La financiación de las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria se imputará a la aplicación presupuestaria de la Consejería de Industria y Medio Ambiente para el año 2006: Sección 16, Servicio 02, Programa 542C, Partida presupuestaria de gasto 787.00, Proyecto 35705 «Subvenciones y ayudas a infraestructuras para el desarrollo y la innovación tecnológica», dotado con 200.000 euros.»

El apartado 2 del mencionado artículo 2 dispone que las subvenciones que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de las disponibilidades presupuestarias, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en la presente Orden.

III. Conforme al procedimiento establecido en la Orden de convocatoria, se han concedido, a algunos de los centros tecnológicos solicitantes que han concurrido a dicha convocatoria, varias subvenciones para la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas hasta agotar el crédito de la aplicación presupuestaria dispuesta a tal efecto.

IV. No obstante y a la vista de la excelente calidad técnica de otras solicitudes presentadas, se ha realizado una transferencia de crédito de 90.000,00 euros, para aumentar el presupuesto inicial de la mencionada partida presupuestaria 16.02.00.542C.787.00, con la finalidad de poder ampliar el número de subvenciones concedidas y de centros tecnológicos beneficiarios de las ayudas derivadas de la citada convocatoria.

V. La modificación de la dotación inicial del crédito consignado para estas ayudas en la Orden de convocatoria, conforme al artículo 17.2 b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, conlleva la modificación parcial de la Orden que fija las bases reguladoras y convoca la citadas subvenciones.

En su virtud, a propuesta del Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Dispongo

Artículo único.

Se incrementa el crédito inicialmente consignado en el apartado 1 del artículo 2 de la Orden de 12 de mayo de 2006, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a Centros Tecnológicos para la adquisición y consolidación de infraestructuras tecnológicas, para el ejercicio 2006, en 90.000 euros, con lo que el crédito total para la concesión de subvenciones a centros tecnológicos solicitantes acogidos a dicha convocatoria de ayudas queda fijado en 290.000 euros.

Disposición final

La presente Orden, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aunque sus efectos se retrotraerán al momento inicial de la entrada en vigor de la Orden reguladora de bases y convocatoria de ayudas citada en el artículo anterior.

Murcia, 4 de octubre de 2006.—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Benito Javier Mercader León**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

13080 Resolución de la comisión de selección del concurso de traslados para la provisión de plazas de médicos de familia y pediatras de equipos de atención primaria del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución del Director Gerente de dicho organismo de 17 de junio de 2005 (BORM 30.06.05), por la que se hace pública la relación provisional de adjudicación de plazas de pediatras por el turno de resultas.

Primero: Por medio de la Resolución de 17 de junio de 2005, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la

provisión de plazas de médicos de familia y pediatras de equipos de atención primaria del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 30-6-05).

Segundo: La base 2.^a de la resolución dispone:

«2.- Turno de Resultas:

Los puestos que integran este turno, son aquellos que dejen vacantes los participantes que, desempeñando con anterioridad un puesto obtenido con carácter definitivo en el Servicio Murciano de Salud, obtengan otro en el presente concurso.

Únicamente se podrán adjudicar puestos de trabajo en este turno cuando el interesado no obtenga ninguno de los incluidos en el Anexo I que hubiera solicitado o cuando en su solicitud figure tan sólo petición para participar en el turno de resultas.»

Tercero: La base 9.^a de la citada resolución, en sus apartados primero y segundo, establece:

«9.- Resolución y publicación del concurso, destinos y tomas de posesión y efectos derivados del mismo:

9.1.- Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la Resolución provisional del concurso, cuyo anuncio de exposición se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, al tiempo que se expondrá en las sedes de las Gerencias a las que se encuentren adscritos los puestos que se hubieran convocado, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Ronda de Levante, n.º 15, en el Registro Central de este organismo, sito en Ronda de Levante, n.º 11 y C/ Pinares, n.º 4, y en la Unidad de Atención al Ciudadano, sita en Avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia.

En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la mayor puntuación otorgada respecto de los apartados A1 y B1 del baremo previsto en la base específica séptima. De persistir el empate, se aplicará dicho criterio respecto del resto de méritos, según el orden con el que figuran en dicha base hasta lograr que se resuelva la igualdad.

9.2. Contra la misma, se podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución. A tales efectos la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.»

Cuarto: De conformidad con lo establecido en la base 9.^a, con fecha 23 de diciembre de 2005 la Comisión de Selección dictó resolución por la que se hacía pública la relación provisional de la adjudicación de plazas por el turno ordinario, siendo publicada en los lugares previstos en la convocatoria y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 4 de enero de 2006.

Quinto: Con fecha 20 de febrero de 2006 esta Comisión de Selección efectuó propuesta de adjudicación definitiva de plazas de médicos y pediatras por el turno

ordinario, dictando resolución el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud con fecha 6 de marzo de 2006 (BORM 31.03.06) por la que se resolvía con carácter definitivo el concurso de traslados en lo referido al turno ordinario, estableciendo en su apartado 3.º que se dejaba pendiente la adjudicación del turno de resultas.

Sexto: De conformidad con lo establecido en la base 9.8 de la convocatoria los aspirantes que, habiendo participado en el presente concurso y en el proceso de provisión de puestos de Pediatras de Equipos de Atención Primaria derivado de la Ley 16/2001 por el que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las IISS de la S. Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud han obtenido destino en ambos procesos, han optado por la plaza de su preferencia por lo que se dispone de los datos necesarios para resolver la adjudicación del turno de resultas de las plazas de Pediatras.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Base 9.^a, punto 1 de la Resolución de 17 de junio de 2005 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocó concurso de traslados para la provisión plazas de médicos de familia y pediatras de Equipos de Atención Primaria,

Resuelvo

1.º) Aprobar en los términos que figuran en los Anexos a la presente resolución:

a) La relación provisional de aspirantes a las plazas de Pediatras, con su puntuación, que obtienen destino como consecuencia de su participación en el referido concurso de méritos por el turno de resultas (Anexo I).

b) La relación provisional de aspirantes a las plazas de Pediatras, con su puntuación, que no obtienen destino como consecuencia de su participación en el referido concurso de méritos por el turno de resultas (Anexo I).

2.º) La presente Resolución habrá de ser expuesta en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (sita en Ronda de Levante 15 de Murcia), los Registros Centrales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante n.º 11 y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia), en la Unidad de Atención al Ciudadano (sita en C/ Acisclo Díaz s/n.º Murcia) y en los Tablones de Anuncios de los centros de trabajo en los que se han convocado puestos de trabajo, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Frente a esta resolución, se podrán formular reclamaciones que se dirigirán a esta Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante n.º 15, 30008 Murcia.

Murcia, 28 de septiembre de 2006.—El Presidente de la Comisión, **José Javier Herranz Valera**.

Anexo I Orden de puntuación

Turno de resultas concurso de traslados pediatras de equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud

Aspirantes que han obtenido destino

DNI	NOMBRE	PUNTOS	CIAS	CENTRO OBTENIDO
22455967D	CERVANTES PARDO ANTONIO	233,25	0801240201B	LA ALBERCA
22445852Z	ORIHUELA CALATAYUD, CARMEN	214,60	0801260201R	TORRES DE COTILLAS
22448984H	MONTEAGUDO CUESTA, ADELINA	191,50	0801130202K	CABEZO DE TORRES
27428238W	VALDES BELMAR JOSE LUIS	161,50	0801410201H	ALCANT. SANGONERA
21400181S	CASQUET BARCELO ANGELA	140,50	0801040201L	ALGEZARES

Anexo II

Turno de resultas concurso de traslados pediatras de equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud

Aspirantes que no han obtenido destino

DNI	NOMBRE	PUNTOS	CIAS	CENTRO OBTENIDO
22441601H	MONTOYA MARTINEZ, ISABEL	286,50		
22451491H	PEREZ TOMAS, ROSA MARIA	262,50		
51698091W	ALVAREZ MATEO GLORIA	254,00		
23217131B	NIEVES GONZALEZ, GUILLERMO	224,25		
22920369H	CHUMILLA VALDERAS M. ^a ANGELES	175,50		
21446073E	MECA GARRIDO, JESUS ENRIQUE	137,25		
11925426H	ECHEVARRIA LUCAS PILAR	136,75		
27458979S	GUTIERREZ SANCHEZ, ENRIQUE JESUS	114,25		
27473473L	MUÑOZ GARCIA MARGARITA	102,50		

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria y Medio Ambiente

13047 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera, denominada «El Fenazar», en el término municipal de Molina de Segura, con el n.º de expediente 572/05 de E.I.A., a solicitud de Arifesol de Murcia, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera, denominada «El Fenazar», en el término municipal de Molina de Segura, con el n.º de expediente 572/05 de E.I.A., a solicitud de Arifesol de Murcia, S.L., con domicilio en C/ Los Morenos, n.º 3, 30.006-Puente Tocinos (Murcia), con C.I.F.: B-73.377.129, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 28 de agosto de 2006.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Juan Ignacio Sánchez Gelabert**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13028 Convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET, para financiación de la construcción del centro de formación y servicios para las empresas de transporte.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET, para la «financiación de la construcción de un centro de formación y servicios para las empresas de transporte», y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio descrito anteriormente, suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia FROET.

Murcia, 27 de septiembre de 2006.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET, para financiación de la construcción del centro de formación y servicios para las empresas de transporte.

En Murcia, a 31 de julio de 2006

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultado para este acto por el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2006.

Y de otra, D. Pedro Hernández Filardi, en su condición de Presidente de la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para formalizar el presente convenio y a tal efecto,

Exponen

I. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencias exclusivas en materia de transporte de conformidad con lo que dispone el Estatuto de

Autonomía, y está interesada en la adopción de medidas que permitan mejorar las condiciones de competencia del sector y coadyuven a resolver los problemas estructurales derivados de la elevada atomización, falta de formación e inadecuada dimensión de las empresas.

Entre las medidas que pueden conducir a estos fines se encuentran la mejora de la formación profesional del sector, la implantación de nuevas tecnologías, la obtención de la certificación de calidad y medioambiental, la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores del sector, la potenciación de la cooperación empresarial o la información y el asesoramiento permanente de las empresas.

II. FROET es una organización empresarial constituida en 1982 que agrupa en su seno ocho asociaciones con más de 1.400 empresas afiliadas cuya actividad es el transporte por carretera de mercancías y viajeros y actividades auxiliares y complementarias del mismo. Su finalidad es la defensa de los intereses de sus asociados en el marco de una economía de mercado y libre empresa.

Como entidad representante del transporte por carretera en la Región de Murcia, es el interlocutor reconocido por la administración, las organizaciones sindicales y entidades públicas y privadas.

Además de los intereses generales del sector, FROET, con las características de una entidad sin ánimo de lucro, presta aquellos servicios que son útiles o necesarios para el desarrollo de la actividad del transporte por carretera, siendo la primera organización del transporte de España en obtener la certificación de calidad según la norma UNE EN ISO 9002.

Entre los servicios prestados por FROET destacan los siguientes:

A) La formación como un elemento esencial para la competitividad de las empresas. A tal efecto, la evolución y crecimiento experimentados en los últimos tres años por el departamento de formación de FROET, así como la próxima entrada en vigor de la Directiva Comunitaria de Cualificación de Conductores y la organización de seminarios y cursos para directivos de empresas de transporte, hace preciso disponer de unos locales adecuados a las nuevas exigencias en materia formativa.

B) La seguridad y la salud de los trabajadores es un elemento que también influye en la competitividad. Por ello, FROET ofrece a las empresas de transporte un servicio de prevención de riesgos laborales de carácter mancomunado del que en la actualidad disfrutan cerca de cuatrocientas empresas. Dicho servicio ofrece las especialidades de ergonomía y psicología, seguridad e higiene, teniendo concertado el servicio de vigilancia de la salud siendo necesario dotar el servicio de una clínica para los reconocimientos médicos de los trabajadores.

C) Otros servicios ofrecidos por la federación son el de gestión, asesorías jurídica, laboral y fiscal, contratación de seguros, telefonía móvil, gestión de centros

de transporte e información mediante circulares, correo electrónico, página web y la edición de la revista EN RUTA.

D) La calidad y las nuevas tecnologías son aspectos fundamentales para el desarrollo de las empresas. Por ello desde FROET se vienen organizando periódicamente programas para la implantación de los sistemas de calidad en las empresas de transporte, siendo ya una cifra importante de empresas las que han podido certificarse gracias a estos programas.

Respecto a la implantación de nuevas tecnologías en las empresas de transporte actualmente se está trabajando en el desarrollo de una herramienta de gestión informatizada avanzada (ERP) y promoviendo programas para la implantación de sistemas de localización y gestión de flotas.

E) Por otro lado, FROET ha sido la entidad promotora, en representación de las empresas de transporte y logística de la Región de Murcia, para la creación y desarrollo del Centro Integrado de Transporte de Murcia y para la constitución de la sociedad gestora CITMUSA, de la que forman parte, junto con FROET, el Ayuntamiento de Murcia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto de Fomento, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y CAJAMURCIA lo que finalmente ha permitido a las empresas del transporte y la logística disponer de suelo apto para su emplazamiento y servicios adecuados para el desarrollo de su actividad.

Por todo ello, FROET considera imprescindible trasladar su sede social y centro de servicios, actualmente situados en Murcia, en la Ciudad del Transporte «Miguel Caballero» así como su centro de formación de la calle Baldomero Ferrer, al Centro Integrado de Transporte de Murcia, donde es propietaria de la parcela identificada como 3,2 del mencionado centro, ofreciendo a las empresas en él ubicadas así como al resto de las empresas del sector todos los servicios que viene prestando, contribuyendo de esta manera al desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Centro Integrado de Transportes de Murcia como ventaja competitiva y elemento concentrador de las empresas.

La construcción del Centro de Formación y Servicios para las empresas del transporte se inició en el año 2005 y se prevé su terminación para el año 2008.

Cláusulas

Primera. Objeto del Convenio.

Es objeto del presente convenio la financiación de los gastos que realice, durante el año 2006, la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia (FROET) en la ejecución de la construcción del Centro de Formación y Servicios para las empresas de Transporte en el Centro Integrado de Transportes de Murcia, parcela 3,2, del Plan Especial, según el proyecto técnico redactado por el estudio de arquitectura C.M.M.P. Arquitectos Asociados, S.A., en el que puedan desarrollarse y

potenciar las actividades y servicios que viene realizando FROET y otras que puedan mejorar la competitividad de las empresas del sector.

Segunda. Financiación

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia abonará a la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET, C.I.F G300082358, en virtud de la subvención nominativa contemplada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el año 2006, 300.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.777.60, subproyecto de gasto 033724060005, con carácter de pago anticipado.

En virtud el artículo 16.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de 2005, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no será necesario que dicha Federación presente garantías en caso de anticipo pendientes de justificar.

Tercera. Justificación de la Subvención.

FROET justificará antes del 31 de marzo de 2007, ante la Dirección General de Transportes y Puertos, la aplicación de los fondos al objeto de este Convenio, presentando documentación suficiente (certificaciones de obra, facturas...) que acredite los gastos realizados en la construcción del Centro de Formación y Servicios para las empresas de Transportes durante el año 2006.

Cuarta. Comisión de seguimiento

A efectos del seguimiento de la correcta ejecución del objeto de este convenio y de la aplicación de los fondos establecidos para su financiación, se constituirá una Comisión de Seguimiento.

Esta Comisión estará presidida por el Director General de Transportes y Puertos o persona en quién delegue, actuando como vocales el Jefe de Unidad de Asesoramiento Técnico y el Técnico Responsable de la Unidad de Asesoramiento y tres representantes nombrados por la otra parte.

Quinta. Vigencia temporal.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, si bien sus efectos se producirán desde el 1 de enero de 2006 y extenderá su vigencia hasta 31 de diciembre de 2006.

Sexta. Obligaciones del beneficiario.

FROET, como beneficiario de la subvención queda sujeta a las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de 2005, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Séptima. Régimen sancionador.

FROET quedará sometida al régimen sancionador establecido en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de 2005, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Octava. Reintegro.

Procederá el reintegro de las subvenciones concedidas según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de 2005, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Novena. Resolución de conflictos.

De conformidad con lo previsto en el apartado j) del art. 4.º, del Decreto 56/1996, de 24 de julio, sobre Registro General de Convenios de la Región de Murcia, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse como consecuencia de la aplicación de este Convenio.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente Convenio, en la fecha y lugar al principio indicados,

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.—El Presidente de FROET, **Pedro Hernández Filardi**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**13055 Anuncio de información pública del proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de «Ampliación del Club de Regatas Mar Menor en Los Urrutias», promovido por el Club de Regatas Mar Menor.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se somete a información pública el proyecto de «Ampliación del Club de Regatas Mar Menor en Los Urrutias», ubicado en el término municipal de Cartagena, promovido por el Club de Regatas Mar Menor.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del citado Proyecto.

El Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental estarán a disposición del público, durante un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar en las dependencias del Servicio Jurídico Administrativo y de la Junta Arbitral del Transporte, de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6, 30071, Murcia, 1.ª planta,

(despacho 104) en horas de oficina, la documentación presentada así como formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas.

Murcia, 6 de septiembre de 2006.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**13074 Orden de 3 de octubre de 2006, por la que se aprueba el modelo Libro del Edificio para inmuebles de viviendas de nueva construcción.**

Con fecha 4 de febrero de 2006, se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la Ley 8/2005, de 14 de diciembre, para la Calidad en la Edificación de la Región de Murcia.

En sus artículos 15, 16 y 17 se define y estructura el Libro del Edificio, que está compuesto por una serie de documentos que registran el historial técnico, jurídico y administrativo del inmueble, el control de calidad y las instrucciones de uso, mantenimiento y emergencia que permitan al usuario utilizar y mantener de forma adecuada el edificio, posibilitando realizar las tareas de entretenimiento y reparación en condiciones de seguridad.

Mediante Decreto n.º 80 de 2 de noviembre de 2001, se reguló el Libro del Edificio de la Región de Murcia, instrumento desarrollado mediante Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se aprueba el modelo «Libro del Edificio» para inmuebles de viviendas de nueva construcción. Después de haber transcurrido 4 años desde su publicación, se considera conveniente la sustitución de dicha Orden en base a la experiencia acumulada durante este período.

La presente Orden viene a desarrollar el Decreto n.º 80 de 2 de noviembre de 2001, en virtud de la disposición final 2.ª que faculta al Consejero para dictar las disposiciones necesarias para su ejecución.

Por cuanto antecede, una vez cumplido con el correspondiente trámite de audiencia a los agentes de la edificación, en ejercicio de las competencias atribuidas en la materia,

Dispongo**Artículo 1.- Objeto.**

El objeto de la presente disposición es aprobar el modelo de Libro del Edificio para inmuebles de viviendas de nueva construcción que se define en los Anexos de la presente Orden.

Artículo 2.- Ámbito.

La presente Orden será de aplicación a todos los edificios de viviendas de nueva construcción, incluidas

las unifamiliares, y a los obtenidos de un proceso de rehabilitación integral, cuyo uso principal sea vivienda.

Artículo 3.- Características del Libro del Edificio.

El Libro del Edificio estará compuesto por documentos impresos y documentos adheridos o archivados en un soporte que unidos permitan su encarpetao y archivo a la vez que su protección.

Los documentos y soportes tendrán formato A4 en posición vertical, su encuadernación permitirá una apertura a 180° sin daños ni desprendimientos, permitiendo la ampliación e incorporación de nuevos documentos, así como el etiquetado y paginado.

La información recogida en el libro se realizará siguiendo el modelo oficial que establece un formato uniforme de archivo documental en el ámbito de la Región de Murcia definido en el Anexo I.

Artículo 4.- Composición y Contenido.

La información se dispondrá en carpetas o archivos que faciliten su consulta y su clasificación, quedando ordenados en tres apartados, los referidos a la Carpeta de la Documentación, a la Carpeta de la Calidad y a la Carpeta de Instrucciones de Uso, Mantenimiento y Emergencia.

Existirá un índice general en el que se identifiquen los documentos y se haga referencia a la estructura del contenido.

El contenido de la Carpeta de la Documentación, referenciado en el artículo 3 del Decreto n.º 80 de 2 de noviembre de 2001, se realizará conforme lo expresado en el Anexo II, la Carpeta de la Calidad, se estructurará conforme lo establecido en el Anexo III, definiéndose en el Anexo IV de esta Orden las características, contenido y composición de la Carpeta de Instrucciones de Uso, Mantenimiento y Emergencia.

Artículo 5.- Obligaciones en la elaboración del Libro del Edificio.

Con respecto a las obligaciones de los agentes definidas en la L.O.E., y conforme lo establecido en el artículo 4 del Decreto n.º 80 de 2 de noviembre de 2001, en la presente disposición se desarrollan las que con respecto a la elaboración y transmisión del Libro del Edificio de nueva construcción se deben cumplir.

En todos los casos todos los agentes tendrán la obligación genérica de facilitar los documentos necesarios a otros agentes para cumplir con sus obligaciones con respecto a la documentación del Libro del Edificio y cumplimentar las fichas contenidas en los anexos propias de su actividad.

En relación a lo anterior, se establecen las siguientes responsabilidades en función de sus actuaciones:

a) Del Promotor

El promotor entregará un ejemplar del Libro del Edificio a los propietarios o a la comunidad de propietarios

con el formato descrito en el Anexo I, con anterioridad a la firma de la escritura de propiedad, de lo que quedará constancia con la cumplimentación del correspondiente modelo de ficha del Anexo II.

En lo relativo a la elaboración del Libro del Edificio le corresponden al Promotor las siguientes obligaciones:

- Comunicar anticipadamente a todos los agentes contratados directamente por él, la obligación de llevar a cabo desde el principio del proceso las operaciones relacionadas con la elaboración del Libro del Edificio.

- Formalizar el Libro del Edificio recabando y archivando la documentación generada en el proceso por el resto de los agentes en relación con las obligaciones dimanantes de la L.O.E. y de la presente Orden.

- Promover las condiciones y facilitar la documentación necesaria para que los agentes por él contratados puedan cumplir con sus obligaciones respecto del Libro del Edificio.

- La recogida, archivo y custodia hasta la inclusión en el Libro del Edificio de los datos de los agentes y certificados de garantía. Para este fin se servirá del constructor y del Director de la Ejecución de la obra.

- Cumplimentar las fichas contenidas en el Anexo II propias de su actividad.

En caso de que el promotor contrate directamente la totalidad o algunas de las partidas asumirá en las mismas las obligaciones del constructor.

b) Del Proyectista

El Proyectista aportará un ejemplar del proyecto de ejecución visado, en su caso, por su colegio profesional y cumplimentará las fichas contenidas en el Anexo II propias de su actividad.

c) Del Director de Obra

El Director de la Obra debe elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para incluir en el Libro del Edificio con las siguientes obligaciones.

- Redactar las Instrucciones de Uso, Mantenimiento y Emergencia conforme al Anexo IV.

- La recogida y archivo hasta la inclusión en el Libro del Edificio de la documentación descriptiva de las modificaciones respecto del Proyecto de Ejecución en aquellas unidades de obra afectadas por cambios durante la ejecución conforme al Anexo II.

d) Del Director de la Ejecución de la obra

En lo relativo a la elaboración del Libro del Edificio le corresponde al Director de la Ejecución de las obra las siguientes obligaciones:

- Cumplimentar, en su caso, la Carpeta de la Calidad y los Registros de la Calidad conforme Anexo III, en todos sus apartados, ocupándose de las operaciones de Control (Planificación, registro, decisión y acciones correctoras.

e) Del Constructor

El Constructor colaborará con la Dirección Facultativa de la Obra en la preparación de la documentación

de la obra ejecutada, tanto por sí mismo, como haciendo cumplir a las empresas contratadas por él las obligaciones que se describen a continuación.

En lo relativo a la elaboración del Libro del Edificio le corresponden al constructor, las siguientes obligaciones:

- La recogida, el archivo y la custodia para su entrega al promotor, hasta la inclusión en el Libro del Edificio, de la documentación relativa a las garantías generales y específicas recogidas en el Anexo II, correspondiente a los suministradores de productos, servicios o de operaciones de ejecución. El Constructor está obligado a reclamar esta documentación a todas las empresas contratadas por él, no pudiendo alegar la omisión de aquellas.

f) De los Instaladores

En lo relativo a la elaboración del Libro del Edificio le corresponden a los instaladores las siguientes obligaciones:

- Proporcionar al Promotor los boletines, autorizaciones, certificaciones o memorias de la instalación que acreditan la inscripción o autorización de la empresa y que los trabajos realizados y los materiales empleados cumplen los reglamentos de aplicación, así como los planos de disposición y esquemas de la instalación realizada. Estas garantías estarán explícitamente expresadas conforme se establece en los anexos.

- Proporcionar al promotor los certificados de garantía e instrucciones de los equipos instalados.

- Proporcionar al Director de Obra las Instrucciones de uso y mantenimiento de las instalaciones realizadas.

g) De Fabricantes y Suministradores de Productos

En lo relativo a la elaboración del Libro del Edificio le corresponden a los fabricantes de productos o sistemas las siguientes obligaciones:

- Proporcionar en el momento del suministro al Constructor la documentación relativa a la identificación y las garantías descritas en el Anexo II.

- La documentación de características del producto y la duración esperada del mismo con las prácticas de mantenimiento recomendadas

h) Del Laboratorio Acreditado de Control de Calidad

El laboratorio de ensayos contratado para la realización de los ensayos y pruebas estará acreditado conforme a los criterios del RD 1230/89 o en su defecto por el R.D. 2200/1995 según se indique en el reglamento de aplicación.

Los ensayos los llevará a cabo con la intensidad y condiciones establecidas en el Plan de Control elaborado por el Director de la Ejecución de la obra en el marco del correspondiente sistema de calidad del laboratorio.

En lo relativo a la elaboración del Libro del Edificio le corresponden al laboratorio las siguientes obligaciones:

- Expresar el resultado de su actividad reflejándose en actas de ensayo o prueba, conforme modelos oficiales, en su caso, que incluirán la incertidumbre total asociada a las prácticas habituales del mismo.

- Proporcionar en tiempo y forma al Director de la Ejecución de la Obra las actas de ensayos y pruebas, no pudiéndose retrasar su entrega respecto del momento de la toma de decisiones sobre una determinada unidad de obra, salvo indicación de un reglamento de aplicación.

- Documentar las garantías de su actividad.

i) De las Entidades de Control de Calidad Acreditadas

Cuando el Promotor contrate una Entidad de Control de Calidad, ésta debe estar acreditada para prestar asistencia técnica a la Dirección Facultativa y deberá aportar toda la documentación relativa al control de calidad realizado.

En lo relativo a la elaboración del Libro del Edificio le corresponden a la Entidad de Control de Calidad las siguientes obligaciones:

- Proporcionar los informes técnicos conforme a modelos oficiales, es su caso, correspondientes a su función, no pudiéndose retrasar su entrega respecto del momento de la toma de decisiones sobre una determinada unidad de obra.

- Documentar las garantías de su actividad.

Artículo 6.- Medidas de Control y Seguimiento Administrativo.

En viviendas promovidas por las Administraciones Públicas, un ejemplar completo del Libro del Edificio quedará depositado en el organismo competente de la Administración promotora.

Los Colegios profesionales, encargados de los visados de la documentación correspondiente de las Instrucciones UME y de la Carpeta de la Calidad o de los Registros de la Calidad, mantendrán en depósito un ejemplar del documento sometido a visado.

Para la obtención de la correspondiente Cédula de habitabilidad, Licencia de primera ocupación, Declaración definitiva o Calificación definitiva, será obligatorio adjuntar con la solicitud ante el organismo encargado de la tramitación del expediente, un ejemplar de la Carpeta de la Documentación y un ejemplar de la Carpeta de Uso, Mantenimiento y Emergencia debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, que quedarán archivados en su expediente administrativo, y Certificado del departamento encargado de la Gestión de la Calidad en la Edificación de la Comunidad Autónoma de que la Carpeta de la Calidad es conforme. Dicho certificado deberá expedirse en el plazo de 20 días desde su entrada en la Consejería. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído el certificado, éste tendrá carácter favorable.

La Carpeta de la Calidad, una vez visada por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia, será remitida por los promotores, en su caso, al departamento encargado de la Gestión de la Calidad en la Edificación de la Comunidad Autónoma, para que su tratamiento estadístico permita retroalimentar el proceso y reconducir las acciones de mejora en la calidad de las edificaciones en la Región.

En el siguiente cuadro se especifican los organismos encargados del depósito de la documentación del Libro del Edificio.

LIBRO DEL EDIFICIO	TIPO DE VIVIENDAS	ORGANISMOS				
		Administración Promotora	Comunidad Autónoma	Ayuntamientos	COAMU	COAATMU
CARPETA DE DOCUMENTACIÓN	V.P.P.	X		X		
	V.P.O.		X	X		
	V.Libres			X		
REGISTROS DE LA CALIDAD	V.P.P.	X	X			X
	V.P.O.		X			X
	V.Libres		X			X
CARPETA UME	V.P.P.	X		X	X	
	V.P.O.		X	X	X	
	V.Libres			X	X	

Disposición Transitoria Primera.

Las promociones de edificios de viviendas con licencias o autorizaciones de obras solicitadas antes de la entrada en vigor de la presente orden se regirán por las disposiciones vigentes sobre la materia en el momento de formular dicha solicitud.

Disposición Transitoria Segunda.

Hasta tanto se apruebe la Carpeta de la Calidad, el promotor enviará, previo visado por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia, para su validación mediante certificado por parte del Departamento encargado de la Gestión de Calidad en la Edificación de la Comunidad Autónoma, una vez finalizada la estructura, los Registros de la Calidad debidamente cumplimentados.

Dicho certificado deberá expedirse en el plazo de 20 días desde su entrada en la Consejería. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído el certificado, éste tendrá carácter favorable.

Disposición Derogatoria.

A la entrada en vigor de la presente Orden, quedará derogada la Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se aprueba el modelo «Libro del Edificio» para inmuebles de viviendas de nueva construcción.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de octubre de 2006.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García.**

ANEXO I

FORMATO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DEL LIBRO DEL EDIFICIO

El Libro del Edificio estará compuesto por documentos impresos y documentos adheridos o archivados en un soporte que unidos permitan su encarpetao a la vez que su protección.

La encuadernación del Libro del Edificio, sin incluir el proyecto de ejecución, se organizará en una carpeta de tapas duras plastificadas con una dimensión mínima de DIN A4 (297 x 210 mm.) y una dimensión máxima de 320 x 250 mm.

Su apertura se realizará en vertical y será capaz de contener archivadores y bolsas de plástico para documentos adheridos unidos al igual que el resto de la documentación escrita por cuatro puntos de anclaje que permitirán mediante su apertura la ampliación y sustitución de documentos.

El Libro quedará identificado en la portada y en el lomo con lo siguiente.

- L.E n.º, (el número del libro estará compuesto por un número precediendo al año XX/XX que serán correlativos en función de la fecha de visado del proyecto, siendo el Colegio Profesional del Director de Obra el encargado de expedir la numeración en el momento del visado).
- Edificio de (n.º de viviendas)
- Nombre y n.º de la vía pública (calle, plaza, Avda, etc..)
- Referencia catastral de la finca.
- Número de volumen de libro, en su caso

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> L.E. Nº xx/xx </div>
<p>Edificio de xxx viviendas Vía pública Municipio Referencia Catastral</p>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Nº Volumen </div>

<p>Edificio de xxx viviendas Vía pública Municipio</p>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> L.E. Nº xx/xx </div>

ANEXO II

CARPETA DE LA DOCUMENTACIÓN

Contenido y formato

La Carpeta de la Documentación estará constituida por los documentos de identificación, generales y descriptivos del edificio, los registros de garantías generales y específicas, y los datos de los agentes intervinientes en la construcción.

Los modelos de documentos y fichas a incluir en la carpeta de Documentación responderán al formato y diseño oficial que se incluyen en este Anexo, siendo el contenido del mismo el siguiente:

ÍNDICE LA CARPETA DE LA DOCUMENTACIÓN

1 Datos de Identificación

1.1 Datos de localización

1.2 Fotografías

1.3 Registro de los Propietarios

2 Documentación General

2.1 Registros de la documentación general del Edificio

3 Documentación Descriptiva

3.1 Proyecto de Ejecución / Registro de modificaciones

3.2 Proyectos complementarios / Registro de modificaciones

4 Documentación de Garantías

4.1 Registros de las Garantías Generales

4.2 Registros de las Garantías Específicas

De construcción

De instalaciones

5 Datos de los agentes intervinientes

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

El edificio, requerirá para su identificación una serie de datos de localización y descripción física que lo sitúen dentro del entorno donde ha sido construido.

A los datos básicos tales como la denominación del edificio, el número de policía, parcela y catastral, se incorporan planos y fotografías que ayuden a identificarlo plenamente para cualquier persona que consulte el Libro del Edificio.

A los datos de localización y descripción física se añaden las fechas de inicio, finalización de las obras y suscripción del acta de recepción, convirtiendo a este documento en registro histórico del mismo que quedará reflejado en la ficha mod. 1.1

Se ha reservado espacio para incluir un plano de situación indicando el nombre de las calles adyacentes.

Se adjuntarán fotografías para identificar visualmente el edificio, cuyo formato ha de ser en color y medidas 10x15 cm. en ficha mod. 1.2. El número de

fotografías a incorporar puede variar entre un mínimo de dos y un máximo de seis. Organizadas en grupos de dos, donde deben aparecer:

- Fotografías del solar vacío o de inicio de la obra.
- Fotografías de las fachadas.

Cuando se efectúen operaciones de mantenimiento de fachada se realizaran nuevas fotografías para incorporarlas al Libro del Edificio, señalando la nueva fecha de elaboración.

La relación de propietarios que se establece con este documento pretende convertirse en un registro vivo, debiendo actualizarse siempre que se produzca alguna modificación en el mismo. Junto a la fecha de elaboración se incluirá la firma de la persona responsable, en ese momento, de la custodia del Libro del Edificio.

Las fichas que queden anuladas se guardarán junto a las vigentes a manera de referente histórico del edificio.

2.- DOCUMENTACIÓN GENERAL

Esta información se organiza en dos grupos, separando la puramente administrativa de aquellos datos relacionados con el régimen jurídico del edificio.

La información aportada ha de comprender documentos originales o fotocopias validadas. El proceso de validación se produce en dos fases:

- Cuando el promotor hace entrega del Libro del Edificio, firma un documento (Acta de Entrega del Libro del Edificio mod. 2.2) donde confirma la veracidad de toda la documentación aportada.

- A partir de ese momento, será la persona responsable de la custodia del libro del Edificio la encargada de validar, con su firma, toda la documentación que se vaya aportando al mismo.

Durante el proceso de construcción se genera documentación de interés para el usuario cuyas fotocopias se incorporan al Libro del Edificio a fin de facilitar un cuerpo documental integrado.

Su contenido se relacionará a modo de índice en la ficha mod. 2.1, indicándose los casos en que sea preciso aportar un archivo o bolsa adjunta con los documentos referenciados.

Cuando alguna información solicitada no se vaya a incorporar, habrá que indicarlo en el apartado de observaciones.

De la documentación generada durante la obra, es necesario incorporar al Libro del Edificio las siguientes fotocopias de:

- Licencia de Obras.
- Acta de Recepción del Edificio Terminado acompañada del Certificado final de obra.
- Acta de subsanación de Defectos, en el caso de producirse. (Este documento ha de entregarse con la firma que justifica la subsanación de los mismos).

- Acta de Entrega del Libro del Edificio por parte del Promotor, mod. 2.2.

- Escritura de Obra nueva y División Horizontal.

- Estatutos de la Comunidad, en su caso, con la fecha de constitución. Esta información se puede incorporar con posterioridad al acto de entrega del libro, en el caso que se constituya posteriormente.

3.- DOCUMENTACIÓN DESCRIPTIVA

La existencia de documentación descriptiva y su contenido quedará reflejada en los mod. de fichas 3.1 y 3.2.

Proyecto de ejecución

Será necesario incorporar una copia del proyecto o proyectos que sirviera de base para ejecutar las obras, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Documentación de las modificaciones

Junto con este, en archivo diferente, ha de incorporarse la documentación complementaria que permita describir el resultado final de la construcción, es decir, el conjunto de documentos gráficos y escritos de suficiente legibilidad donde se reflejen las variaciones de la obra respecto al proyecto original visado. La documentación constará de:

- Memoria general del Director de la Obra justificando los cambios producidos, si los hubiere.

- Planos de Distribución, a escala suficiente, del conjunto de unidades de ocupación y de los servicios comunes, así como de los elementos de urbanización, en su caso.

- Planos y Memoria de la estructura realmente ejecutada.

- Planos y documentación facilitados por el instalador donde se reflejen los recorridos de las instalaciones, tanto por los espacios comunes como en las diferentes viviendas.

En los modelos de fichas 3.1 y 3.2 se indicará que información se ha incorporado al Libro del Edificio, respecto del proyecto, en el supuesto que no se haya producido variaciones algunas, el Director de la Obra indicará en el documento mod. 3.1 éste supuesto.

La documentación de las modificaciones será visada por el colegio profesional del Director de la Obra.

4.- DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍAS

En este apartado se deben incluir todo tipo de documentos que sean de utilidad garante para el usuario, organizados como:

- Garantías Generales
- Garantías Específicas
- De Construcción
- De instalaciones

Garantías generales

Se distinguen los seguros de daños o caución por vicios o defectos, de los seguros de responsabilidad de

los agentes que de forma general han intervenido en la construcción.

En el primer caso, se relacionarán siguiendo los criterios de la LOE y en el segundo podrán recogerse las garantías suscritas por cada agente, debiendo en ambos casos indicar en el modelo de ficha 4.1 lo siguiente:

- Tipo de Seguro.
- Cobertura y Franquicias, en su caso.
- Número de póliza.
- La Compañía Aseguradora.
- El Beneficiario, en su caso.
- Periodo de validez de la Cobertura.

Se deberán adjuntar en archivo anexo las pólizas o recibos de los seguros de daños.

Garantías específicas

a) De Construcción

Son aquellas que aportan los diferentes suministradores respecto a todos los productos y sistemas incorporados en el edificio.

- Certificados de garantía de los productos, sistemas y técnicas de aplicación de materiales y ejecución de unidades de obra por parte de fabricantes, constructores y subcontratistas.

El modelo de ficha 4.2a sirve de cabecera a este conjunto de garantías. En ella debe aparecer:

- Identificación clara del elemento asegurado.
- Datos de la Compañía Aseguradora.

b) De las instalaciones

En lo referente a las instalaciones de que disponga el edificio, es de aplicación todo lo expresado en el apartado anterior con las precisiones específicas que se hacen a continuación, tomando como base la normativa vigente que sea de aplicación en cada caso:

- Certificado de la Instalación contra Incendios
- Boletín de la Instalación de Agua Potable.
- Boletín/Certificado de la Instalación Eléctrica.
- Boletín/Certificado de la Instalación de Gas.
- Declaración CE de conformidad del Ascensor.
- Certificado sobre la Instalación Térmica del Edificio, en su caso.

- Certificado de otras instalaciones (Telecomunicaciones,.....)

Se deberán incorporar a los documentos todas las referencias, sellos y diligencias que se puedan exigir a través de las diferentes normativas.

En el modelo de ficha 4.2b se debe especificar:

- Tipo de instalación.
- Nombre del instalador / empresa y n.º de inscripción, en su caso.
- Boletín / Autorización / Certificado
- Tipo de garantía con período de validez.
- Cobertura y Franquicia.

5.- DOCUMENTACIÓN DE LOS AGENTES

Para su inclusión en el Libro del Edificio como documentación se relacionarán los datos de los agentes que han participado en el proceso de construcción del edificio.

Estos datos se consignarán en el modelo de ficha 5.1 debiendo figurar lo siguiente:

- Agente interviniente, NIF/CIF.
 - Grado de intervención o parte de la obra en la que interviene.
 - Domicilio y Población.
 - Titulación con n.º de colegiado, Registro de empresa instaladora o Registro industrial, en su caso.
- Se dejará constancia al menos de los siguientes agentes intervinientes:
- Promotor
 - Constructor (subcontratista)
 - Proyectistas
 - Directores de Obra
 - Directores de la Ejecución de obra
 - Laboratorios y ECCE acreditados
 - Instaladores (Fontanería, Climatización, Gas, Electricidad, Elevadores, Telecomunicaciones, Incendios, etc..)

ANEXO III

LA CARPETA DE LA CALIDAD

La Carpeta de la Calidad junto con la Carpeta de la Documentación y la de las Instrucciones UME, componen el Libro del Edificio.

Las acciones a llevar a cabo durante la obra se concretarán en una serie de etapas en las que planificación, registro, decisión, acciones correctoras y correctivas conformarán un ciclo.

En cualquier caso, toda esta actividad que se regula culmina en la Carpeta de la Calidad de la obra que han de incorporarse al Libro del Edificio para que quede constancia como resumen de las características relativas a la calidad del edificio que se entrega. Estos registros facilitarán las labores de diagnóstico y reparación en su momento.

La expresión Control de Calidad se refiere tanto a acciones de comprobación experimental de los requisitos como a su comprobación documental.

Los Registros de la Calidad, que formarán parte del Libro del Edificio en tanto no se desarrolle la Carpeta de la Calidad, deberán concretarse en 3 apartados:

- Resumen del Control de Calidad:
- Tabla resumen del control de calidad, ficha modelo 6.1
- Fichas justificativas de las decisiones adoptadas ante una no conformidad, ficha modelo 6.2
- Reportaje fotográfico, mod 7.1

- Cimentación antes del hormigonado.
- Plantas de forjado o losas antes del hormigonado.
- Vista de la estructura en ejecución.
- Trípticos del control del hormigón, de las autorizaciones de uso de forjados y/o certificado de forjados in situ, fichas modelo 8.1, 8.2a, 8.2b y 8.2c respectivamente.

La tabla resumen del control de calidad recoge 3 columnas específicas diferenciando el control de calidad de los materiales, el de ejecución y el de la obra en servicio.

Cada una de estas columnas se subdivide en 4 apartados, referidos al tipo de material, elementos o sistema controlado, y a los resultados del control efectuado.

Ante una no conformidad existirá un rechazo absoluto o un rechazo relativo debiéndose justificar en el documento ficha modelo 6.2 las actuaciones del director de la ejecución de las obras y las decisiones del director de obra al respecto del tratamiento dado a la no conformidad con la adopción de pruebas o estudios complementarios.

El Director de Ejecución de la obra aportará el reportaje fotográfico en las distintas fases de obra anteriormente descritas.

Los trípticos de control del hormigón, de las autorizaciones de uso de forjados y/o certificado de forjados in situ en los documentos fichas modelos 8.1, 8.2a, 8.2b y 8.2c respectivamente, que se acompañan serán, mientras no exista la Carpeta de la Calidad, referencias obligadas a incluir en el Registro de la Calidad que forma parte del Libro del Edificio.

ANEXO IV

CARPETA DE INSTRUCCIONES DE USO, MANTENIMIENTO Y EMERGENCIA

1.- CONTENIDO Y FORMATO

Las instrucciones UME han de ser un documento claro y sencillo acerca de las condiciones que han de cumplir los usuarios tras la entrega del edificio y estará redactado de forma comprensible para aquellas personas a las que van destinadas.

Para facilitar su normalización, las instrucciones para cada edificio recogerán los aspectos comunes, conteniendo una información genérica, y las propias del inmueble proporcionadas en una información específica. El primer tipo de instrucciones puede formar un cuerpo aceptado que, incluso editado, puede entregarse a los usuarios.

El Director de la obra, por su parte, elaborará las instrucciones específicas que son propias del edificio de que se trate.

Las UME tendrán 4 apartados:

a) Información básica sobre contratos, suministradores de servicios y mantenedores.

b) Instrucciones genéricas de uso y mantenimiento.
c) Instrucciones específicas con los siguientes capítulos:

- Instrucciones de Uso
- Instrucciones de Mantenimiento
- Instrucciones de Emergencia

d) Registros de operaciones de inspección, reparación y reposición.

La información básica, las instrucciones específicas y registros, deberán cumplimentarse en documentos modelos que se acompañan en este Anexo.

2.- RESPONSABILIDADES EN LOS PROCESOS UME

De la Comunidad de Propietarios (El responsable de mantenimiento) o Propietario individual:

- Será responsable de programar las operaciones de mantenimiento que se establecen en la guía UME en todos los espacios comunes del edificio, solicitando la presencia de profesionales o empresas legalmente autorizadas, cuando la situación lo requiera.

- Será el encargado de la validación de los documentos que se vayan aportando al libro del edificio, cuando no sean originales. Dicha validación se hará con la fecha y la firma del vocal de mantenimiento sobre la fotocopia que se va a conservar en el archivo documental del libro.

- Tendrá a su cargo el registro de incidencias y operaciones de mantenimiento, y el archivo documental correspondiente.

- Tener siempre el Libro del Edificio a disposición de los usuarios que tengan interés en consultarlo, así como de las Administraciones públicas o autoridades competentes.

3.- INFORMACIÓN BÁSICA

En este apartado se recogen los datos de las empresas suministradoras de servicio, profesionales y empresas relacionadas con el mantenimiento con arreglo a la ficha modelo 11.1.

4.- INSTRUCCIONES DE USO

Las instrucciones específicas de Uso deben proporcionar al que habita la vivienda las indicaciones para que use el edificio de tal modo que se garantice su disfrute durante la vida útil sin daño para el edificio en su conjunto ni para sus componentes.

Así mismo, se deberán definir las prescripciones de uso ante situaciones concretas y relacionarlas con las precauciones a tener en cuenta para evitar desperfectos. En su caso, se acompañarán los manuales de funcionamiento de los equipos e instalaciones que lo requieran.

Como mínimo deberá contemplar los siguientes elementos, equipos o sistemas: estructuras, cubiertas, fachadas (cerramientos, carpinterías y revestimientos), Instalaciones (saneamiento, fontanería, térmicas, electricidad, conrainscendios, aparatos elevadores) y accesibilidad.

Las instrucciones de uso se concretarán en las fichas modelo 9.1.

5.- INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO

Dado que la duración de un edificio en su conjunto y de cada uno de sus componentes no es indefinida, se debe prever por parte de los usuarios la necesidad de un plan de mantenimiento. Este plan de mantenimiento tiene que nutrirse de información procedente del proceso de construcción, desarrollando las siguientes operaciones:

- Inspecciones preventivas y limpieza
- Reposiciones programadas
- Reparaciones

Las inspecciones preventivas tienen por objeto conocer a tiempo la posibilidad de procesos de deterioro para anticiparse con las medidas adecuadas programadas en dos niveles, uno de primer contacto que lleva a cabo un encargado de la propia comunidad de vecinos y otra, menos frecuente, que lleva a cabo un profesional cualificado.

La limpieza de los elementos, tiene la función de evitar el deterioro y permitir el correcto funcionamiento de los sistemas y equipos..

Las reposiciones programadas se llevan a cabo con aquellos componentes de los que se conoce con suficiente exactitud su vida media de servicio, al objeto de evitar las consecuencias de su carencia en un determinado momento (extintores, luces de emergencia, etc..)

Las reparaciones son acciones que tienen por objeto recuperar la capacidad funcional de un elemento que la ha perdido (detectado en la vida de servicio) o por accidente o deterioro detectado en las inspecciones de mantenimiento.

Como mínimo deberá contemplar los siguientes elementos, equipos o sistemas: estructuras, cubiertas, fachadas (cerramientos, carpinterías y revestimientos) e instalaciones (saneamiento, fontanería, electricidad, telecomunicaciones, contraincendios, aparatos elevadores), accesibilidad.

En las fichas modelo 9.2 se cumplimentarán los apartados oportunos, definiéndose las primeras columnas (en la confección inicial). En las columnas correspondientes a los Registros se irán reflejando las fechas de las acciones realizadas en el tiempo que tendrán su correspondiente desarrollo y relación con las fichas denominadas Registro de operaciones y que están constituidas por: Limpieza / Inspecciones primarias (ficha modelo 10.1), Reposiciones programadas (ficha modelo 10.2), Inspecciones especializadas (ficha modelo 10.3), Registro de incidencias (ficha modelo 10.4).

6.- INSTRUCCIONES DE EMERGENCIA

Se deberán indicar las medidas de prevención y evacuación previstas en obra y las recomendaciones

genéricas sobre la incorporación de futuras medidas en este ámbito, señalando aquellas circunstancias particulares del edificio que deben tenerse en cuenta.

Para una adecuada prevención de accidentes y pérdidas humanas en las emergencias es necesario que esté a disposición de los usuarios la siguiente documentación gráfica:

- Planos de la situación de los locales de control de las instalaciones.
- Planos de situación de los armarios de llaves.
- Esquemas de los paneles de control de instalaciones con las secuencias de corte en el caso de emergencia.

La documentación anterior se referirá a los servicios comunes y a cada unidad ocupacional, debiendo cada usuario disponer y conocer los propios de su vivienda.

Las acciones se concretarán mediante el establecimiento de una secuencia:

- a) Evaluación del nivel de importancia y localización. (grave o poco importante, requiere ayuda exterior o no)
- b) Avisos, llamadas de emergencia o aviso a usuarios y señalización. (Indicar n.º de teléfono: bomberos, ambulancias, policía, etc..)
- c) Localización de armarios, llaves, equipos y accionamiento. (llaves de corte, interruptores, extintores, etc..)
- d) Cortes, bloqueos y aseguramiento de caídas que se deben realizar en cada caso, complementariamente. (ante inundación / corte eléctrico, etc..)
- e) Procedimiento de evacuación.

Se deberán prever y concretar las acciones a realizar ante una emergencia o siniestro contemplando como mínimo las siguientes:

- Incendios
- Fugas de Agua
- Fugas de gas
- Explosión
- Atrapamientos en ascensores
- De origen atmosférico (inundación, gran nevada, vendaval)
- Movimientos importantes en la estructura sustentante
- Accidentes en el interior del inmueble

Los simulacros se harán bajo la coordinación del vocal UME. Los itinerarios de escape serán dados a conocer a los usuarios en una sesión previa a la realización del simulacro donde se adiestrará a los participantes en el empleo de los medios de alarma y extinción de fuego.

L.E
Nº

Edificio de

Vía pública:

Municipio:

Referencia Catastral:



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Transportes

Dirección General de Vivienda,
Arquitectura y Urbanismo

Nº
Volumen

DENOMINACION DEL EDIFICIO:		
SITUA CION	Dirección:	Bloque:
	Nº:	
	Denominación:	
	C.P.:	Municipio:
Ref. catastral:		
OBSERVACIONES:		

Fecha de la firma del acta de replanteo: _____

Fecha de la firma del certificado final de obra: _____

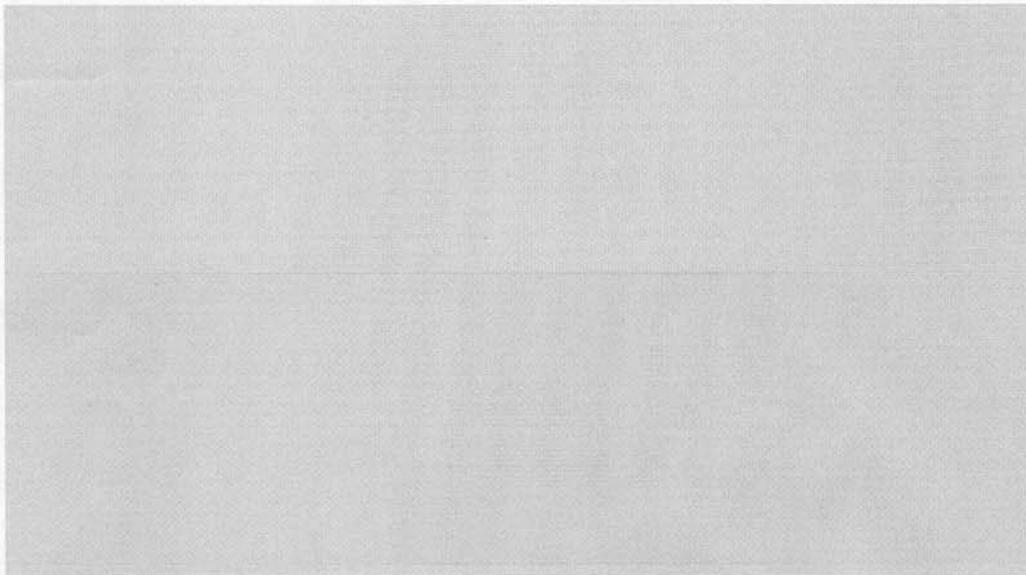
Fecha del acta de recepción: _____

PLANO DE SITUACION

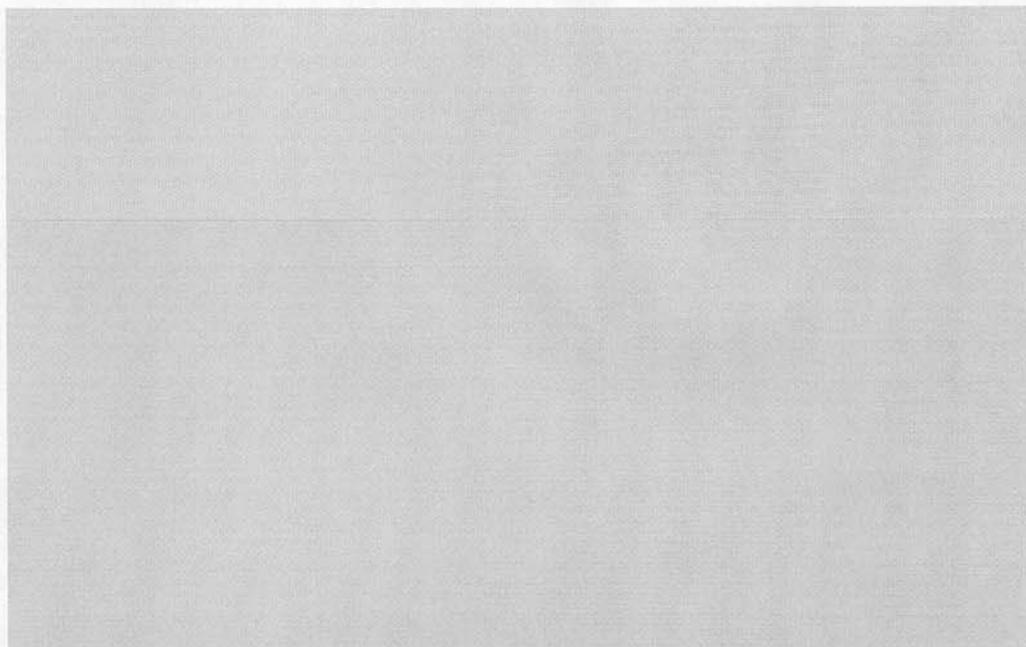
L.E. n°	Carpeta de la documentación	Ficha 1.2
---------	-----------------------------	-----------

Fotografías del Solar y la Fachada

FOTOGRAFIA



FOTOGRAFIA



FECHA	DIRECTOR DE OBRA	
		Firma

L.E. nº	Carpeta de la documentación	Ficha 1.1
----------------	------------------------------------	------------------

DENOMINACION DEL EDIFICIO:	
SITUACION	Dirección: _____ Bloque: _____ Nº: _____
	Denominación: _____
	C.P.: _____ Municipio: _____
	Ref. catastral: _____
OBSERVACIONES:	

Fecha de la firma del acta de replanteo: _____

Fecha de la firma del certificado final de obra: _____

Fecha del acta de recepción: _____

PLANO DE SITUACION

FECHA	DIRECTOR DE OBRA	
		Firma

L.E. nº	Carpeta de la documentación	Ficha 1.2
----------------	------------------------------------	------------------

Fotografías del Solar y la Fachada

FOTOGRAFIA



FOTOGRAFIA



FECHA	DIRECTOR DE OBRA	
		Firma

L.E. nº	Carpeta de la documentación	Ficha 2.1
----------------	------------------------------------	------------------

Documentación General

Doc. Incorporada			Doc. Incorporada	
			Si	No
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Licencia municipal de obras	Fecha:	
			Expediente:	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Acta recepción del edificio	Fecha acta:	
			Fecha c. final obra:	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Acta de subsanación de defectos	Fecha:	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Acta de entrega del libro del edificio	Fecha:	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escritura de obra nueva	Fecha:	
			Notario:	
			Protocolo Nº:	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escritura de división horizontal	Fecha:	
			Notario:	
			Protocolo Nº:	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Estatutos de la comunidad de propietarios	Fecha Constitución:	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fecha calificación definitiva (en su caso)	Fecha:	
			Expt. V.P.O.:	

Observaciones:

FECHA	PROMOTOR	
		Firma

L.E. nº	Carpeta de la documentación	Ficha 2.2
---------	-----------------------------	-----------

Documentación Generada Durante la Obra

ACTA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO

Por el presente acto,

D.....

con D.N.I. o N.I.F. nº.....

en calidad de PROMOTOR

del edificio.....

sito en C/

de la localidad de.....,
provincia de Murcia.

En cumplimiento de lo establecido por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha..... de de 20...., por la que se regula el libro del Edificio de nueva construcción.

HACE ENTREGA:

Del libro del edificio a,

D.

con D.N.I. o N.I.F., nº.....,

en calidad de,
quien recibe en este acto los documentos señalados en la relación que se adjunta a la presente Acta. (En caso de que este pendiente la constitución de la comunidad de propietarios, el propietario que recibe el libro se compromete a entregar el mismo a los órganos competentes de la Comunidad de Propietarios una vez que se haya constituido esta).

Y para que conste a los efectos oportunos, firman la presente Acta, en:

Murcia, a.....de.....de 20.....

El Promotor,

El Propietario

Fdo: D.

Fdo: D.

L.E. n°	Carpeta de la documentación	Ficha 3.1
----------------	------------------------------------	------------------

Documentación Descriptiva

PROYECTO DE EJECUCION

Arquitecto/s autor/es del proyecto:

Fecha de visado:

Arquitecto/s director/es de obra:

DOCUMENTACION INCORPORADA AL PROYECTO EN FASE DE EJECUCION,
conforme al artículo 12.3.d de L.O.E.

Relación de documentos	Complementa o sustituye a	Fecha visado

DOCUMENTOS DEL INSTALADOR

Relación de documentos	Nombre del instalador

Se adjunta proyecto de ejecución y documentación complementaria, en su caso.

FECHA	DIRECTOR DE OBRA	
		Firma

L.E. nº	Carpeta de la documentación	Ficha 3.2
----------------	------------------------------------	------------------

Documentación Descriptiva

PROYECTOS PARCIALES COMPLEMENTARIOS

Técnico	Tipo Proyecto	Fecha de visado

DOCUMENTACION DE MODIFICACIONES INCORPORADA EN OBRA,
conforme al artículo 12.3.d de la L.O.E.

Relación de documentos	Complementa o sustituye a	Fecha visado

DOCUMENTOS DEL INSTALADOR

Relación de documentos	Nombre del instalador

Se adjunta proyecto de ejecución y documentación complementaria, en su caso.

FECHA	TÉCNICO DEL PROYECTO PARCIAL COMPLEMENTARIO	
		Firma

L.E. nº	Carpeta de la documentación	Ficha 4.1a
----------------	------------------------------------	-------------------

Garantías Generales

GARANTIAS DE DAÑOS O CAUCION

• **Decenal (Art. 19.1.c L.O.E.) Elementos estructurales y cimentación**

Asegurador: _____ CIF: _____

Tomador del seguro: _____

Vencimiento: _____ Cobertura: _____ Franquicia: _____

Nº de póliza _____

• **Trienal (Art. 9.1.b L.O.E.) Elementos constructivos e instalaciones**

Asegurador: _____ CIF: _____

Tomador del seguro: _____

Vencimiento: _____ Cobertura: _____ Franquicia: _____

Nº de póliza _____

• **Anual (Art. 9.1.a L.O.E.) Elementos terminación o acabado**

Asegurador: _____ CIF: _____

Tomador del seguro: _____

Vencimiento: _____ Cobertura: _____ Franquicia: _____

Nº de póliza _____

• **Otros seguros o garantías del edificio o elementos comunes**

Asegurador: _____ CIF: _____

Elemento asegurado o garantizado: _____

Vencimiento: _____ Cobertura: _____ Franquicia: _____

Nº de póliza _____

Asegurador: _____ CIF: _____

Elemento asegurado o garantizado: _____

Vencimiento: _____ Cobertura: _____ Franquicia: _____

Nº de póliza _____

Vencimiento: _____ Cobertura: _____ Franquicia: _____

• **Observaciones:**

Se exigirán sólo los establecidos en la LOE y su normativa de desarrollo.

FECHA	PROMOTOR	
		Firma

L.E.	nº	Carpeta de la documentación	Ficha 4.2a
-------------	-----------	------------------------------------	-------------------

Garantías Específicas. Obra de contratación.

Asegurador/Garante: _____ CIF: _____
 Elemento asegurado o garantizado: _____
 Observaciones: _____

Asegurador/Garante: _____ CIF: _____
 Elemento asegurado o garantizado: _____
 Observaciones: _____

Asegurador/Garante: _____ CIF: _____
 Elemento asegurado o garantizado: _____
 Observaciones: _____

Asegurador/Garante: _____ CIF: _____
 Elemento asegurado o garantizado: _____
 Observaciones: _____

Asegurador/Garante: _____ CIF: _____
 Elemento asegurado o garantizado: _____
 Observaciones: _____

Asegurador/Garante: _____ CIF: _____
 Elemento asegurado o garantizado: _____
 Observaciones: _____

Asegurador/Garante: _____ CIF: _____
 Elemento asegurado o garantizado: _____
 Observaciones: _____

FECHA	PROMOTOR	
		Firma

L.E. nº	Carpeta de la documentación	Ficha 4.2b
----------------	------------------------------------	-------------------

Garantías específicas. Instalaciones

Tipo de instalación: _____
 Nombre del instalador o técnico: _____ CIF: _____
 Tipo de documento administrativo (1): _____
 Tipo de garantía especificada: _____
 Asegurador: _____ CIF: _____
 Vencimiento: _____ Cobertura: _____ Franquicia: _____
 Observaciones: _____

Tipo de instalación: _____
 Nombre del instalador o técnico: _____ CIF: _____
 Tipo de documento administrativo (1): _____
 Tipo de garantía especificada: _____
 Asegurador: _____ CIF: _____
 Vencimiento: _____ Cobertura: _____ Franquicia: _____
 Observaciones: _____

Tipo de instalación: _____
 Nombre del instalador o técnico: _____ CIF: _____
 Tipo de documento administrativo (1): _____
 Tipo de garantía especificada: _____
 Asegurador: _____ CIF: _____
 Vencimiento: _____ Cobertura: _____ Franquicia: _____
 Observaciones: _____

(1) Boletín, Autorización, Certificación. (Indicar Nº)

FECHA	PROMOTOR	
		Firma

L.E. nº	Registros de la Calidad	Ficha 6.1
---------	-------------------------	-----------

Tabla resumen del Control de Calidad												
Materiales				Ejecución				Servicio				
Tipo	P	C	D	Tipo	P	C	D	Tipo	P	C	D	
M01 Cemento				E01 Cimentación superficial				P01 Estructuras hormigón				
M02 Agua				E02 Cimentación profunda				P02 Cerramientos exteriores				
M03 Árido finos				E03 Muros de sótanos				P03 Carpintería exterior				
M04 Árido Grueso				E04 Estructura De fábrica de ladrillos				P04 Persianas y cierres				
M05 Aditivos				E05 Estructura De fábrica de bloque				P05 Cubiertas				
M06 Adiciones				E06 Estructura De hormigón				P06 Carpintería interior				
M07 Hormigón				E07 Cerramientos Exteriores				P07 Revestimientos				
M08 Barras corrugadas				E08 Carpintería Exterior				P08 Fontanería				
M09 Ferralla				E09 Persianas Y cierres				P09 Saneamiento				
M10 Mallas				E10 Defensas Y barandillas				P10 Electricidad				
M11 Ladrillo cerámico				E11 Tejados				P11 Telecomunicaciones				
M12 Bloques hormigón				E12 Cubiertas planas				P12 Ventilación				
M13 Yeso				E13 Tabiquería								
M14 Baldosas cerámicas				E14 Carpintería Interior								
M15 Baldosas cemento				E15 Enfoscados								
M16 Tejas cerámicas				E16 Guarnecidos								
M17 Tejas cemento				E17 Aplacados								
M18 Tubos hormigón				E18 Techo de placas continuo								
M19 Tubos cobre				E19 Pinturas								
M20 Tubos PVC				E20 Alicatados								
M21 Armaduras bituminosas				E21 Baldosas cemento								
M22 Pinturas				E22 Baldosas cerámicas								
				E23 Baldosas piedra								
				E24 Pavimento continuo								
				E25 Pavimento flexible								
				E26 Parquet y entarimado								
				E27 Fontanería								
				E28 Saneamiento								
				E29 Electricidad								
				E30 Ventilación								
				E31 Gas								

P.- Indicar con una X si se ha programado ésta actividad de control
 C.- Indicar D (control documental), E (control experimental)
 D.- Indicar A (aceptación), R (rechazo absoluto), J (aceptación mediante estudio complementario en doc. anexo).

FECHA	DIRECTOR DE EJECUCION	Firma

L.E. nº	Registros de la Calidad	Ficha 6.2
---------	-------------------------	-----------

Justificación de no conformidad / rechazo

TIPO M / E / P	
1 Justificación de no conformidad / rechazo:	
2 Medidas informativas complementarias:	
3 Resultados de las medidas informativas complementarias:	
4 Medidas correctivas	
Laboratorio de ensayo	
<input type="checkbox"/> Aceptación absoluta	El Director de la Ejecución:
<input type="checkbox"/> Rechazo absoluto ; Comunicado al constructor en fecha ___/___/___	
<input type="checkbox"/> Rechazo relativo : Comunicado al Director de la Obra ___/___/___ Comunicado al constructor ___/___/___	
<input type="checkbox"/> Rechazo definitivo: Comunicado al constructor en fecha ___/___/___	
Fecha: ___/___/___	

Decisión

TIPO M / E / P	
1 Estudios complementarios	
2 Especificación de las medidas correctoras (en su caso)	
3 Justificación de la nueva especificación	
Laboratorio de ensayo	
<input type="checkbox"/> No viabilidad	El Director de la Obra:
<input type="checkbox"/> Nueva especificación <ul style="list-style-type: none">o De reparacióno De desclasificación	
<input type="checkbox"/> Comunicación al Director de la Ejecución en fecha ___/___/___	
Fecha:	

L.E. n°	Registros de la Calidad	Ficha 7.1
----------------	--------------------------------	------------------

Reportaje fotográfico

FOTOGRAFIA



FOTOGRAFIA



FECHA	DIRECTOR DE EJECUCION	
		firma

L.E. nº	Registros de la Calidad	Ficha 8.1
----------------	--------------------------------	------------------

Control de Hormigón

DATOS DE LA PROMOCIÓN

OBRA:.....
DIRECCIÓN:.....
EXPTÉ: (vpo/licencia) Nº PLANTAS:.....

PROMOTOR:.....
DIRECCIÓN:..... TELF:.....
PROYECTISTA:.....
DIRECTOR DE OBRA:.....
DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN:.....
CONSTRUCTOR / ESTRUCTURISTA:.....

LABORATORIO DE CONTROL:.....
DIRECCIÓN:..... TELF:.....

DATOS DEL PLAN DE CONTROL

HORMIGÓN: ARMADO PRETENSADO (ANEXO 6 de F.T.C.2)

AMBIENTES DE LA OBRA (Art. 8.2 EHE).....
GENERALES / ESPECÍFICOS

CONTROL DE LA DURABILIDAD DEL HORMIGÓN (Art. 85 EHE) (UNE 83.309:90 EX)

ENSAYO PREVIO A LA OBRA	<input type="checkbox"/> Ensayo realizado por el laboratorio.....	Fecha: <table border="1" style="width: 100px; height: 20px;"></table>
CONTROL DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> Aceptación del ensayo por la D. Facultativa	Fecha: <table border="1" style="width: 100px; height: 20px;"></table>

MODALIDAD CONTROL DE HORMIGÓN

Reducido (Art. 88.2 EHE)

Estadístico (Art. 88.4 EHE)

AL 100 % (Art. 88.3 EHE)

MODALIDAD DE CONTROL DEL ACERO

Reducido (Art. 90.2 EHE)

Normal (Art. 90.3 EHE)

Hormigón preparado en central

Hormigón fabricado en central de obra

Hormigón de obra (ANEXO 4 de F.T.C.2)

Sello (.....)

Marca de Calidad (.....)

Distintivo reconocido / CC-EHE

CENTRAL DE HORMIGÓN:.....

Dirección:..... REG.INDUSTRIAL.....

Dirección:..... REG.INDUSTRIAL.....

TIPO DE CENTRAL (Art. 88.4 EHE): A B C Otros casos (ANEXO 4 de F.T.C.2)

TIPO/S DE HORMIGÓN	1	2	3	4
--------------------	---	---	---	---

TIPO/S DE ADITIVO / MARCA/S:.....

ADICIONES: Contiene NO SI (ANEXO 5 de F.C.T.2)

REDUCCIÓN DE LOTES AL 50% (Art. 88.4) SI NO

Nº LOTES / AMASADAS <small>(ANEXO 1 de F.C.T.2)Art. 88.4 EHE</small>	Previstas	/	uds.
	Efectuadas	/	uds.

Nº f ACEROS <small>(ANEXO 2 de F.C.T.2)</small>	Previstos	uds.
	Efectuados	uds.

En, a...dede

DIRECTOR DE EJECUCIÓN

Firma

L.E. nº	Registros de la Calidad	Ficha 8.1
---------	-------------------------	-----------

Control de Hormigón

Anexo 2 de F.T.C.2

CONTROL DE LA CALIDAD DEL ACERO (Art.90 EHE)

Lote:.....Suministrador:.....

ARMADURAS PASIVAS - BARRAS CORRUGADAS

	Ø	TIPO	MARCA	SECCION EQUIVALENTE		CARACTERISTICAS GEOMÉTRICAS		DOBLADO / DESDOBLADO		CARACTERISTICAS MECÁNICAS	
				CUMPLE	NO CUMP	CUMPLE	NO CUMP	CUMPLE	NO CUMP	CUMPLE	NO CUMP
serie fina Ø ≤ 10 mm	6										
	8										
	10										
serie media 12 ≤ Ø ≤ 25 mm	12										
	14										
	16										
	20										
	25										
serie gruesa Ø > 25 mm	32										

Lote:.....Suministrador:.....

ARMADURAS PASIVAS - BARRAS CORRUGADAS

	Ø	TIPO	MARCA	SECCION EQUIVALENTE		CARACTERISTICAS GEOMÉTRICAS		DOBLADO / DESDOBLADO		CARACTERISTICAS MECÁNICAS	
				CUMPLE	NO CUMP	CUMPLE	NO CUMP	CUMPLE	NO CUMP	CUMPLE	NO CUMP
serie fina Ø ≤ 10 mm	6										
	8										
	10										
serie media 12 ≤ Ø ≤ 25 mm	12										
	14										
	16										
	20										
	25										
serie gruesa Ø > 25 mm	32										

SOLDEO: NO SI (ANEXO 7 de F.T.C. 2)

En, a...dede

LABORATORIO DE CONTROL	DIRECTOR DE EJECUCIÓN
Sello y Firma	Firma

L.E. nº	Registros de la Calidad	Ficha 8.1
----------------	--------------------------------	------------------

Control de Hormigón

Anexo 3 de F.T.C.2

	SI	NO
ENSAYOS PREVIOS DEL HORMIGÓN. Artículo 86 EHE		
ENSAYOS CARACTERÍSTICOS DEL HORMIGÓN. Artículo 87 EHE		
ENSAYOS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. Artículo 89 EHE		

INDICAR TIPO DE ENSAYO, LOTES ENSAYADOS Y RESULTADOS

OBSERVACIONES GENERALES

En, a...dede

LABORATORIO DE CONTROL Sello y Firma	DIRECTOR DE EJECUCIÓN Firma
--	---

L.E. nº	Registros de la Calidad	Ficha 8.1
---------	-------------------------	-----------

Control de Hormigón

Anexo 4 de F.T.C.2

CONTROL DE LOS COMPONENTES DEL HORMIGÓN (Art. 81 EHE)

CEMENTO	DOC.3	NORMA APLICADA	CUMPLE	NO CUMPLE
Designación RC-97				
Pérdida por calcinación		UNE EN 196-2:96		
Residuo insoluble		UNE EN 196-2:96 cap 9		
Contenido de sulfatos		UNE EN 196-2:96		
Contenido de cloruros		UNE 80 217:91		
Puzolanidad		UNE EN 196-5:96		
Principio y fin de fraguado		UNE EN 196-3:96		
Estabilidad de volumen		UNE EN 196-3:96		
Resistencia a compresión		UNE EN 196-1:96		
Calor de hidratación		UNE 80 118:86 Exp		
Blancura		UNE 80 117:87 Exp		
Composición potencial del clinker		UNE 83 304:86		
Álcalis		UNE 80 217:91		
Alúmina		UNE 80 217:91		
Contenido en sulfuros		UNE EN 196-2:96		

AGUA DE AMASADO	DOC. 5	NORMA APLICADA	CUMPLE	NO CUMPLE
Exponente de hidrógeno pH		UNE 7 234:71		
Sustancias disueltas		UNE 7 130:58		
Sulfatos (Expresados en SO_4^-)		UNE 7 131:58		
Ión cloruro, Cl^-		UNE 7 178:60		
Hidratos de carbono		UNE 7 132:58		
Sustancias orgánicas solubles en éter		UNE 7 235:71		

ÁRIDOS	DOC. 6	NORMA APLICADA	ÁRIDO FINO		ÁRIDO GRUESO	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Contenido máximo de finos		UNE 146 300:98 Ex / UNE 933-1				
Materia orgánica		UNE EN 1 744-1:98				
Equivalente de arena		UNE 83 131:90				
Azul de metileno		UNE 83 130:90				
Módulo de finura						
Terrones de arcilla		UNE 7 133:58				
Partículas blandas		UNE 7 134:58				
Material retenido por el tamiz 0.063 y que flota en un líquido de peso específico 2		UNE EN 933-96 UNE 7 244:71				
Compuestos totales de azufre expresados en SO_3^- y referidos a árido seco		UNE EN 1 744-1:98				
Sulfatos solubles en ácido expresados en SO_3^- y referidos a árido seco		UNE EN 1 744-1:98				
Iones Cl^- solubles en agua		UNE EN 1 744-1:98				
Análisis granulométrico		UNE EN 933-2:96				
Friabilidad de la arena		UNE 83 115:89				
Absorción de agua		UNE 83 133:90				
Absorción de agua		UNE 83 134:90				
Reactividad frente a los álcalis del cemento y/o álcalis-carbonato		UNE 146 507:98 Ex ó UNE 146 508:98 Ex				
Coefficiente de forma o índice de lajas		UNE 7 238:71 UNE EN 933-3:97				
Coefficiente de "Los Angeles"		UNE EN 1 097-2:98				
Pérdida de peso ataque $SO_4 Mg$		UNE EN 1367:2				
Estudio petrográfico						

En de a de

LABORATORIO DE CONTROL	DIRECTOR DE EJECUCIÓN
Sello y Firma	Firma

L.E. n°	Registros de la Calidad	Ficha 8.1
---------	-------------------------	-----------

Control de Hormigón

Anexo 5 de F.T.C.2

CONTROL DE LOS COMPONENTES DEL HORMIGÓN (Art. 81 EHE)

ADICIONES

CENIZAS VOLANTES		NORMA APLICADA
Anhídrido sulfúrico (SO ₃)		UNE EN 196-2:96
Cloruros (Cl ⁻)		UNE 80 217:91
Óxido de calcio libre		UNE EN 451-1:95
Pérdida al fuego		UNE EN 196-2:96
Finura		UNE EN 451-2:95
Índice de actividad	28 días	UNE EN 196-2:96
	90 días	
Expansión por el método de las agujas		UNE EN 196-3:96

HUMO DE SÍLICE		NORMA APLICADA
Óxido de silicio (SiO ₂)		UNE EN 196-2:96
Cloruros (Cl ⁻)		UNE 80 217:91
Pérdida al fuego		UNE EN 196-2:96
Índice de actividad		UNE EN 196-1:96

En, a...dede

LABORATORIO DE CONTROL Sello y Firma	DIRECTOR DE EJECUCIÓN Firma
---	------------------------------------

L.E. n°	Registros de la Calidad	Ficha 8.1
---------	-------------------------	-----------

Control de Hormigón

Anexo 6 de F.T.C.2

HORMIGÓN PRETENSADO

Lote:.....Suministrador:.....

ARMADURAS ACTIVAS

	Ø	TIPO	MARCA	SECCIÓN EQUIVALENTE		CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS		DOBLADO / DESDOBLADO		CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS	
				CUMPLE	NO CUMPL	CUMPLE	NO CUMPL	CUMPLE	NO CUMPL	CUMPLE	NO CUMPL
serie fina Ø ≤ 10 mm	6										
	8										
	10										
serie media 12 ≤ Ø ≤ 25 mm	12										
	14										
	16										
	20										
	25										
serie gruesa Ø > 25 mm	32										

Lote:.....Suministrador:.....

ARMADURAS ACTIVAS

	Ø	TIPO	MARCA	SECCIÓN EQUIVALENTE		CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS		DOBLADO / DESDOBLADO		CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS	
				CUMPLE	NO CUMPL	CUMPLE	NO CUMPL	CUMPLE	NO CUMPL	CUMPLE	NO CUMPL
serie fina Ø ≤ 10 mm	6										
	8										
	10										
serie media 12 ≤ Ø ≤ 25 mm	12										
	14										
	16										
	20										
	25										
serie gruesa Ø > 25 mm	32										

Art. 91 EHE. CONTROL DE DISPOSITIVOS DE ANCLAJE Y EMPALME DE LAS ARMADURAS POSTESAS

Art. 92 EHE. CONTROL DE LAS VAINAS Y ACCESORIOS PARA ARMADURAS DE PRETENSADO

Art. 93 EHE. CONTROL DE LOS EQUIPOS DE TESADO

En, a...dede

LABORATORIO DE CONTROL Sello y Firma	DIRECTOR DE EJECUCIÓN Firma
---	------------------------------------

L.E. nº	Registros de la Calidad	Ficha 8.1
---------	-------------------------	-----------

Control de Hormigón

Anexo 7 de F.T.C.2

COMPROBACIÓN DE LA SOLDABILIDAD Art. 90.4 EHE

COMPOSICIÓN QUÍMICA Conforme: SI NO

Lote:.....Suministrador:.....

ARMADURAS PASIVAS - BARRAS CORRUGADAS

	Ø	TIPO	MARCA	SOLDADURA A TOPE		POR SOLAPO	SOLDADURA EN CRUZ		OTRO TIPO DE SOLDADURA	
				TRACCIÓN	DOBLADO/DESDOBLADO	TRACCIÓN	TRACCIÓN	ARRANCAMIENTO DE LA CRUZ		
serie fina Ø ≤ 10 mm	6									
	8									
	10									
serie media 12 ≤ Ø ≤ 25 mm	12									
	14									
	16									
	20									
	25									
serie gruesa Ø > 25 mm	32									

Lote:.....Suministrador:.....

ARMADURAS PASIVAS - BARRAS CORRUGADAS

	Ø	TIPO	MARCA	SOLDADURA A TOPE		POR SOLAPO	SOLDADURA EN CRUZ		OTRO TIPO DE SOLDADURA	
				TRACCIÓN	DOBLADO/DESDOBLADO	TRACCIÓN	TRACCIÓN	ARRANCAMIENTO DE LA CRUZ		
serie fina Ø ≤ 10 mm	6									
	8									
	10									
serie media 12 ≤ Ø ≤ 25 mm	12									
	14									
	16									
	20									
	25									
serie gruesa Ø > 25 mm	32									

Art. 94 EHE. CONTROL DE LOS PRODUCTOS DE INYECCIÓN

Productos de inyección adherentes
 Productos de inyección no adherentes

PRODUCTOS IGUALES A LOS EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DE HORMIGÓN DE OBRA

Cemento: SI NO (ANEXO 4 de F.T.C. 2)
 Agua: SI NO

En, a ... de de

LABORATORIO DE CONTROL Sello y Firma	DIRECTOR DE EJECUCIÓN Firma
---	--

L.E. nº	Registros de la Calidad	Ficha 8.2a
---------	--------------------------------	-------------------

Control de Forjados

D.: _____

Representante de la factoría: _____

Certificado de garantía del fabricante

En cumplimiento de la EFHE, certifico que en las obras que a continuación se expresan se han servido los siguientes elementos de forjado, cuyas fotocopias de las fichas de autorización de uso acompaño:

Promotor:.....

Contratista:.....

Obra:.....

Situación:.....

Tipo de forjado	Tipo de vigueta	MI.	Nº Autorización de Uso

Asimismo, certifico que se han cumplido con las determinaciones que para su fabricación y control fueron expresadas en la memoria de solicitud de la Autorización de Uso.

Enadede 2.....

(Firma y sello)

L.E. nº	Registros de la Calidad	Ficha 8.2b
---------	-------------------------	------------

Control de Forjados in situ

Certifico que, en la obra que a continuación se expresa, todos los forjados se han ejecutado in situ, en base a las especificaciones del proyecto de ejecución.

Promotor:.....

Contratista:.....

Obra:.....

Situación:.....

Enadede 2.....

DIRECTOR DE EJECUCIÓN

Fdo.:

L.E. nº	Registros de la Calidad	Ficha 8.2c
----------------	--------------------------------	-------------------

Control de Forjados mixtos (prefabricados e in situ)

D.:

Representante de la factoría:

Certificado de garantía del fabricante

En cumplimiento de la EFHE, certifico que en las obras que a continuación se expresan se han servido los siguientes elementos de forjado, cuyas fotocopias de las fichas de autorización de uso acompaño:

Promotor:.....

Contratista:.....

Obra:.....

Situación:.....

Tipo de forjado	Tipo de vigueta	MI.	Nº Autorización de Uso

Asimismo, certifico que se han cumplido con las determinaciones que para su fabricación y control fueron expresadas en la memoria de solicitud de la Autorización de Uso.

Enadede 2.....

(Firma y sello)

Certificado de la dirección de ejecución

Certifico que, en la obra indicada, los forjados correspondientes a las plantas.....se han ejecutado in situ, en base a las especificaciones del proyecto de ejecución.

Enadede 2.....

DIRECTOR DE EJECUCIÓN

Fdo.:

L.E. n°	Carpeta UME	Ficha 9.1
----------------	--------------------	------------------

Instrucciones de Uso

Elemento Sistema	Precauciones	Prohibiciones	Prescripciones
ESTRUCTURA			
Cimentación			
Pilares			
Vigas			
Forjados			
CUBIERTA			
Cubierta			

FECHA	DIRECTOR DE OBRA	
		firma

L.E. n°	Carpeta UME	Ficha 9.1
----------------	--------------------	------------------

Instrucciones de Uso

Elemento Sistema	Precauciones	Prohibiciones	Prescripciones
Azotea			
PARTICIONES Y SOLADOS			
Solados			
Particiones			
Alicatados y revestimientos			
FACHADA			
Cerramientos			

FECHA	DIRECTOR DE OBRA	
		firma

L.E. n°	Carpeta UME	Ficha 9.1
----------------	--------------------	------------------

Instrucciones de Uso

Elemento Sistema	Precauciones	Prohibiciones	Prescripciones
Carpinterías			
Revestimientos			
INSTALACIONES			
Saneamiento			
Fontanería			
Electricidad			

FECHA	DIRECTOR DE OBRA	
		firma

L.E. n°	Carpeta UME	Ficha 9.1
----------------	--------------------	------------------

Instrucciones de Uso

Elemento Sistema	Precauciones	Prohibiciones	Prescripciones
Telecomunicac.			
Gas			
Contraincendios			
Aparatos elevadores			
ACCESIBILIDAD			
Accesibilidad			

FECHA	DIRECTOR DE OBRA	
		firma

L.E. n°	Carpeta UME	Ficha 9.2
---------	-------------	-----------

Instrucciones de Mantenimiento

Código	Elemento Sistema	Vida útil	Programación		Registro Inspecciones fecha ⁽¹⁾	Reparaciones Reposiciones fecha ⁽¹⁾
			Revisión primaria	Inspecciones Especializadas		
ESTRUCTURA						
CIMENTACIÓN						
PILARES						
VIGAS						
FORJADOS						

FECHA	EL DIRECTOR DE OBRA	
	FDO.:	firma

L.E. nº	Carpeta UME	Ficha 9.2
---------	--------------------	------------------

Instrucciones de Mantenimiento

Código	Elemento Sistema	Vida útil	Programación		Registro Inspecciones fecha ⁽¹⁾	Reparaciones Reposiciones fecha ⁽¹⁾
			Revisión primaria	Inspecciones Especializadas		
CUBIERTA						
FACHADA						
CERRAMIENTO						
CARPINTERÍAS						
REVESTIMIENTOS						

FECHA	EL DIRECTOR DE OBRA	
	FDO.:	firma

L.E. nº	Carpeta UME	Ficha 9.2
---------	--------------------	------------------

Instrucciones de Mantenimiento

Código	Elemento Sistema	Vida útil	Programación		Registro Inspecciones fecha ⁽¹⁾	Reparaciones Reposiciones fecha ⁽¹⁾
			Revisión primaria	Inspecciones Especializadas		
INSTALACIONES						
SANEAMIENTO						
FONTANERÍA						
ELECTRICIDAD						
TELECOMUNICACIONES						

FECHA	EL DIRECTOR DE OBRA	
	FDO.:	firma

L.E. nº	Carpeta UME	Ficha 9.2
---------	--------------------	------------------

Instrucciones de Mantenimiento

Código	Elemento Sistema	Vida útil	Programación		Registro Inspecciones fecha ⁽¹⁾	Reparaciones Reposiciones fecha ⁽¹⁾
			Revisión primaria	Inspecciones Especializadas		
CONTRAINCENDIOS						
APARATOS ELEVADORES						
ACCESIBILIDAD						

FECHA	EL DIRECTOR DE OBRA	
	FDO.:	firma

L.E. nº	Carpeta UME	Ficha 10.1
---------	-------------	------------

Registro de operaciones

LIMPIEZA / INSPECCIONES PRIMARIAS

Asunto ⁽¹⁾	Fecha
Descripción	
Acciones a tomar / previsiones ⁽²⁾	
El técnico ⁽³⁾	El responsable de mantenimiento
Fdo.:	Fdo.:

Asunto ⁽¹⁾	Fecha
Descripción	
Acciones a tomar / previsiones ⁽²⁾	
El técnico ⁽³⁾	El responsable de mantenimiento
Fdo.:	Fdo.:

Asunto ⁽¹⁾	Fecha
Descripción	
Acciones a tomar / previsiones ⁽²⁾	
El técnico ⁽³⁾	El responsable de mantenimiento
Fdo.:	Fdo.:

(1): Breve descripción de la acción de mantenimiento a realizar

(2): En caso de ser necesario, medidas a adoptar como consecuencia de la revisión

(3): Técnico o técnico responsable de la empresa que realiza la acción de mantenimiento

L.E. nº	Carpeta UME	Ficha 10.2
----------------	--------------------	-------------------

Registro de operaciones
REPOSICIONES PROGRAMADAS

Asunto ⁽¹⁾	Fecha
Descripción	
Acciones a tomar / previsiones ⁽²⁾	
El técnico ⁽³⁾	El responsable de mantenimiento
Fdo.:	Fdo.:

Asunto ⁽¹⁾	Fecha
Descripción	
Acciones a tomar / previsiones ⁽²⁾	
El técnico ⁽³⁾	El responsable de mantenimiento
Fdo.:	Fdo.:

Asunto ⁽¹⁾	Fecha
Descripción	
Acciones a tomar / previsiones ⁽²⁾	
El técnico ⁽³⁾	El responsable de mantenimiento
Fdo.:	Fdo.:

(1): Breve descripción de la acción de mantenimiento a realizar
 (2): En caso de ser necesario, medidas ha adoptar como consecuencia de la revisión
 (3): Técnico o técnico responsable de la empresa que realiza la acción de mantenimiento

L.E. nº	Carpeta UME	Ficha 10.3
---------	-------------	------------

Registro de operaciones

INSPECCIONES ESPECIALIZADAS

Asunto ⁽¹⁾		Fecha
Descripción		
Acciones a tomar / previsiones ⁽²⁾		
El técnico ⁽³⁾		El responsable de mantenimiento
Fdo.:		Fdo.:

Asunto ⁽¹⁾		Fecha
Descripción		
Acciones a tomar / previsiones ⁽²⁾		
El técnico ⁽³⁾		El responsable de mantenimiento
Fdo.:		Fdo.:

Asunto ⁽¹⁾		Fecha
Descripción		
Acciones a tomar / previsiones ⁽²⁾		
El técnico ⁽³⁾		El responsable de mantenimiento
Fdo.:		Fdo.:

(1): Breve descripción de la acción de mantenimiento a realizar

(2): En caso de ser necesario, medidas ha adoptar como consecuencia de la revisión

(3): Técnico o técnico responsable de la empresa que realiza la acción de mantenimiento

L.E. nº	Carpeta UME	Ficha 10.4
----------------	--------------------	-------------------

Registro de operaciones

REGISTRO DE INCIDENCIAS

Asunto ⁽¹⁾	Fecha
Descripción	
Acciones a tomar / previsiones ⁽²⁾	
El técnico ⁽³⁾	El responsable de mantenimiento
Fdo.:	Fdo.:

Asunto ⁽¹⁾	Fecha
Descripción	
Acciones a tomar / previsiones ⁽²⁾	
El técnico ⁽³⁾	El responsable de mantenimiento
Fdo.:	Fdo.:

Asunto ⁽¹⁾	Fecha
Descripción	
Acciones a tomar / previsiones ⁽²⁾	
El técnico ⁽³⁾	El responsable de mantenimiento
Fdo.:	Fdo.:

(1): Breve descripción de la acción de mantenimiento a realizar
 (2): En caso de ser necesario, medidas ha adoptar como consecuencia de la revisión
 (3): Técnico o técnico responsable de la empresa que realiza la acción de mantenimiento

L.E. nº	Carpeta UME	Ficha 11.1
----------------	--------------------	-------------------

Relación de profesionales y empresas relacionadas con el mantenimiento

Mantenimiento contratado:		Vigencia: __/__/__
Nombre / Razón social:		
Domicilio:		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Observaciones:		

Mantenimiento contratado:		Vigencia: __/__/__
Nombre / Razón social:		
Domicilio:		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Observaciones:		

Mantenimiento contratado:		Vigencia: __/__/__
Nombre / Razón social:		
Domicilio:		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Observaciones:		

Mantenimiento contratado:		Vigencia: __/__/__
Nombre / Razón social:		
Domicilio:		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Observaciones:		

Mantenimiento contratado:		Vigencia: __/__/__
Nombre / Razón social:		
Domicilio:		
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Observaciones:		

L.E. nº	Carpeta UME	Ficha 12
----------------	--------------------	-----------------

Emergencias

Relación de teléfonos de emergencia.

- | | |
|----------------------|---------------------------|
| 1. Bomberos _____ | Emergencias generales 112 |
| 2. Policía _____ | |
| 3. Ambulancias _____ | |

Localización de los elementos.

Instalación	Situación de la llave o circuito de corte	Precaución	Accionamiento
-------------	---	------------	---------------

AGUA

General del Edificio			
En vivienda			

LUZ

General del Edificio			
En vivienda			

GAS

General del Edificio			
En vivienda			

OTROS

Simulacros de emergencia

FECHA	DIRECTOR DE OBRA	
		firma

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

13093 Anuncio de la Secretaría General notificando Orden recurso de alzada de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Orden recurso de alzada de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Consejero de Presidencia, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas órdenes podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expte.	Importe sanción (€)	N.º Liquid.
Mexicola, S.L.	B30753487	CARTAGENA	360/2005	600,00	1101509910391030018520065100
Morales Bozada Norberto	27484800F	MURCIA	210/2005	600,00	1101509910391030017620065104
Ros Fernández Andrés	77500866C	MURCIA	332/2005	300,00	1101509910391030021120065107

Murcia a 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

13094 Anuncio de la Secretaria General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º. Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º expte.	Importe sanción (€)	N.º Liquid.
Flores Megías Rubén Darío	X0673758L	CARTAGENA	502/2005	300,00	
Flores Megías Rubén Darío	X0673758L	CARTAGENA	536/2005	300,00	
Malagón Mansilla Monserrat	46050435L	CARTAGENA	402/2005	2.000,00	
Moreno Torres Federico	34835471Q	MURCIA	542/2005	2.000,00	

Murcia a 25 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

13095 Anuncio de la Secretaria General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe Sanción (€)	Nº Liquid.
Casanova Miras Salvador	23255637S	AGUILAS	274/2006	150,00	
Casanova Miras Salvador	23255637S	ÁGUILAS	276/2006	2.000,00	
Granda Jaramillo Elsa Magalia	X-3031491-E	TORRE-PACHECO	282/2006	300,00	
Granda Jaramillo Elsa Magalia	X-3031491-E	TORRE-PACHECO	283/2006	2.000,00	

Murcia a 25 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

13096 Anuncio de la Secretaria General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe Sanción (€)	Nº Liquid.
Gálvez Fernández Eulalia	75699858G	Alcantarilla	31/2006	150,00	

Murcia a 25 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

13097 Anuncio de la Secretaria General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.ª. Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º expte.	Importe sanción (€)	N.º Liquid.
Ortiz Sánchez Carmen	74615439N	Fuente Álamo	95/2006	300,00	

Murcia a 25 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

13098 Anuncio de la Secretaria General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe Sanción (€)	Nº Liquidación
DIGITAL INTERFASE S.L.	B30787626	FUENTE-ÁLAMO	258/2005	300,00	1101509910391030024020065100
DIGITAL INTERFASE S.L.	B30787626	FUENTE-ALAMO	274/2005	300,00	1101509910391030024120065102
La Mata Martínez Josefa	22991326C	CARTAGENA	484/2005	150,00	1101509910391030023520065107
Marchena y Sánchez S.L.	B30767651	CARTAGENA	301/2005	150,00	1101509910391030023820065105
Martínez Torres Oscar	32064230E	CARTAGENA	471/2005	150,00	1101509910391030022620065101
Salazar Gómez Ana Belén	23040060V	CARTAGENA	466/2005	600,00	1101509910391030022720065100
Salazar Gómez Ana Belén	23040060V	CARTAGENA	497/2005	1.000,00	1101509910391030023220065107
Salazar Gómez Ana Belén	23040060V	CARTAGENA	498/2005	1.500,00	391039910391030023120065102

Murcia a 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

13099 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expte.	Importe sanción (€)	N.º Liquid.
Salazar Gómez Ana Belén	23040060V	Cartagena	499/2005	2.500,00	1101509910391030023020065107

Murcia a 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Economía y Hacienda

13288 Anuncio de licitación de contrato de consultoría.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 93/2006.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Trabajo relativo a estudios y trabajos técnicos para la definición, ejecución y seguimiento de las actuaciones de difusión y comunicación asociadas al modelo integral de atención al ciudadano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Lugar de ejecución: Murcia.
- Plazo de ejecución: El plazo para la realización de los trabajos será de siete meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 150.000 euros, con la siguiente distribución de anualidades:

- Ejercicio 2006: 45.000,00 euros.
- Ejercicio 2007: 105.000,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4ª Planta, Edif. Anexo.
- c) Localidad y código postal: Murcia - 30071.
- d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.
- e) Telefax: (968) 36 21 99.
- f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional se realizará por los medios que establece el citado Pliego

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda y General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n de Murcia, en horario de atención al público.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3ª Planta, en la Sala de Juntas.
- c) Localidad y código postal: Murcia-30071.
- d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 4 de octubre de 2006.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

**Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud****13287 Anuncio de contratación.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 93/06.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de comedor y la explotación del bar-cafetería y restaurante de personal y público en el H.G.U. «J. M.^a Morales Meseguer».
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Hospital General Universitario «J. M.^a Morales Meseguer».
- d) Plazo de ejecución: Un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto base de licitación: 158.120,00 euros, IVA incluido.

Canon Mínimo Cafeterías: 37.000,00 euros/año.

5.- Garantías.

Provisional: 3.162,40 euros.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Teléfono: 968/36 88 89
- e) Telefax: 968/36 66 54
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- g) Precio de los Pliegos: 3,60 euros.

7.- Requisitos específicos del contratista. Los exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Décimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.- Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos:

www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 2 de octubre de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

13102 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a Juan Alarcón Benítez con D.N.I. 40.826.979-R su comparecencia en las oficinas sitas en C/ Alonso Espejo, 7, de Murcia, al objeto de practicarle la notificación resolución de la dirección del ISSORM.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación

expresa a la interesado o su representante legal, con último domicilio conocido en Patiño, Ctra. de Santa Catalina, n.º 55 y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección del ISSORM, por medio del presente anuncio se comunica al mismo que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de su Ayuntamiento, dispondrá de 10 días para comparecer en las citadas oficinas o ponerse en contacto con éstas a través del teléfono 968 36 20 97, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, al objeto de que se efectúe la notificación correspondiente referida al expediente n.º G-348/04. Si así no lo hiciera se tendrá por practicada la notificación continuando el procedimiento.

Murcia a 11 de septiembre 2006.—La Dirección del ISSORM, PS (Decreto n.º 45/2006, B.O.R.M. 99 de 2-5-06) la Secretaría Autónoma de Acción Social, **Mercedes Navarro Carrió.**

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

13103 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia a 7 de septiembre de 2006.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles.**

ANEXO I

Solicitantes de P.N.C. de Jubilación que no han aportado la documentación requerida.

EXPT.: 349-J/2006

NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO: JOSE MARTINEZ PEREZ. CTRA. PUERTO GARRUCHAL, 5930570—BENIAJAN, MURCIA

D.N.I./N.I.E.: 22.296.094

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1.- Certificado de empadronamiento del solicitante, expedido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditando haber residido diez años en España desde que cumplió los dieciséis, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la solicitud y justificando su domicilio actual en la provincia de Murcia.

2.- Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas urbanas propiedad de: JOSE MARTINEZ PEREZ.

3.- Fotocopia compulsada del libro de familia del solicitante completo.

4.- Hacienda nos informa que Ud. estaba obligado a presentar la Declaración de la Renta del año 2004, por lo que una vez que la haya presentado deberá remitirnos copia compulsada de la misma. Si por cualquier circunstancia no la presenta puede remitirnos copia de la Información Fiscal que Hacienda dispone de Ud. De poseer la Renta del 2005, puede aportarla y en este caso no haría falta la copia del 2004.

5.- En la solicitud de Pensión Ud. declara que está casado y no declara a su mujer como miembro de la unidad familiar. Deberá aclarar esta contradicción y en el caso de que esté separado, aportará fotocopia compulsada de la Sentencia de separación y del convenio regulador.

EXPTE.: 1163-I/2005

NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO: ALBERTO SAURA GARRE. RONDA LEVANTE, 17-6ª A30008-MURCIA

D.N.I./N.I.E.: 48.393.435

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1.- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.

2.- Fotocopia de las nóminas de Alberto Saura Garre del año 2005 en las empresas «Cecilia Martínez Ignacio» y en «Borja Balsalobre Mª Milagros».

EXPTE.: 278-J/2006

NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO: AMALIA CORTES FERNANDEZ. C/CARMEN LA ROJA, 10-2ªA. 30100-ESPINARDO, MURCIA

D.N.I./N.I.E.: 22.403.557

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1.- Fotocopia compulsada de la libreta de ahorros o cuenta corriente, en la que figure el solicitante como titular, a efectos de domiciliación bancaria.

2.- Fotocopia compulsada del D.N.I de los familiares que conviven con el solicitante: JUAN FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO FERNANDEZ CORTES, y SIMON FERNANDEZ CORTES.

3.- Fotocopia compulsada del libro de familia del solicitante completo.

4.- Certificado de la Entidad Bancaria por donde están percibiendo pensiones, abonadas por países extranjeros, indicando su cuantía mensual en euros, de las personas relacionadas: AMALIA CORTES FERNANDEZ.

5.- Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas urbanas propiedad de: JUAN FERNANDEZ FERNANDEZ.

6.- Fotocopia compulsada del libro de familia del solicitante completo.

EXPTE.: 65-I/2006

NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO: FRANCISCA MESEGUER MORENO. C/ DON QUIJOTE, 1830833-SANG. LA VERDE. MURCIA

D.N.I./N.I.E.: 34.824.498

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1.- El Ayuntamiento nos certifica que figura empadronado con Sergio Floro Pardo en Avda. Tierno Galván, 1-2º-B de Guadalupe, deberá justificar la relación de parentesco que les une. De ser familiar directo fotocopia del D.N.I y de las nóminas si trabaja; de vivir independiente justificar su residencia, mediante certificado del Ayuntamiento donde resida. Deberá adjunta acreditación del periodo de residencia comprendido entre el 7 de octubre de 2004 a 10 de octubre de 2005.

2.- Fotocopia compulsada de las nóminas de 2006 por su alta en «COM. PROP. EDIFICIO ANA JAVIER»

EXPTE.: 363-J/2006

NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO: MARIA CONESA SANCHEZ. C/ LA LUZ, 10-1º B30710-LOS ALCAZARES, MURCIA

D.N.I./N.I.E.: 22.868.940

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1.- Fotocopia completa y compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta o Certificación Negativa de no haberla presentado, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del último año impositivo de las personas que se relacionan. En el supuesto de que no se pueda aportar la Certificación negativa del último año impositivo, deberá presentar la del año anterior de las mismas personas. (Periodo: Año 2005): LUIS ZAPATA CAVAS.

2.- Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas urbanas propiedad de: LUIS ZAPATA CAVAS y AGUEDA ZAPATA CONESA.

3.- Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas rústicas propiedad de: MARIA CONESA SANCHEZ.

4.- Fotocopia de la Sentencia o Demanda de Separación o Divorcio, Convenio Regulador y de las Medidas Provisionales establecidas en su caso, de las personas relacionadas: AGUEDA ZAPATA CONESA.

5.- Justificación documental de la pensión que le abona su excónyuge por separación o divorcio de: AGUEDA ZAPATA CONESA.

EXPTE.: 1271-I/2005

NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO: LORENZO ESCUDERO ALBALADEJO. C/ SAN PEDRO, 1530740-S.PEDRO DEL PINATAR, MURCIA

D.N.I./N.I.E.:22.884.985

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1.- Hacienda informa que Lorenzo Escudero Albaladejo está obligado a presentar la Declaración de la Renta del 2004, por lo que una vez que la haya presentado deberá remitirnos copia compulsada de la misma. Si por cualquier circunstancia no la presenta puede remitirnos copia de la información fiscal que Hacienda dispone de él.

EXPTE.: 441-J/2006

NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO: ENCARNACION SIMON ESCUDERO. C/ ESPRONCEDA, 1630140-SANTOMERA, MURCIA

D.N.I./N.I.E.: 74.135.165

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1.- Fotocopia compulsada de la libreta de ahorros o cuenta corriente, en la que figure el solicitante como titular, a efectos de domiciliación bancaria.

2.- Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas urbanas propiedad de: PEDRO ANTOLINOS ALCANTARA.

3.- El Ayuntamiento de Santomera nos informa que con Ud. también residen sus hijos Pilar y Pedro, por lo que deberá aportar fotocopias de los D.N.I, del libro de familia donde figuren inscritos y las nóminas si trabajan. De vivir independientes deberá igualmente justificar su residencia mediante certificado de empadronamiento del Ayuntamiento donde residan, copia del libro de familiar si se han casado, contrato de trabajo, de alquiler, recibos de luz, agua, teléfono etc. a sus nombres.

EXPTE.: 665-I/2006

NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO: JOSE HERNANDEZ LOPEZ. C/ PABLO IGLESIAS, 130360 LA UNION, MURCIA

D.N.I./N.I.E.: 29.748.283

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1.- Justificante del Estado Civil, expedido por el Registro Civil correspondiente, de las personas relacionadas: JOSE HERNANDEZ LOPEZ.

2.- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante sin caducar.

EXPTE.: 803-I/2005

NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO: BEATRIZ DIAZ VALVERDE. C/ MONTESINOS, 13-BAJO, 30870-MAZARRON, MURCIA

D.N.I./N.I.E.: 23.165.372

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1.- Hacienda informa que Fulgencio López Romeira está obligado a presentar la Declaración de la Renta del 2004, por lo que una vez que la haya presentado deberá remitirnos copia compulsada de la misma. Si por cualquier circunstancia no la presenta puede remitirnos copia de la información fiscal que Hacienda dispone de él.

2.- Solicitud de Prestaciones devengadas y no percibidas (se adjunta modelo), cumplimentado por un heredero del solicitante, así como fotocopia de su DNI, certificado del acta de defunción y cuenta bancaria donde conste como titular el heredero del solicitante.

Consejería de Trabajo y Política Social

13104 Notificación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 27 de septiembre de 2006.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez.**

Nombre y apellidos: María José Jiménez Vicente.
Domicilio: C/ Masegosa, n.º 14 - 2.º A.
Localidad: 30500 Molina de Segura.
N.º Expte.: 538/03
Tipo de acto admvo.: Resolución de régimen de visitas.

Consejería de Trabajo y Política Social

13105 Notificación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 27 de septiembre de 2006.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

Nombre y apellidos: María del Carmen Meseguer García.

Domicilio: C/ Mayor, n.º 72 - 1.º B.

Localidad: 30003 Puente Tocinos.

N.º Expte.: AI 113/04.

Tipo de acto admvo.: Resolución de régimen de visitas.

Consejería de Trabajo y Política Social

13106 Notificación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la

Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversos Trámites de Audiencia de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicho Trámite de Audiencia podrá presentar alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores sito en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago) 30.007 Murcia, Telf.: 968 273160 en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 27 de septiembre de 2006.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

Nombre y apellidos: Juan José Fernández Rodríguez, Eva María Barragán Barragán.

Domicilio: La Venta Utrera.

Localidad: Fuente Álamo (Murcia).

N.º Expte.: 342/00

Tipo de acto admvo.: Trámite de audiencia de ratificación de tutela.

Consejería de Trabajo y Política Social

13107 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto y artículo 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Sindicato Independiente de Enseñanza (S.I.P.E.)

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este Organismo a las nueve horas del día veintiocho de septiembre de dos mil seis, con el número de expediente 30/276, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Trabajadores.

Firman el acta de modificación de esta organización profesional: D. Manuel Níguez Alonso y otros.

Murcia, 28 de septiembre de 2006.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Consejería de Trabajo y Política Social

13108 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación Murciana de Consejeros de Seguridad (MURCONSE).

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día veintisiete de septiembre de dos mil seis, con el número de expediente 30/1451, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Félix Blázquez Martínez y otros.

Murcia, 27 de septiembre de 2006.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Consejería de Trabajo y Política Social

13109 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Agricultores y Ganaderos de Caravaca de la Cruz.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil seis, con el número de expediente 30/1450, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Antonio Marín Heredia y otros.

Murcia, 26 de septiembre de 2006.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Consejería de Trabajo y Política Social

13110 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámite de audiencia en expedientes sancionadores.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los otorgamientos de trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200655120718	872/06	Construcciones y Viviendas Baños, S.L.	Murcia	4.000,00 euros
200655120648	823/06	Enrique Bernadeau Paredes	Murcia	2.000,00 euros
200655110646	818/06	Encarnación Ferriz Alcolea	Archena	1.502,54 euros.
200655110731	860/06	Deparcón, S.L.	Madrid	6.000,00 euros.

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18.4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, ha de comparecer en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, y significando que podrá formular nuevas alegaciones en el término de tres días. Asimismo, se comunica, que de no comparecer la persona cuya certificación figura en el expediente, el compareciente habrá de acreditar su representación por cualquier medio válido en derecho.

Se informa que, de ser la titular del acta, persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Trabajo, **Francisco Moreno García**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13006 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 108, de 13 de mayo), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 28 de septiembre de 2006.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

Anexo

N.º Expediente: SAT3696/2005

Denunciado: GALLEGO ESPINOSA, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MOLINA DE ARAGON N.º 7 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO EN 7 HORAS Y 15 MINUTOS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 0:55 H. Y LAS 08:10 H. DEL DIA 6. SE ADJUNTA A BOLETIN DISCO DIAGRAMA DEMOSTRATIVO DE LO EXPUESTO. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO GALLEGO ESPINOSA.

Norma Infringida: Art.142.3LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820/85

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/12/2005

Matrícula: MU-4208-BN

N.º Expediente: SAT365/2006

Denunciado: DAJELOMA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MINERO N.º 2 04000 ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: NO ANOTAR EN LA PARTE CENTRAL DE LA HOJA DE REGISTRO QUE LLEVA INSERTADA EN EL TACOGRAFO LA FECHA. SE ADJUNTA A BOLETIN LA CITADA HOJA. TRANSPORTA VERDURA CON DESTINO ALEMANIA. CONDUCTOR: NESTO CESAR CACHIQUE SIERRALTA.

Norma Infringida: Art.141.8LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/01/2006

Matrícula: 4101-BGJ

N.º Expediente: SAT374/2006

Denunciado: MATLES CONST AGUILAS SA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL CARTAGENA N.º 2 30002 MURCIA (Murcia)

Hechos: UTILIZAR LOS SERVICIOS DE UN MEDIADOR NO AUTORIZADO SEGUN ACTA N.º 130/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.141.27LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 100,25 Euros

Fecha Denuncia: 08/02/2006

Matrícula:

N.º Expediente: SAT512/2006

Denunciado: TRANSPORTES SANCHEZ JATIVA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV GENERALISIMO N.º 1 30832 JAVALI NUEVO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE TIERRA, DESDE EL CAÑARICO HASTA EL PALMAR, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE CARGA.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/01/2006

Matrícula: V-5340-DY

N.º Expediente: SAT580/2006

Denunciado: PLANTACIONES LAS TAJURDAS. S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DP ESPARRAGAL PJ ASENSIOS N.º 163 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 16 TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA, ENTRE LA ALJORRA Y LORCA, EN REGIMEN PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACION.

Norma Infringida: Arts 47 y 103 LOTT, Arts 41 y 158 ROTT.

Observaciones Art. Infringido:Art 143.1.e LOTT.

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/01/2006

Matrícula: 7214-DTL

N.º Expediente: SAT611/2006

Denunciado: ALMAGRO VILLEN, JOSE FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG DEHESA DE PINO HERMOSO N.º 55 03300 ARNEVA ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, TRANSPORTANDO NARANJAS, DESDE MULA HASTA LLOSA DE RANES (VALENCIA), CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art.141.13LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41 y 158 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2006

Matrícula: MU-1677-BT

N.º Expediente: SAT660/2006

Denunciado: CONSTRUCCIONES VIGARTA 3000 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR MONTEPINAR. CAS MONTEGU N.º 17 30000 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR, DESDE CARTAGENA A MIRANDA, TRANSPORTANDO MATERIAL DE CONSTRUCCION, EN REGIMEN DE SERVICIO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/01/2006

Matrícula: A-6872-DP

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13007 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de

26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 26 de septiembre de 2006.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Díges Mira**.

Anexo

N.º Expediente: SAT2720/2006

Denunciado: RODRIGUEZ SUAREZ, BEATRIZ

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN JOSE PG HURPE N.º . 18230 ATARFE GRANADA (Granada)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUEBLES, DE GRANADA A ORIHUELA, CON TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA. VALIDEZ HASTA 30/11/2005, EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/03/2006

Fecha Incoación: 29/06/2006

Matrícula: 3218-BXK

N.º Expediente: SAT2723/2006

Denunciado: BRICOMADERA MAZARRON SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIA AXIAL N.º 70 30870 MAZARRON MURCIA (Murcia)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 3 SOMIERES, DESDE EL LIMONAR HASTA PUERTO DE MAZARRON.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/03/2006

Fecha Incoación: 29/06/2006

Matrícula: 3304-CZH

N.º Expediente: SAT2735/2006

Denunciado: PEREZ GARCIA, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ERMITA PUCHE N.º 2 30007 SANTIAGO Y ZARAICHE MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR, DESDE YECLA (MU) A MURCIA,

TRANSPORTANDO PLANTAS Y HERRAMIENTAS DE JARDINARIA CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/03/2006

Fecha Incoación: 30/06/2006

Matrícula: 4005-CXC

N.º Expediente: SAT2737/2006

Denunciado: VILLOS LLANOS DE TAZONA, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL COTO N.º 1 30442 BENIZAR MORATALLA MURCIA (Murcia)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA 831/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.6 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.33.3 y 4 LOTTArt. 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/06/2006

Fecha Incoación: 30/06/2006

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2748/2006

Denunciado: BONILLA PRIEGO, MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR VALSERRAT N.º 28 08781 SANT ESTEVE DE SASROVIRES BARCELONA (Barcelona)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA UNA PUERTA Y VARIAS VENTANAS DE ALUMINIO NUEVAS, DESDE PULPI (AL) HASTA LETUR (AB), CON UNA TARJETA CADUCADA CON FECHA 30/09/05.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2006

Fecha Incoación: 30/06/2006

Matrícula: B-1582-XC

N.º Expediente: SAT2749/2006

Denunciado: MEAT PORK SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PUERTA NUEVA N.º 20 30008 MURCIA (Murcia)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 27 CERDOS CON DESTINO A MATADERO DE LORCA Y OTROS A MOLINA DE SEGURA Y CON ORIGEN PUERTO LUMBRERAS, NO LLEVANDO A BORDO DEL

VEHICULO LA TARJETA DE TRANSPORTES. MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE SE ESTA RENOVANDO.

Norma Infringida: Art.141.13LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2006

Fecha Incoación: 30/06/2006

Matrícula: MU-4894-BV

N.º Expediente: SAT2750/2006

Denunciado: CARMONA FERNANDEZ, DAMIAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO MANZANARES N.º S/N 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 2 TRABAJADORES Y DIVERSO MATERIAL DE CONSTRUCCION, DESDE TORRE PACHECO A BALSAPINTADA. TRABAJADORES: EL SALEHI ABDENBI N.º X2829581Y Y MANUEL JESUS GUAMAN PAUTA (X3611516Y).

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/03/2006

Fecha Incoación: 30/06/2006

Matrícula: 7741-DPJ

N.º Expediente: SAT2760/2006

Denunciado: ANTONIO ALCARAZ BARBERO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FLORES N.º 4 30011 DOLORES MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHICULO LIGERO, DESDE RINCON DE SECA HASTA SAN JAVIER, TRANSPORTANDO MATERIAL Y ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCION, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE. CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2006

Fecha Incoación: 30/06/2006

Matrícula: 4681-BKW

N.º Expediente: SAT2763/2006

Denunciado: DESPIECES AVICOLAS RAMON S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAMBLETA N.º 4 03350 COX ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE YEMAS DE GALLINA, DESDE ALMERIA HASTA COX (A),

CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 16/03/2006
Fecha Incoación: 30/06/2006
Matrícula: 7305-BMN

N.º Expediente: SAT2764/2006
Denunciado: SANCHEZ CARRILLO, ANTONIO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR FUENSANTA N.º 63 30012 ERMITA PATINO MURCIA (Murcia)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION EN VIGOR. VIAJAN 6 PERSONAS, DE MURCIA AL PUERTO DE MAZARRON: 74266361M, 74814580E, 27441995N.
Norma Infringida: Art.142.25 en relación con elart. 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTTArt.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 08/03/2006
Fecha Incoación: 30/06/2006
Matrícula: 5061-BHB

N.º Expediente: SAT2783/2006
Denunciado: SANZ MIÑANO, SUSANA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL BAQUERIN N.º 77 30100 ESPINARDO MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. CIRCULA, DESDE CASILLAS HASTA SANTOMERA.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/03/2006
Fecha Incoación: 03/07/2006
Matrícula: MU-8401-AV

N.º Expediente: SAT2785/2006
Denunciado: PAGAN RUIZ, BARTOLOME
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ALCALDE J. ANT. LOPEZ N.º 17-1 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE FRUTOS SECOS, DESDE SANTOMERA HASTA ALCANTARILLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y

103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/03/2006
Fecha Incoación: 03/07/2006
Matrícula: 0299-CXB

N.º Expediente: SAT2786/2006
Denunciado: HEREDEROS DE MONTOYA, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CM CABECICOS N.º 1 30834 CASILLAS O ERMITA DE BUENDIA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE BEBIDAS, DESDE SANTOMERA HASTA COBATILLAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/03/2006
Fecha Incoación: 03/07/2006
Matrícula: 2841-BTW

N.º Expediente: SAT2797/2006
Denunciado: BAUTISTA PARDO, JUAN J.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR ALICANTE N.º 85 30163 COBATILLAS MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE ROPA DESDE COBATILLAS HASTA ORIHUELA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 24/03/2006
Fecha Incoación: 03/07/2006
Matrícula: A-0979-BL

N.º Expediente: SAT2798/2006
Denunciado: TRIPAS JULIAN SANCHEZ SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL VELAZQUEZ N.º 82 30585 LAS TORRES DE COTILLAS MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE ENVASES, DESDE TORRES DE COTILLAS HASTA CABEZO DE LA PLATA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 24/03/2006
Fecha Incoación: 03/07/2006
Matrícula: MU-1044-AX
N.º Expediente: SAT2799/2006
Denunciado: +GRUPO EL ARBOL DISTRIB. Y SUPER SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV PINTOR PORTELA N.º . 30203 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE TREINTA CAJAS DE PESCADO , DESDE MERCAMURCIA HASTA CANTE- RAS Y CARTAGENA, CUYA TARJETA DE TRANSPOR- TES CADUCO EN SEPTIEMBRE DE 2005. TARJETA MPC-N N.º 10288040-3 DE CASTILLA Y LEON.

Norma Infringida: Art.141.13LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts. 47 y 103 LOTTArts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/03/2006

Fecha Incoación: 03/07/2006

Matrícula: MU-8077-BD

N.º Expediente: SAT2803/2006

Denunciado: RIEGOS VISAN, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: COOP. CARMEN AVILESES, 11 AVILESES 30812 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR, DESDE AVILESES A SAN JAVIER, TRANSPORTANDO PLASTICO, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/03/2006

Fecha Incoación: 03/07/2006

Matrícula: MU-9305-BF

N.º Expediente: SAT2805/2006

Denunciado: GALERIAS TORREAMOR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAFAEL TEROL N.º 8 03001

ALICANTE ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE MUEBLES, DESDE TORREVIEJA HASTA MAZARRON, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/03/2006

Fecha Incoación: 03/07/2006

Matrícula: 5902-CVD

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13018 Notificación de liquidaciones de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que se han emitido las liquidaciones correspondientes a Resoluciones del Director General de Transportes y Puertos, en materia de Sanciones de Transportes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Servicio de Inspección y Sanciones, sito en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia, a fin de ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 20 de septiembre de 2006.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

ANEXO

Sanción	Importe	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio
N.º Liquid 140450 991 039103 00500 2005 510 0					
SAT/13/2004	100 euros	GONZALEZ MENDEZ JOSE	23225925L	CTRA. NACIONAL 340 CS 6 KM Nº26	LA HOYA- LORCA
N.º Liquid 140450 991 039103 00502 2005 510 2					
SAT/45/2004	400 euros	BELMONTE SOLER PEDRO	23188922T	C/ ALFAFERIAS Nº 7	ALBOX-ALMERIA
N.º Liquid 140450 991 039103 00509 2005 510 8					
SAT/78/2004	1501 euros	CONSTRICON S.L.	B73174138	C/ VEREDA DE LA VASCA Nº 25	BENIEL-MURCIA

Sanción	Importe	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio
N.º Liquid 140450 991 039103 00510 2005 510 4					
SAT/109/2004	3301 euros	CONSTRICON S.L.	B73174138	C/ VEREDA DE LA VASCA Nº 25	BENIEL-MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 00511 2005 510 1					
SAT/155/2004	4601 euros	OPERADORES LOGISTICOS MON-FOR S.L.	B12565586	C/ SAN ROQUE, EDF.RENFE S/N	BURRIANA-CASTELLON
N.º Liquid 140450 991 039103 00513 2005 510 8					
SAT/208/2004	356 euros	TRANSPORTES LUIS CONTRERAS S.L.	B96636931	PG IND. CAMINO SIFO,	REAL DE GANDIA-VALENCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 00515 2005 510 4					
SAT/217/2004	1651 euros	GRUÑO ARJONA JAVIER	39869677M	AV. PAISOS CATALANS Nº 224 5º PTA 3	REUS- TARRAGONA
N.º Liquid 140450 991 039103 00517 2005 510 2					
SAT/234/2004	1001 euros	GINTARAS S.L.	B30761381	C/ ILIADA, Bº VIRGEN DE LA CARIDAD	CARTAGENA
N.º Liquid 140450 991 039103 00522 2005 510 5					
SAT/330/2004	1501 euros	MELLAK, HICHAN	X3546675Y	AV. DE MADRID, Nº 40 5º A	MOLINA DE SEGURA
N.º Liquid 140450 991 039103 00529 2005 510 0					
SAT/354/2004	400 euros	ASOFER SDAD COOPERATIVA LIMITADA	F30367379	P.I. OESTE 3, PARC 10	ALCANTARILLA
N.º Liquid 140450 991 039103 00534 2005 510 4					
SAT/367/2004	400 euros	GUARDIOLA CERDA, JOSE ANGEL	52806833Y	C/ SAN JOSE Nº7	ALCANTARILLA
N.º Liquid 140450 991 039103 00535 2005 510 7					
SAT/369/2004	400 euros	ESONO ANGUESOMO, MELCHOR ASUMU	48501466D	C/ SAN GINES Nº 2 5º IZQU	MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 00536 2005 510 2					
SAT/377/2004	4601 euros	TRANSPORTES LUIS CONTRERAS S.L.	B96636931	PG.IND. CAMINO SIFO	REAL DE GANDIA-VALENCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 00541 2005 510 0					
SAT/395/2004	1501 euros	HADDJI, ABDELKRIM	X1298534T	CTRA. FUENSANTA KM.3	SANTIAGO EL MAYOR-MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 00542 2005 510 7					
SAT/399/2004	400 euros	AMADOR FERNÁNDEZ, MANUELA	27473457A	C/ SAN PASCUAL Nº 3	EL PUNTAL-MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 00544 2005 510 2					
SAT/402/2004	400Euros	ZAPATA EGEA JOSE ANTONIO	23015442D	C/ AGUILAR AMAT Nº 9	SANTIAGO RIVERA-SAN JAVIER
N.º Liquid 140450 991 039103 00546 2005 510 1					
SAT/408/2004	100 euros	COSTA PICAZO, GINES	48540676G	C/ ESCRITOR SALVADOR FRUTOS Nº 11	ALCANTARILLA
N.º Liquid 140450 991 039103 00547 2005 510 8					
SAT/424/2004	400 euros	LINEA TRANSPORTADORA WILCOR S.L.	B83254748	C/ GRAN VIA Nº 11	CARAVACA
N.º Liquid 140450 991 039103 00548 2005 510 0					
SAT/541/2004	1501 euros	CORREAS FERNÁNDEZ MANUEL	21442808T	C/ AGUA DE SAX, Nº 2	ALICANTE
N.º Liquid 140450 991 039103 00549 2005 510 2					
SAT/542/2004	1501 euros	SALMUTRANS S.L.	B73194557	CTRA. ALCANTARILLA Nº 32	NONDUERMAS-MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 00550 2005 510 5					
SAT/544/2004	1501 euros	SALAS ROMERA, ANTONIO	23228413T	C/ CARRIL DE SOLER Nº 4	PUENTE TOCINOS-MURCIA
N.º Liquid 140450 991 039103 00551 2005 510 5					
SAT/549/2004	4601 euros	DITOTREX S.L.	B53714747	C/ MAYOR, Nº 40	MOTILLA DEL PALANCAR-CUENCA
N.º Liquid 140450 991 039103 00553 2005 510 8					
SAT/578/2004	400 euros	TANDAZO CAMPOVERDE, MANUEL DEJ.	X4120870Y	C/ LA UNION Nº 23 PTA.B	LA ALJORRA-CARTAGENA
N.º Liquid 140450 991 039103 00554 2005 510 1					
SAT/592/2004	400 euros	OMAR FOAD-AZZAM	48539739X	AV. DENIA Nº 31	ALICANTE

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13029 Relación de subvenciones y ayudas concedidas durante el primer semestre de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 278 de 2 de diciembre), se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la relación de las subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes durante el primer semestre de 2006, con cargo a los presupuestos de la citada Consejería. El contenido y datos de la relación se expresan en anexos adjuntos a esta resolución.

Murcia, 27 de septiembre de 2006.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

ANEXO I

EXPEDIENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCION-CONVENIO
	14.02.00.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	7.863,33 €	II Addenda. Convalidación. Revisión normas subsidiarias de planeamiento.
	14.02.00.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE OJÓS	3.776,35 €	Aprobación inicial "Planeamiento urbanístico".
14/2006/02	14.02.00.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	300.406,00 €	Subvención nominativa para la mejora de infraestructuras en La Gran Vía de la Manga del Mar Menor 2006.
9/2004/04	14.04.00.513A.402.00	RENFE OPERADORA	267.701,20 €	Acuerdo novatorio al Convenio de 20 de diciembre de 2004 entre la Comunidad Autónoma de Murcia y Renfe-Operadora para la prestación de servicios ferroviarios de media distancia.
1/2006/01	14.01.00.511A.489.99	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (FAMDIF/COCEMFE)	6.000 €	Proyecto de seguimiento para el cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad.
12/2006/01	14.01.00.513A.442.01	UNIVERSIDAD DE MURCIA	9.000 €	Convenio de colaboración para la organización de un curso de Urbanismo y Ordenación del Territorio, desarrollado por la Escuela de Práctica Jurídica.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

13050 Renovación catastro rústico Jumilla.

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional única del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo (BOE de 8 de marzo de 2004), se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 18 de octubre y durante el plazo de quince días hábiles se hallarán expuestas en el local del Ayuntamiento sito en Cánovas del Castillo 35, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el Municipio de Jumilla. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Murcia incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Murcia a 4 de octubre de 2006.—El Gerente Regional de Murcia, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

13101 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el 'Boletín Oficial de la Región de Murcia' y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
BOPIPO S.L.	B-30556526	YECLA	1481/06	300,52
LORCA INDUSTRIAL S.A.	A-30003198	LORCA	1528/06	300,52
LORCA INDUSTRIAL S.A.	A-30003198	LORCA	1529/06	300,52
EXPLOTACIONES EL GAÑAN S.L.	B-30711402	CARTAGENA	1660/06	6.001,00
AGROPROGRES ETT S.L.	B-30566939	TORRE PACHECO	1748/06	28.548,07
PEDRO NAVIO MARTINEZ	26179856-Z	YECLA	1758/06	300,52
PEDRO MORALES NICOLAS	22478778-G	MURCIA	1763/06	6.001,00
VICENTE GARCÍA, JOAQUIN	23201868-C	ALHAMA DE MURCIA	1789/06	300,52
ADOS LORCA OTRO SITIO S. COOP.	F-73368300	LORCA	1803/06	300,52
LINARES LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	48476901-P	FORTUNA	1819/06	300,52
INNOVACIONES CARPIMUR, S.L.	B-73360570	LORQUI	1934/06	300,52
INNOVACIONES CARPIMUR, S.L.	B-73360570	LORQUI	1935/06	6.001,00
ENVASES CRUZ, S.L.	B-30571970	MORATALLA	2019/06	12.020,24
HARPUT S.L.	B-30794358	CARTAGENA	2027/06	300,52
FRAVIFRA PROMOCION LEVANTINA, S.L.	B-73353146	MURCIA	2034/06	601,04
EL CORTIJO DE ALHAMA DE MURCIA, S. COOP.	F-73282592	ALHAMA DE MURCIA	2052/06	6.001,00
FRANCISCO ROMERA HERNÁNDEZ	41356004-A	AGUILAS	2061/06	6.001,00
ODISEA LA SEDA, S.L.L.	B-73220279	LORCA	2063/06	601,04
MIFESA OCIO, S.L.	B-73343071	MOLINA DE SEGURA	2070/06	1.502,60
MIFESA OCIO, S.L.	B-73343071	MOLINA DE SEGURA	2071/06	6.001,00
ANTONIO BUENDIA CARMONA	74334188-M	MURCIA	2108/06	6.001,00
Inspección de Almería				
RUFETE EXTINTORES, S.L.	B-73187932	MURCIA	758/06	300,54

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 219)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería

13100 Relación de envíos a Boletín: Primera Instancia (Seguridad Social).

Número de acta: I-2006000486.

Expediente: S-2005000150

Fec. Resol.: 17-07-06.

Nombre sujeto responsable: Construcciones y Estructuras Heredia, S.L.

N.I.F./D.N.I.: B-74354532

Domicilio: C/ Antonio Machado, n.º 11, 30690-Puerto Lumbreras.

Materia: Seg. Social.

Importe: 300,52.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/982, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Almería, 30 de agosto de 2006.—La Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, María Paz Martínez Gil de Arana.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, podrá interponerse el recurso de alzada.

Empleo Empresa: Ante la Dirección General de Trabajo.

Seguridad Social: Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

(D.G. 218)

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección General de Desarrollo Rural

13311 Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de Modernización de los Regadíos de la Comunidad de Regantes de Casablanca, con sede en Abarán (Murcia). Hidrantes, impulsiones y obras de regulación». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes de Casablanca. Expediente 4.21.3.350.

La Ley 55/1999 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 75, declara de interés general determinadas obras de infraestructura hidráulica, figurando en su apartado Uno-a) Obras de modernización de los regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, la Comunidad de Regantes de Casablanca, con sede en Abarán (Murcia). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 25 de enero de 2005.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 8 de septiembre de 2006.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de Casablanca, Plaza la Zarzuela, 4, 30550 - Abarán (Murcia), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes de Casablanca, Plaza la Zarzuela, 4, 30550 - Abarán (Murcia), de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Abarán (Murcia)

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de

noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», en dos diarios de la provincia y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Abarán, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes de Casablanca, asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 27 septiembre 2006.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa. Comunidad de Regantes de Casablanca.

Finca	T.M.	POL	PAR	TITULAR	S. AFECTADA			FECHA	HORA
					EXP	SERV	OT		
01-001	Abarán	15	181	Ayuntamiento de Abarán Francisco Ortega Ramírez (arrendatario)	4.453	0	0	07/11/06	10:00
01-002	Abarán	17	124	Ayuntamiento de Abarán Francisco Ortega Ramírez (arrendatario)	6.710	0	0	07/11/06	10:00
01-003	Abarán	14	50	Manuel Mora Carrasco	11.698	0	0	07/11/06	10:30

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

13087 Ampliación de convenio de encomienda de gestión.

De una parte, D. José Salvador Fuentes Zorita, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas y de la representación conferida por Real Decreto 1022/2004 de 30 de abril (BOE de 1 de mayo de 2004) de su nombramiento quien actúa en nombre y representación del citado Organismo de Cuenca, cuyo domicilio radica en la Plaza de Fontes nº 1, 30001 Murcia, disponiendo del CIF Q-3017001-C.

Y de otra, D. Francisco del Amor García, Presidente del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, quien actúa en nombre y representación de la citada Corporación, cuyo domicilio radica en la c/ Azucaque nº 4, 30001 Murcia, disponiendo del CIF G-30108443. Se encuentra facultado para el presente acto con arreglo a lo dispuesto en el Art. 32 de sus Ordenanzas, y conforme al acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno de la citada Corporación de fecha 16 de agosto de 2005.

Ambas partes poseen capacidad suficiente para otorgar el presente documento, y a esos efectos,

Exponen

Primero. El pasado 17 de agosto de 2005 fue suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo Segura (SCRATS), un convenio de encomienda de gestión, que ampara que por parte del Sindicato, se gestione directamente la extracción de recursos subterráneos a través de sondeos de particulares y su consiguiente vertido al río Segura o sus afluentes, realizando las obras necesarias para tal fin, y distribuyendo las aguas proporcionalmente entre sus integrantes, todo ello en función del interés general.

Con fecha 3 de octubre, 23 de noviembre, 29 de noviembre de 2005 y 21 de marzo y 21 de Junio de 2006 se han firmado ampliaciones al convenio de encomienda de gestión suscrito entre Confederación Hidrográfica del Segura y el SCRATS.

Dicho convenio y sus ampliaciones han sido suscritos en desarrollo de los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Confederación de fecha 19 de julio de 2005.

Asimismo, le es de aplicación el Real Decreto 1265/2005, de 21 de octubre por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía, en su artículo 5 «Los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas quedan facultados para autorizar la puesta en marcha, por cuenta propia o ajena, de

cualquier sondeo, cuente este con instalación elevadora o no, que permita la aportación provisional de nuevos recursos. Tales sondeos serán clausurados cuando desaparezcan las condiciones de escasez y, en ningún caso, generarán nuevos derechos Concesionales».

Segundo. Las instalaciones de extracción de las aguas recogidas en el convenio y las ampliaciones en vigor, implican a 11 sondeos ubicados en el término municipal de Hellín, 1 sondeo en Socovos, 1 sondeo en Albudeite, 9 sondeos ubicados en el término municipal de Calasparra, 1 sondeo de Alhama de Murcia, 2 sondeos en Abarán, 1 sondeo en Cieza, 2 sondeos en Lorca, 1 sondeo en Totana y 1 sondeo en Ricote, los cuales no amparan derechos de riego de superficies de los sistemas del Segura y sus afluentes y sus características eran recogidas en sus respectivos Anexos.

Tercero. Con fecha 25 de abril de 2006 la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura acordó la aprobación de la puesta en marcha de sondeos que previamente habían sido cedidos por las respectivas Comunidades de Regantes, entre ellos se encuentra: 1) C.R. Zona II Vega Alta y Media de Abarán, paraje: Barranco Trujillo-Casa Palazón.

Con fecha 5 de julio de 2006 se ha cedido a la Confederación Hidrográfica del Segura por parte de la Comunidad de Regantes La Purísima de Yéchar un sondeo que desea perforar ubicado en el paraje Cejo Cortado en el término municipal de Mula. Dicho sondeo se encuentra en el acuífero Cajal 07.22.082, no encontrándose en la actualidad con declaración de sobreexplotación y considerándose útiles para aportar volúmenes netos efectivos a la citada Comunidad de Regantes. No obstante, y dado que existe peligro de afección a las aguas termales surgentes en los balnearios de Archena y Mula, se deberá seguir un control sobre la temperatura y salinidad del agua a extraer. En caso de aumento significativo de la salinidad y la temperatura del agua deberá detenerse la extracción hasta comprobar la no afección a los manantiales y fuentes.

Estimándose que es procedente que la gestión de su explotación de los dos sondeos no se realice directamente por la Confederación Hidrográfica, sino por el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo Segura.

Cuarto. En relación a la CLAUSULA «III» del Convenio de Encomienda de Gestión de 17 de agosto de 2005, y solo para esta Ampliación de Convenio y en relación con el pozo cedido por el Ayuntamiento de Abarán para la C.R. Zona II Vega Alta y Media de Abarán (ANEXO: Sondeo 1), quedará redactado en los siguientes términos: «El sondeo aportará caudales netos directamente a las infraestructuras de riego de las citada Comunidad de Regantes, sin necesidad de que dichos volúmenes circulen por el Río Segura y las conducciones del Postravase Tajo-Segura, por lo que el porcentaje de minoración en concepto de pérdidas por evaporación quedará fijado en el 5%. Dicho porcentaje de

minoración se compensará por el SCRATS a la Confederación mediante los volúmenes que tenga asignados el Trasvase Tajo-Segura.»

En caso de que como consecuencia de la explotación de los sondeos se produzcan y acrediten afecciones a aprovechamientos legalizados preexistentes o bien se generen perjuicios a terceros, se procederá por la Confederación Hidrográfica del Segura a paralizar la explotación de estos sondeos sin que por dicha actuaciones pueda ser reclamada indemnización alguna por parte del SCRATS.

A la vista de lo anterior:

Acuerdan

Ampliar el convenio de encomienda de gestión suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, el pasado 17 de agosto de 2005 a los efectos de incluir en el mismo los sondeos que se mencionan y cuyas características se recogen en el anexo único que ahora se acompaña.

Todo ello con sometimiento pleno al resto de condiciones y cláusulas en él establecidas.

Leído el presente documento por ambas partes, y encontrándolo de su conformidad lo firman por duplicado en Murcia, a 14 de Septiembre de 2006.

El Presidente de la CHS, José Salvador Fuentes Zorita.—El Presidente del SCRATS, Francisco del Amor García.

Anexo

Sondeo objeto de explotación en periodos de sequía por regantes del Acueducto Tajo Segura.

Sondeo: 1

Nombre del Pozo: Casablanca

Paraje: Barranco Trujillo-Casa Palazón

Termino Municipal: Abarán (Murcia)

Coordenadas UTM: 647452.4235404

Caudal aforado: 50 l/s.

Otras características: Sondeo construido propiedad del Ayuntamiento de Abarán. Persona de Contacto D. Manuel Mora Carrasco y D^a. Fátima Saorín Candel.

Sondeo: 2

Nombre del Pozo: Cejo Cortado

Paraje: Cejo Cortado

Término Municipal: Mula (Murcia)

Coordenadas UTM: 634146.4217376

Caudal aforado: 15 l/s.

Otras características: Sondeo a construir por la Comunidad de Regantes La Purísima de Yéchar. Persona de contacto: Cristóbal Martínez Molina.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal de Cuentas

Sección de Enjuiciamiento

Departamento 3.º

13072 Procedimiento de reintegro por alcance n.º C-102/06-0.

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-102/06-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 25 de septiembre de 2006, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-102/06-0, del ramo CC.AA. (C.ª Sanidad y Consumo), Región de Murcia, por la existencia de presuntas irregularidades en la contratación de la gestión del servicio público de transporte sanitario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que habrían ocasionado un menoscabo en los fondos autonómicos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 26 de septiembre de 2006.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento don Navarro Cobacho, firmado y rubricado.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

13051 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1076/2005.

N.I.G.: 30016 1 0007386 /2005

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1076/2005

Sobre: Otras materias

De: Ginés Legaz Meroño

Procurador: M.ª Isabel Diez Almodóvar

Contra: Josefa Alcaraz Blesa

Procurador: Sin profesional asignado

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 1076/2005 a instancia de Ginés Legaz Meroño, Josefa Alcaraz Blesa, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca sita en la C/ Teatro n. 13, diputación de Roche, término de La Unión, en la provincia de Murcia, de cien metros cuadrados. Linda con Ayuntamiento de La Unión, Félix Díaz Martínez y límite de suelo de naturaleza urbana.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, libro 2.004, tomo 412, folio 218, finca registral numero 10.931.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a veintisiete de abril de dos mil seis.—
El/la Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

13037 Demanda 599/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100636/2006.

N.º Autos: Demanda 599/2006.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: José Belmonte Sánchez.

Demandado: Construcciones Jocar del Sur, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Belmonte Sánchez, contra Construcciones Jocar del Sur, S.L., sobre cantidad, registrado con el n.º 599/2006, se ha acordado citar a Construcciones Jocar del Sur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24-10-06 a las 10:25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1 - 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Jocar del Sur, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena 19 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

13038 Demanda 637/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100683/2006.

N.º Autos: Demanda 637/2006.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Andrey Kozlovsky.

Demandado: Mejorfruta, S.L., Fogasa,

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Andrey Kozlovsky, contra Mejorfruta, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 637/2006, se ha acordado citar a Mejorfruta, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14-11-06 a las 10:25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1 - 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mejorfruta, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena 19 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

13039 Demanda 973/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100817/2006.

N.º Autos: Demanda 973/2006.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Darius Aleliunas.

Demandado: Mejorfruta, S.L., Fogasa,

Doña Rosa Elena Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Darius Aleliunas, contra Mejorfruta, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 973/2006, se ha acordado citar a Mejorfruta, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 08-01-06, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1 - 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mejorfruta, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena 14 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Lorca

13061 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 407/2006.

N.I.G.: 30024 1 0301864/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 407/2006

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto

De: Jaime Navarro García

Procurador: Genoveva López Aullón

Doña María del Carmen González Tobarra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 407/2006, a instancia de Jaime Navarro García expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Solar que forma parte de otra finca mayor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.157, folio 92, inscripción 1.ª, finca número 16.664.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de don Alfonso Sierra Yoldi para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a veintidós de septiembre de dos mil seis.—
El/la Juez-sustituto.—El/la Secretario.

—

Primera Instancia número Dos de Mula

13025 Expediente de dominio. Exceso de cabida 262/2006.

N.I.G.: 30029 1 0201791/2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 262/2006

Sobre: Otras materias

De: María Dolores Álvarez Martínez

Procurador: Sin profesional asignado

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 262/2006 a instancia de María Dolores Álvarez Martínez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Una Tierra Secano cereales situada en el término municipal de Mula, partido de Fuente Librilla, sitio denominado La Aceña; que linda: Norte, finca de don Juan Orcajada González, segregada a la finca matriz de donde lo es ésta, carretera de Barqueros y más de don Juan Orcajada González; Este, otras de don Juan Orcajada González y doña Ginesa Montalbán Martínez; Sur, camino del Pesar, y Oeste, dicho camino, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, que se reservan los vendedores, y el citado don Juan Orcajada González. Tiene una superficie de 60 a., y 25 ca. Inscrita al tomo 946 general, libro 167 de Mula, folio 224, finca 20.505.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada

para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula a doce de septiembre de dos mil seis.—
El/la Secretario.

—

De lo Social número Dos de Murcia

13112 Procedimiento número 93/2006.

N.º Autos: 93/2006

Demandante: Mutua Cyclops

Demandado: Construcciones Barco y Henaes, S.L.

Acción: Cantidad/Accidente

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 93/2006, seguido a instancia de Mutua Cyclops contra la Empresa Construcciones Barco y Henaes, S.L., y otros, sobre Cantidad/Accidente.

Sentencia número: 324/2006

En la Ciudad de Murcia a dieciocho de julio de 2006.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Mutua Cyclops contra la Empresa Construcciones Barcos y Henaes, S.L., y los siguientes trabajadores de dicha Empresa; Salvador Galán Molina; Juan A. Gómez Ramos; Juan Botía Ato; Salvador Parres Pertusa; Fernando Rodríguez Vilches; Francisco Castro Muñoz; Eugenio Monje Carmona; y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social debo condenar y condeno a Construcciones Barcos y Henaes, S.L., a que por los conceptos antes citados reintegre a la demandante la cantidad de 6.520'51 euros como consecuencia de su responsabilidad empresarial por el impago reiterado de cuotas a la Seguridad Social, con responsabilidad subsidiaria del INSS-TGSS en caso de insolvencia empresarial como continuador del Fondo de Garantía de accidentes de Trabajo. Se absuelve de toda responsabilidad a los demandados que tenían la condición de trabajadores de la Empresa demandada.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condena al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c número 3093.0065.93.06., en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3.093.0067.93.06.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso y de Impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa Construcciones Barco y Henares, S.L., Don Salvador Galán Molina, don Fernando Rodríguez Vilches, y don Francisco Castro Muñoz que últimamente tuvieron su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

En Murcia, 25 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

—

De lo Social número Dos de Murcia

13113 Procedimiento número 504/2006.

N.º Autos: 504/2006

Demandante: Monserrat Martínez Pastor

Demandado: Kukigas S.L., y Otros

Acción: Despido

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 504/2006, seguido a instancia de doña Montserrat Martínez Pastor contra la Empresa Kukigas, S.L., y Marina Soluciones, S.L., sobre despido

Sentencia numero: 349/2006

En la Ciudad de Murcia a quince de septiembre de dos mil seis.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Monserrat Martínez Pastor, contra La Empresa Kitigas, S.L., y Marina Soluciones, S.L., debo declarar y declaro que el despido de la actora fue Nulo condenado a la empresas de manera solidaria a estar y pasar por esta declaración y a que de manera inmediata procedan a la readmisión de la demandante en las mismas condiciones que regían antes del despido con abono de todos los salarios de tramitación desde el día del despido hasta el de la efectiva readmisión. Se impone a las empresas demandas una sanción solidaria de 600 euros por la temeridad en la que han incurrido. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.504.06 en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c. c. número 3093.0067.504.06. Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si la Empresa demandada resultare condenada como consecuencia de la declaración del Despido como Improcedente y optare por la readmisión, a efectos de formalización del recurso de Suplicación, deberá consignar el importe principal de la indemnización que hubiere fijado en el Fallo de la Sentencia con la advertencia de que la falta de cumplimiento de este requisito tiene el carácter de insubsanable.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa Kukigas, S.L., Y María Soluciones, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

En Murcia, 25 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

13114 Procedimiento número 133/2006.

N.I.G.: 30030 4 0000853/2006

N.º Autos: Dem. 133/2006

N.º Ejecución: 69/2006

Materia: Despido

Demandado: María Teresa Rocamora Hurtado

Don Fernando Cabadas Arquero Fernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel Marcos Valcárcel contra la empresa María Teresa Rocamora Hurtado, sobre despido, con fecha 22 de septiembre de 2006, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar extinguida con fecha de hoy la relación laboral existente entre doña Marta Isabel Marcos Valcárcel con la empresa María Teresa Rocamora Hurtado condenando a la empresa a que abone a la parte actora las siguientes cantidades:

Por indemnización 1.114,08 euros y en concepto de salarios de trámite desde el día del despido hasta el día de hoy, la cantidad de 7.338,37 euros, de los que deberán descontarse los 1.604,87 euros devengados por la actora por su trabajo como autónoma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma pueden recurrir en reposición en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, y sin perjuicio de la ejecutividad de lo resuelto.

Así lo manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Teresa Rocamora Hurtado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

13115 Procedimiento número 192/2006.

N.º Autos: 192/2006

Demandante: Don Antonio Carrasco Martínez

Demandado: José Pérez Gil

Acción: Cantidad

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 192/2006, seguido a instancia de don Antonio Carrasco Martínez contra la Empresa José Pérez Gil, sobre cantidad

Sentencia numero: 308/2006

En la Ciudad de Murcia a once de julio de 2006.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Carrasco contra la Empresa José Pérez Gil, condeno a esta última a que por los conceptos antes expresados abone a la demandante la cantidad de 1.720'89 euros, más el 10% por mora en el pago. Sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065. 192.06, en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c. c. número 3.093.0067. 192.06.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso y de Impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa José Pérez Gil, que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas,

en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de setiembre de dos mil seis.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

13116 Procedimiento número 969/2005.

N.º Autos: 969/2005

Demandante: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Demandado: Josefa Mercader Sánchez y Otros

Acción: Procedimiento de Oficio.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 969/2005, seguido a instancia de Dirección General de Trabajo y Política Social contra la Empresa Josefa Mercader Sánchez y Otros, sobre Procedimiento de Oficio.

Sentencia numero: 251/2006

En la Ciudad de Murcia a cinco de junio de dos mil seis.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Estimar la Comunicación de Oficio que con valor de demanda presentó la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social, contra la Empresa Josefa Mercader Sánchez, Tubo Kit, S.L., y José Sánchez Cánovas; Luis Valverde Muñoz, Rafael Martínez Planes, David García Moreno, Juan Claudio Julea Caraguay, José Martínez Alacaron, José Antonio Planes Muñoz, Rafael Navarro Abellán, Fabián Martínez Vera, José Guirao Martínez, David Planes Muñoz, declarando que las Empresas demandadas han acreditado la causa de la temporalidad que motivó la celebración de los contratos de duración determinada, no justificando en ningún caso la causa de la contratación, transgrediendo la normativa que regula tales modalidades contractuales celebrándolas en fraude de ley.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social

del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.969.05, en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c. c. número 3.093.0067.969.05. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso y de Impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandas don Rafael Martínez Planes, don Juan Julea Caraguay y doña Raquel Navarro Abellán que últimamente tuvieron su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de setiembre de dos mil seis.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

13117 Procedimiento número 190/2006.

N.º Autos: 190/2006

Demandante: Don Juan Rabadán Moñino

Demandado: José Pérez Gil y Fogasa

Acción: Cantidad

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 190/2006, seguido a instancia de don Juan Rabadán Moñino contra la Empresa José Pérez Gil y Fogasa, sobre cantidad

Sentencia numero: 306/2006

En la Ciudad de Murcia a once de julio de dos mil seis.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Juan Rabadán Moñino contra La Empresa José Pérez Gil, condeno a esta última a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 3.333'80 euros, más el 10% por mora en el pago sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c.número 3093.0065.190.06, en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c. c. número 3.093.0067.190.06.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso y de Impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa José Pérez Gil que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de setiembre de dos mil seis.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia**13118 Procedimiento número 191/2006.**

N.º Autos: 191/2006

Demandante: Don José Manuel Algaba Bellido

Demandado: José Pérez Gil y Fogasa

Acción: Cantidad

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 191/2006, seguido a instancia de Don José Manuel Algaba Bellido, contra la Empresa José Pérez Gil, y Fogasa, sobre cantidad

Sentencia numero: 307/2006

En la Ciudad de Murcia a once de julio de dos mil seis.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Manuel Algaba Bellido contra la Empresa José Pérez Gil, condeno a esta última a que por los conceptos antes expresados abone a la demandante la cantidad de 3116'58 euros, más el 10% por mora en el pago. Sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c.número 3093.0065.191.06, en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3.093.0067.191.06.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso y de Impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa José Pérez Gil que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas,

en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veinticinco de septiembre de dos mil seis.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Cuatro de Murcia

13059 Ejecución 67/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abdellah Nagraoui contra la empresa Combi Servicios y Jardines, S.L, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En la ciudad de Murcia a veintiséis de septiembre de dos mil seis.

Hechos....

Razonamientos jurídicos....

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Combi Servicios y Jardines, S.L en situación de insolvencia total por importe de 3.547,66 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado don/doña María Dolores Nogueroles Peña. Doy fe. La Magistrada-Juez. La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Combi Servicios y Jardines, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en

ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiséis de septiembre de dos mil seis.—
La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

13111 Procedimiento número 77/2006.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2006 y acumulados de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Vicente Danilo Zambrano Giler y otros contra la empresa Nuevas Construcciones Siglo XXI, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, 4 autos de ejecución de 21-06-06 y 1 auto de acumulación de 21-06-06, cuyos tenores literales son los siguientes:

Auto de ejecución de 21-06-06 (ejecución 77/06)

«Propuesta de Auto S.S.^a Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a cinco de junio de dos mil seis.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Vicente Danilo Zambrano Giler como demandante y Nuevas Construcciones Siglo XXI, S.L., como demandada consta sentencia de fecha 6-abril-06 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá

siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC). Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por D. Vicente Danilo Zambrano Giler contra Nuevas Construcciones Siglo XXI, S.L., y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 900,23 euros de principal más 158,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, oficiase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia. Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Auto de ejecución de 21-06-06

«Propuesta de Auto S.S.^a Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a veintiuno de junio de dos mil seis.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. José Carlos Salazar Camuendo como demandante y Nuevas Construcciones Siglo XXI, S.L., como demandada consta sentencia de fecha 4-abril-06 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por D. José Carlos Salazar Camuendo contra Nuevas Construcciones Siglo XXI, S.L., y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.158,09 euros de principal más 203,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia. Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Auto de ejecución de 21-06-06

«Propuesta de Auto S.S.^a, Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a veintiuno de junio de dos mil seis.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Fernando Luis Tingo como demandante y Nuevas Construcciones Siglo XXI, S.L., como demandada consta sentencia de fecha 6-abril-06 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC). Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por D. Fernando Luis Tingo contra Nuevas Construcciones Siglo XXI, S.L., y se decreta, sin previo requeri-

miento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.163, 71 euros de principal más 174,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Auto de ejecución de 21-06-06

«Propuesta de Auto S.S.^a, Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a veintiuno de junio de dos mil seis.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Ángel Melecio Tillaguando Alvarez como demandante y Nuevas Construcciones Siglo XXI, S.L., como demandada consta sentencia de fecha 6-abril-06 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados

en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC). Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por D. Angel Melecio Tillaguando Alvarez contra Nuevas Construcciones Siglo XXI, S.L., y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 804,53 euros de principal más 141,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiráse al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, oficiése al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia. Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Auto de acumulación de 21-06-06

«Propuesta del Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

Auto

En Murcia a veintiuno de Junio de dos mil seis.

Hechos

Primero.- Por auto de fecha 5-06-06, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Nuevas Construcciones del Siglo XXI, S.L., que hoy día se sigue a favor de Vicente Danilo Zambrano Giler.

Segundo.- Por autos de fecha de hoy, dictados en las piezas de ejecución 89/06, 91/06 y 92/06 de este Juzgado se ha acordado despachar ejecución contra el mismo deudor, que hoy día se siguen a favor de José Carlos Salazar Camuendo, Fernando Luis Tingo y Ángel Melecio Tillaguando Alvarez, respectivamente.

Razonamientos jurídicos

Único.- Los artículos 36-1.º y 37-2.º de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes.

Por lo expuesto,

Parte dispositiva

Acumular a la presente ejecución las que se siguen a los números 89/06, 91/06 Y 92/06 de este Juzgado frente al común deudor Nuevas Construcciones Siglo XXI, S.L., quedando fijado el principal total reclamado en el importe de 4.026,56 euros y lo presupuestado para intereses y costas en 676,00 euros, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial, Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevas Construcciones Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintisiete de septiembre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

13290 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Albudeite.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Tfnos.: 968667502 Fax: 968667609

2. Objeto del contrato:

- a) Denominación: «Proyecto básico y de ejecución de construcción de plaza Pública y escenario en Albudeite»

- b) Plazo de ejecución: seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 181.654,91 euros a la baja.

5. Garantías:

Provisional: 3.633,10 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato

6. Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Albudeite.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No se requiere.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. R. .M. (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Albudeite .

- d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

Lugar: Ayuntamiento de Albudeite.

Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la presentación, a las 13 horas (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil).

10. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que pueda presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la licitación.

11. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que pueda presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la licitación

Albudeite a 3 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Albudeite

13291 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Albudeite.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria Tfnos.: 968667502 Fax: 968667609

2. Objeto del contrato.

- a) Denominación: «Centro de Estancias Diurnas en Albudeite».
- b) Plazo de ejecución: seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto máximo de licitación.

646.472,33 euros a la baja.

5. Garantías.

Provisional: 12.929,45 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato

6. Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Albudeite.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría c.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. R. .M. (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Albudeite.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Ayuntamiento de Albudeite.

Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la presentación, a las 13 horas (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil).

10. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que pueda presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la licitación.

11. Gastos de anuncios.

El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que pueda presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la licitación

Albudeite a 3 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Alhama de Murcia

13056 Propuestas de Reparcelación Voluntaria.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 4 de septiembre de 2006, han sido aprobadas Definitivamente las Propuestas de Reparcelación Voluntaria de las Unidades de Actuación siguientes:

1) «Dotacional Fuertes», Zona 06, Subzona 01, Area 03, conforme se recoge en la escritura otorgada ante el Notario don Rafael Cantos Molina, de fecha 22 de marzo de 2006, n.º de protocolo 594.

2) «Calle Tomillo», Zona 03, Subzona 01, Area 11, conforme se recoge en la escritura otorgada ante el Notario don Rafael Cantos Molina, de fecha 25 de mayo de 2006, n.º de protocolo 1.080.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra la citada resolución, los interesados pueden interponer, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de

conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril 58, 109 y 107 de la Ley 30/1992, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998; a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia, 4 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

13057 Anuncio de adjudicación de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2. Objeto del contrato.

Tipo de Contrato: Obra.

Descripción del objeto:

a. «Pavimentaciones Calle Cabecicos y otras actuaciones» POS 2006 - Obra N.º 20.

b. «Red de Pluviales en Calle Lorenzo Andreo, Luis Rosales y Santa Gema» P.O.L. 2006. n.º 588. Cofinanciado con fondos FEDER.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a. 279.746,76 euros.

b. 114.323,27 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 6 de septiembre de 2006.

a) Contratista: Fulsan, S.A.

CIF: A-30022214.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 265.000,00 euros.

Fecha Edicto Licitación: 7 de julio de 2006, n.º 155.

b) Contratista: Fulsan, S.A.

CIF: A-30022214.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 94.000,00 euros.

Fecha Edicto Licitación: 7 de julio de 2006, n.º 155.

Alhama de Murcia, 11 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

13058 Anuncio de adjudicación de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2. Objeto del contrato.

Tipo de Contrato: Obra.

Descripción del objeto:

a. «Mejora de la Red Viaria de Titularidad Municipal. 2006».

b. «Acondicionamiento de Caminos Rurales. Año 2006».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma adjudicación: Concurso.

b) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a. 97.859,68 euros;

b. 90.597,76 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 6 de septiembre de 2006.

a) Contratista: Pavasal Empresa Constructora, S.A.
CIF: A-46015129.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 87.975,00 euros.

Fecha Edicto Licitación: 16 de agosto de 2006, n.º 188.

b) Contratista: Pavasal Empresa Constructora, S.A.
CIF: A-46015129.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 81.447,00 euros.

Fecha Edicto Licitación: 31 de julio de 2006, n.º 175.

Alhama de Murcia, 11 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Cartagena

13262 Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación del Sistema General acceso en travesía del Polígono Cabezo Beaza en Ctra. F-35.

Por Decreto del Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena de fecha 15 de septiembre de 2006, se adopto acuerdo de aprobar

inicialmente el Proyecto de Expropiación del Sistema General acceso en travesía del Polígono Cabezo Beaza en Ctra. F-35, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Dicho Proyecto, queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística sita en la Calle de la Unión, 4 Gerencia Municipal de Urbanismo, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006.—El Vicepresidente, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13268 Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle en parcela 18 de la U.E. n.º 2 del Plan Parcial Los Urrutias 1.

Por Decretos del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha veintidós de septiembre de dos mil seis, se dispuso Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle en parcela 18 de la U.E. n.º 2 del Plan Parcial Los Urrutias 1, presentado por don Rosendo Zaragoza Gea, en representación de la mercantil Grupo Inmobiliario Novohogar S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, Apto. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 26 de septiembre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

13089 Bases de la convocatoria para la provisión por turno de promoción interna, mediante concurso-oposición, de determinadas plazas del grupo D vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de las presentes Bases la regulación del procedimiento para la selección, mediante promoción interna y por el sistema de concurso, de determinadas plazas del Grupo D, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Cehegín, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2005, dotadas con los haberes correspondientes al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84 y demás emolumentos, con la clasificación, denominación y número de concreto de plazas que figura en los correspondientes Anexos a estas Bases.

La realización de las pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, y en el Real Decreto 364/95, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de puestos de trabajo.

Las presentes Bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cehegín.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, perteneciente al Grupo E del artículo 25 de la Ley 30/1984, y haber prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años como funcionario de carrera en dicho grupo de titulación.

Estar en posesión de titulación académica correspondiente al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84 (Graduado Escolar, F.P. de 1º Grado) o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

No haber sido sancionado por la Administración por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de la convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese periodo.

No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Tercera. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentaran en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido y tomar parte en la practica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

A dicha instancia habrá que acompañar en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos a valorar, la cual deberá ser original o compulsada.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de la valoración de méritos.

En el supuesto de que no haya aspirantes excluidos, la resolución se entenderá definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.

PRESIDENTE:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

VOCALES:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cehegín, perteneciente al grupo D o superior, designado por el Alcalde-Presidente.

Un representante de los trabajadores, propuesto por la sección sindical más representativa en el Ayuntamiento.

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cehegín, perteneciente al grupo D o superior.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

La designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador se efectuará en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, pudiendo actuar uno u otro indistintamente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes, y se encuentra facultado para resolver cualquier cuestión que pudiera suscitarse en el desarrollo normal del proceso, siempre con pleno respeto a las bases de la convocatoria y a la legalidad vigente.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de participar en el mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, podrán ser recusados por los aspirantes conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la misma Ley.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la selección.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido, al menos, un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

Séptima. Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

1. Fase de concurso:

a) La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

b) La documentación relativa a los méritos a valorar en la fase de concurso deberá ser aportada junto con la instancia de participación.

c) El baremo de méritos de cada una de las plazas convocadas se establece en el correspondiente Anexo a las presentes bases.

2. Fase de oposición:

Consistirá en la realización de un curso sobre prevención de riesgos laborales, debiendo acreditarse la asistencia al mismo, valorándose al aspirante como apto o no apto.

Octava. Calificación de los aspirantes.

El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio, debiendo obtenerse la calificación de apto para seguir aspirando a la consecución de la plaza.

La valoración definitiva a partir de la cual se constituirá el orden de prelación de aprobados vendrá determinada, para los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, por la calificación obtenida en la fase de concurso.

Novena. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

Terminada la valoración del concurso, el Tribunal hará público el listado de aspirantes aprobados, no pudiendo declarar que han superado el proceso más aspirantes que las plazas objeto de la convocatoria, y formulará propuesta de nombramiento, elevándola al Sr. Alcalde-Presidente.

Los aspirantes propuestos presentarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la exposición de la lista definitiva, los documentos justificativos de cada una de las condiciones establecidas en la base segunda para participar en

estas pruebas, quedando anuladas las actuaciones de quienes no lo efectúen dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, sin perjuicio de la responsabilidad derivada de la posible falsedad en la instancia.

Una vez justificado que se reúnen todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, efectuará los nombramientos.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del puesto y prestar juramento o promesa, en el plazo de veinte días naturales, decayendo en los derechos que les correspondan en el caso de que no concudiesen al acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Undécima. Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo.

Méritos a valorar en la fase de Concurso

AUXILIAR DE BIBLIOTECA

A) Plaza convocada:

Grupo: D (según art. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Denominación: Auxiliar de Biblioteca

Número de plazas: 1

B) Méritos a valorar:

Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cehegín como Auxiliar de Biblioteca, 1 punto por año, hasta un máximo de 12 puntos.

Por la realización de formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, impartidos por organismos públicos u otras instituciones de reconocido prestigio, a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas o fracción, hasta un máximo de 0,5 puntos por curso; hasta un máximo de 5 puntos.

CONDUCTOR «CLASE C»

A) Plaza convocada:

Grupo: D (según art. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Denominación: Conductor «clase C»

Número de plazas: 1

B) Méritos a valorar:

Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cehegín como Conductor clase «C», 1 punto por año, hasta un máximo de 12 puntos.

Por la realización de formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, impartidos por organismos públicos u otras instituciones de reconocido prestigio, a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas o fracción, hasta un máximo de 0,5 puntos por curso; hasta un máximo de 5 puntos.

JARDINERO**A) Plaza convocada:**

Grupo: D (según art. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Personal de Oficios

Denominación: Jardineros

Número de plazas: 1

B) Méritos a valorar:

Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cehegín como Jardinero, 1 punto por año, hasta un máximo de 12 puntos.

Por la realización de formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, impartidos por organismos públicos u otras instituciones de reconocido prestigio, a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas o fracción, hasta un máximo de 0,5 puntos por curso; hasta un máximo de 5 puntos.

OPERARIO INSPECTOR DE OBRAS**A) Plaza convocada:**

Grupo: D (según art. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Personal de Oficios

Denominación: Operario Inspector de obras

Número de plazas: 1

B) Méritos a valorar:

Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cehegín como Operario Inspector de Obras, 1 punto por año, hasta un máximo de 12 puntos.

Por la realización de formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, impartidos por organismos públicos u otras instituciones de reconocido prestigio, a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas o fracción, hasta un máximo de 0,5 puntos por curso; hasta un máximo de 5 puntos.

OPERARIO DE OFICIOS VARIOS**A) Plaza convocada:**

Grupo: D (según art. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Personal de Oficios

Denominación: Operarios de Oficios Varios

Número de plazas: 10

B) Méritos a valorar:

Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cehegín como Operario, 1 punto por año, hasta un máximo de 12 puntos.

Por la realización de formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, impartidos por organismos públicos u otras instituciones de reconocido prestigio, a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas o fracción, hasta un máximo de 0,5 puntos por curso; hasta un máximo de 5 puntos.

LIMPIADORA**A) Plaza convocada:**

Grupo: D (según art. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Personal de Oficios

Denominación: Limpiadora

Número de plazas: 2

B) Méritos a valorar:

Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cehegín como Limpiadora, 1 punto por año, hasta un máximo de 12 puntos.

Por la realización de formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, impartidos por organismos públicos u otras instituciones de reconocido prestigio, a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas o fracción, hasta un máximo de 0,5 puntos por curso; hasta un máximo de 5 puntos.

CONSERJE**A) Plaza convocada:**

Grupo: D (según art. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración General

Subescala: Subalterna

Denominación: Conserje

Número de plazas: 2

B) Méritos a valorar:

Por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cehegín como Conserje, 1 punto por año, hasta un máximo de 12 puntos.

Por la realización de formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, impartidos por organismos públicos u otras instituciones de reconocido prestigio, a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas o fracción, hasta un máximo de 0,5 puntos por curso; hasta un máximo de 5 puntos.

Las Torres de Cotillas

13308 Anuncio de licitación de contrato de suministro: «Implantación de servicios web al ciudadano para plataforma tecnológica municipal».

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: SU 8-06.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de aplicaciones para implementación de servicios web al ciudadano en Plataforma Tecnológica municipal.

b) Lugar de entrega: Departamento de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, Plaza Mayor, 11. 30565 – Las Torres de Cotillas.

c) Plazo de entrega e instalación: A proponer por los licitadores en sus ofertas. Fecha límite: 27/04/2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 66.500,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: 1.330,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Domicilio: Plaza Mayor, Nº 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia).

c) Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 75 80.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los señalados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso que el plazo de presentación finalizara sábado, quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 mes y medio.

e) Admisión de variantes: Se admitirán las variantes que afecten a los criterios de adjudicación del concurso.

9.- Apertura de las ofertas.

El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 9'30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Si fuera sábado se realizará el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

10.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Queda expuesto al público por el plazo de cuatro días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la licitación hasta que éstas sean resueltas por el órgano municipal competente.

11.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas, 6 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Las Torres de Cotillas

13309 Anuncio de licitación de contrato de suministro: «Adquisición de equipamiento informático para implantación de plataforma tecnológica de servicios web municipales en el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas».

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: SU 7-06.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de servidores, conexión a Internet y adecuación de pista local como base del portal municipal; incluyendo instalación, configuración y puesta en marcha de todo el sistema.

b) Lugar de entrega: Departamento de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, Plaza Mayor, 11. 30565 – Las Torres de Cotillas.

c) Plazo de entrega e instalación: A proponer por los licitadores en sus ofertas. Fecha límite: 27/12/2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.150,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: 1.923,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Domicilio: Plaza Mayor, N.º 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia).

c) Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 75 80.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso que el plazo de presentación finalizara sábado, quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 mes y medio.

e) Admisión de variantes: Se admitirán las variantes que afecten a los criterios de adjudicación del concurso.

9.- Apertura de las ofertas: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 9'30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Si fuera sábado se realizará el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

10.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Queda expuesto al público por el plazo de cuatro días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la licitación hasta que éstas sean resueltas por el órgano municipal competente.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas 6 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Murcia

11948 Corrección de error en la ampliación oferta de empleo público año 2006.

Advertido error en la publicación número 11948, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 222, de fecha 25 de septiembre de 2006, se rectifica en lo siguiente:

La oferta de empleo específica restringida a la promoción interna para el año 2006 (ampliación) debe quedar como sigue:

Oferta de empleo específica restringida a la promoción interna para el año 2006 (ampliación)**Plantilla de personal funcionario**

Grupo s/art. 25 Ley 30/84	Clasificación	N.º pl.	Denominación
	Escala: Admón. Especial		
B	Subescala: Técnica Clase: Técnico Medio	2	Analista-Programador
C	Escala: Admón. General Subescala: Administrativa	20	Administrativo de Administración General

San Javier

13310 Admitidos y excluidos para diez plazas de Agente de la Policía Local.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de diez plazas de Agente de la Policía Local.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

- Agüera Núñez, José Antonio.
- Albaladejo Lozano, Antonio.
- Alcázar Escribano, María Ángeles.
- Almagro Hernández, José Antonio.
- Antón Otón, David.
- Aparicio Espinosa, Carlos Alberto.
- Arabit Bernal, Víctor Manuel.
- Arjona Hernández, Miguel Ángel.
- Aroca Vicente, Francisco José.
- Arriaga Rodríguez, Francisco Manuel.
- Badallo Mira, José Alberto.
- Baeza García, Francisco Javier.
- Bartolomé Oller, Sergio David San
- Belmonte Martínez, Felipe.
- Bravo Hernández, María Rosario.
- Brocal Clemente, Antonio.
- Carmona García, Francisco José.
- Cegarra Leiva, Sergio.
- Cervantes Linares, Ginés.
- Chacón Martínez, Jesús.
- Clavero Ruiz, José Alberto.
- Clemente Munuera, Ramón.
- Conesa Ros, Fernando.
- Conesa Rosique, José Manuel.
- Córdoba Cánovas, Dolores.
- Cros Alcaraz, Alfonso.
- Cuesta Expósito, Alfonso.
- Egea Bravo- Villasante, Carlos.
- Egea Gil, Antonio Joaquín.
- Espinosa García, Álvaro.
- Esteban Remón, José David.
- Fernández- Henarejos Olivares, Antonio David.
- Franco Pérez, Pedro Pablo.
- Galera Castejón, Ángel Manuel.
- Gambín Oliva, Carmen María.
- García Ardil, Daniel.
- García Belchí, José.
- García García, Ruperto.
- García García, Yolanda.
- García Marín, Miguel Ángel.
- García Martínez, Alberto Ginés.
- García Martínez, Francisco de Asís.
- García Martínez, Javier.

Aspirantes admitidos:

- García Ruiz, José Antonio.
- Gilberte Martínez, Francisco.
- Gilolmo Julián, Jesús.
- Gómez Rodríguez, Jorge Leonardo.
- Gorriño Jiménez, Alejandro De.
- Guirao Salman, Isidoro.
- Hermosilla García, Pedro.
- Hernández Beltrán, David.
- Hernández Martínez, Ángel.
- Hernández Peñasco, Rafael Jesús.
- Hernández Pico, José Antonio.
- Herrero Carrasco, José María.
- Ibáñez Cantero, Alfonso José.
- Izquierdo Sánchez, Francisco Javier.
- Lirón Belmonte, Iván.
- López Castillo, Luis.
- López Galiana, Carlos Clemente.
- López Guirao, Francisco Alfonso.
- López Hernández, Francisco Javier.
- López Laencina, Alejandro.
- López Pina, Benjamín.
- López Ruiz, Francisco.
- Lorenzo Ortega, Ildefonso.
- Lucas Verdú, Ana María.
- Luján Peñalver, Daniel.
- Macanas García, Manuel Reyes.
- Manzanera Martínez, Miguel Ángel.
- Marín Jiménez, María del Carmen.
- Martín Alonso, Juan José.
- Martín Jiménez, Francisco de Asís.
- Martínez Agustín, Israel.
- Martínez Castejón, José Antonio.
- Martínez Fonet, Alfonso Javier.
- Martínez Martínez, Antonio.
- Meca Ponce, Borja.
- Menchón Guillén, Mario.
- Méndez Gimeno, Cecilio.
- Miras López, Rafael David.
- Monerri Sánchez, José Manuel.
- Morales Serón, Alfonso.
- Moreno García, Antonio Jesús.
- Moreno Ortega, Juan Pedro.
- Mulero Cerdán, Juan.
- Muñoz Leal, Javier.
- Muñoz Serrano, Salvador.
- Navarro Alarcón, Carmen.

Aspirantes admitidos:

- Navazas Esteban, Antonio.
- Noguera Moreno, Sergio.
- Noguera Romero, Francisco Javier.
- Nortes Gálvez, María Dolores.
- Ojeda Gran, José María.
- Olmos Ponce, Ángel.
- Pardo Paredes, Gustavo Adolfo.
- Parra Carcelén, Carlos.
- Pérez López, Héctor.
- Pérez Sánchez, Mariano.
- Rincón Sánchez, Pedro José.
- Ros Parrón, Juan José.
- Ros Soto, Pedro Antonio.
- Ros Urios, Carmen.
- Ruiz Aguirre, Cristina María.
- Ruiz Nicolás, Juan José.
- Sáez Riquelme, Miguel Ángel.
- Sánchez Bahillo, Pablo.
- Sánchez Donilo, David.
- Sánchez Gómez, Rubén.
- Sánchez Martínez, Juan Miguel.
- Sánchez Moreno, Azahara María.
- Sánchez Peñalver, María Trinidad.
- Segado Cervantes, Diego.
- Segado Cervantes, Juan Luis.
- Serrano Cano, José Carlos.
- Terrero Marcos, Pablo.
- Torres Garnés, Antonio.
- Torres San Fulgencio, Pedro.
- Trenado Godoy, Francisco Javier.
- Trillo Guerrero, Alejandro.
- Urea Sevilla, Carlos Gustavo.
- Vázquez Lorente, Pablo.
- Vígueras Cánovas, Bernardino.
- Vila González, Antonio.
- Vilar Paredes, Juan Luis.
- Villaescusa Rodríguez, Ricardo.

Aspirantes excluidos:

- | | <u>Código de Exclusión</u> |
|--------------------------------------|----------------------------|
| - Abellán Ibáñez, Alfonso: | 1, 2, 3, 5. |
| - Abellán Marín, Manuel: | 4. |
| - Albaladejo Campillo, José Pedro: | 4. |
| - Antolinos Garnés, Pedro Francisco: | 5. |
| - Bernal Esteban, Aurelio Salvador: | 1, 2, 3, 4, 5. |
| - Bixquert Genovés, Israel: | 1, 2, 5. |

Aspirantes excluidos:

- | | <u>Código de Exclusión</u> |
|--|----------------------------|
| - Cabello García, Julián: | 4. |
| - Cabello Romera, José Juan: | 3. |
| - Cano Rodrigo, Francisca: | 5. |
| - Cantó Esteban, Raquel: | 5. |
| - Cara Garrido, Andrés Francisco: | 4. |
| - Carrilero Buendía, Dina: | 1, 2, 5. |
| - Cerro Almagro, Miguel Ángel Del: | 4. |
| - Dorado Pérez, Alejandro: | 5. |
| - Egea Sánchez, Andrés: | 4. |
| - García Ponce, Ginés: | 1. |
| - García Urbina, Jennifer: | 3. |
| - Guarinos Mateos, María Pilar: | 3. |
| - Guerrero Ortiz, Ginesa María: | 5. |
| - Hernández Moya, Jesús: | 1, 2, 3, 4, 5. |
| - Hernández Rodríguez, Adrián: | 4. |
| - Jara Fuentes, Manuel Vicente: | 5. |
| - López Quintela, Francisco Javier: | 3. |
| - Marín Alderete, José: | 4. |
| - Martínez Barainca, Mariano: | 3. |
| - Martínez Baro, Cristina: | 3, 5. |
| - Martínez Navarro, José Luis: | 5. |
| - Melero López, David: | 5. |
| - Mirete Parra, José Antonio: | 2. |
| - Morán Pedreño, José Ángel: | 4. |
| - Moreno Guillén, Carmen María: | 1. |
| - Moreno Sánchez, Juan Carlos: | 5. |
| - Muñoz Antolinos, José Antonio: | 1, 2. |
| - Muñoz Antolinos, Juan Pedro: | 5. |
| - Muñoz Mondéjar, José Francisco: | 1, 2, 3, 5. |
| - Navarrete Guillén, José: | 5. |
| - Palazón Sánchez, Ignacio: | 4. |
| - Pastor Ros, Francisco: | 4. |
| - Pereira Lázaro, Gonzalo: | 4. |
| - Perin Bernabé, Francisco José: | 1, 2, 3, 5. |
| - Pina Garito, María del Carmen: | 5. |
| - Ramírez González, Ramón: | 1, 2, 3, 5. |
| - Rivas García, Ángel: | 1, 2, 3, 4, 5. |
| - Rodríguez Parra, David: | 1, 2, 3, 4. |
| - Romero Martínez, Cristian: | 1, 2, 3. |
| - Sáez Tárraga, David Jesús: | 1, 2, 3. |
| - Salmerón Costa, Raquel: | 1, 2, 3, 5. |
| - San Leandro Sánchez, Raúl: | 3. |
| - Sánchez de las Matas Albaladejo, Sergio: | 3. |
| - Sánchez Rodríguez, Jorge: | 5. |
| - Saura Hernández, Julián: | 5. |

Aspirantes excluidos:

	<u>Código de Exclusión</u>
- Soler López, José Luis:	4.
- Soto Torres, Francisco:	4, 5.
- Tebas Campos, David:	5.
- Vázquez Martí, Alfonso:	1, 2, 3, 5.
- Vera Martínez, Olga:	2.
- Vidal Campos, David:	3.
- Yepes Lozano, Alberto:	2.
- Zamora Mínguez, Alberto:	1, 2, 3, 5.
- Zapata Gallardo, Javier:	4.

Códigos de exclusión

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
3. Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
4. Declaración jurada que figura como anexo III.
5. Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen o, en su caso certificación del INEM como demandantes de empleo.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días a los aspirantes que han resultado provisionalmente excluidos, para que puedan subsanar los defectos advertidos en sus solicitudes.

Tercero.- El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

Presidente: Sr. Alcalde D. José Hernández Sánchez. Suplente, D. David San Nicolás Griñán, Concejal Delegado de Policía.

Secretario: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales. Suplente D. José Francisco Martínez León, Jefe del Negociado de Recursos Humanos.

Vocales:

- D. Antonio Fernández Hernández, Oficial Jefe de la Policía Local. Suplente, D. Antonio Castejón Sánchez, Sargento de la Policía Local.

- Dña. María Luisa Pimentel Ortiga, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: Dña. Elena Sánchez Alonso.

- D. Miguel Alcaraz Durán, Agente de la Policía Local, en representación de la Junta de Personal. Suplente, D. Carmelo Gómez Bas, Cabo de la Policía Local.

Cuarto.- Determinar como fecha para la realización de la primera prueba (prueba psicotécnica) de la Base Sexta de la convocatoria, el próximo jueves, día 9 de octubre de 2006, a las 10.00 horas, en el salón de actos del Instituto de Enseñanza Secundaria Mar Menor de San Javier, sito en la calle Cabo Huertas s/n. Los aspirantes deberán comparecer a las 09,15 horas en el

lugar antecitado, a efectos de proceder al nombramiento individualizado y provisto del documento nacional de identidad.

Quinto.- Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 5 de octubre de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco**13266 Anuncio de adjudicación de obras.**

Anuncio adjudicación varias obras: «Ampliación de 4 uds en el edificio de E. Primaria del Colegio Público Hernández Ardieta de Roldán», «Aseos y remodelación de fachadas del polideportivo municipal de Balsicas», Piscina descubierta con vestuarios en San Cayetano» y «Ampliación y rehabilitación del edificio de E. Infantil del Colegio Público Garre Alpañez, en Balsicas».

Adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto:
 - Ampliación de 4 uds en el edificio de E. Primaria del Colegio Público Hernández Ardieta de Roldán.
 - Aseos y remodelación de fachadas del polideportivo municipal de Balsicas.
 - Piscina descubierta con vestuarios en San Cayetano.
 - Ampliación y rehabilitación del edificio de E. Infantil del Colegio Público Garre Alpañez, en Balsicas.
- c) Lote: Unico.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 163, de 17-07-2006.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

-Ampliación de 4 uds en el edificio de E. Primaria del Colegio Público Hernández Ardieta de Roldán: 337.646,30 euros.

-Aseos y remodelación de fachadas del polideportivo municipal de Balsicas: 97.250,52 euros.

-Piscina descubierta con vestuarios en San Cayetano: 553.630,21 euros.

-Ampliación y rehabilitación del edificio de E. Infantil del Colegio Público Garre Alpañez, en Balsicas: 321.855,02 euros.

5.- Adjudicación:

-Ampliación de 4 uds en el edificio de E. Primaria del Colegio Público Hernández Ardieta de Roldán.

Fecha: 04-08-2006

Contratista: Fielsan, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 334.269,84 euros.

-Aseos y remodelación de fachadas del polideportivo municipal de Balsicas.

Fecha: 07-08-2006

Contratista: Servias UVS, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 97.250,52 euros.

-Piscina descubierta con vestuarios en San Cayetano.

Fecha: 04-08-2006

Contratista: Fielsan, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 525.948,70 euros.

-Ampliación y rehabilitación del edificio de E. Infantil del Colegio Público Garre Alpañez, en Balsicas.

Fecha: 04-08-2006

Contratista: Fielsan, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 313.808,84 euros.

Torre Pacheco, 29 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

13082 Anuncio adjudicación de contrato de obras.**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Totana, Plaza de la Constitución s/n, 30850 Totana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: «Suministro, transformación y equipamiento de un furgón en ambulancia tipo UVI-móvil para el Ayuntamiento de Totana»

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 176 de fecha 01.08.2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

importe total 110.000,00 euros

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 19.09.2006

b) Contratista: Grupo Ortiz, Distribuciones, representaciones y formación, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación 98.500,00 euros, IVA incluido

Totana, 22 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas

Totana

13282 Convenio Urbanístico de sectorización concertada de suelo urbanizable en una finca sita en Dip. de Mortí, Paraje de «El Cabecico».

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Totana, en sesión Ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2006 (modificado en sesiones de fecha 11 de julio y 19 de septiembre de 2006) aprobó Convenio Urbanístico de sectorización concertada de suelo urbanizable en una finca sita en Dip. de Mortí, Paraje de «El Cabecico», entre Excmo. Ayuntamiento de Totana y Construcciones Hermanos Palomares, S.A. y la familia Ballester

Fernández, el cual se somete a información pública, conforme a lo establecido en el artículo 158.3 a) de la Ley del Suelo 1/2001, de 24 de abril de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra en las Oficinas de Urbanismo, pudiendo ser consultado de 9 a 14 horas.

Totana, 29 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Ulea

13389 Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, de la convocatoria mediante oposición libre de 2 plazas de Auxiliar de Policía Local.

Aprobado por resolución de la Alcaldía de 11-10-06 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, de la convocatoria mediante oposición libre de 2 plazas de Auxiliar de Policía Local de Ulea se expone al público:

Don José Bolarín Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación aplicable.

Visto lo dispuesto en la cláusula 5.ª de las bases de selección para la provisión libre de 2 plazas de Auxiliar de Policía Local.

Visto que en el BORM de 28-9-06 se publica la lista provisional de admitidos y excluidos, y una vez subsanadas deficiencias.

Resuelvo:

Primero: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos siguiente:

Excluidos/Causas exclusión

- Iván Lirón Belmonte DNI. 23.029.149-P/No ingresar derechos de examen.

- Juan Pedro Moreno Ortega DNI. 23.034.823-R/No ingresar derechos de examen.

- Ángel Rivas García DNI. 23.016.116-Q/No ingresar derechos de examen y no acompañar copia DNI.

Admitidos: Todos los demás aspirantes presentados.

La composición del Tribunal y fecha inicio primer ejercicio se publicó en BORM mencionado.

Ulea a 11 de octubre de 2006.—El Alcalde.

Yecla

13088 Convocatoria de subvenciones.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2006, aprobó la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2006, en el ámbito de los Programas de Asociacionismo y Participación, a las asociaciones y entidades juveniles sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Yecla.

Dicha convocatoria se regirá por las Bases reguladoras de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 261, 10 de noviembre de 2004.

La documentación (Bases, Anexos y Convocatoria) puede retirarse en las Oficinas de Información, en el Centro Municipal InformaJoven y en Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

El plazo para presentación de solicitudes es de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Yecla a 15 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

13299 Aprobado definitivamente el expediente n.º 42 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico.

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión de fecha 21 de octubre de 2003, aprobó definitivamente el expediente n.º 42 de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico:

1. Aprobación Definitiva de la Unidad de Actuación:

a) En esta Ciudad, y su Avenida de Literato Azorín, un solar señalado con los números 27 y 29, de superficie tres mil cincuenta y cinco metros cuadrados (de los que dos mil diez metros cuadrados corresponden a terreno edificable, y mil cuarenta y cinco metros cuadrados corresponden a terreno destinado a ser cedido gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Yecla para viales de uso público, en concreto las Calles Doctor Fleming, de doce metros de ancha, y la semicalle de la Calle Vinaroz, en proyecto). Linda la total finca: frente, Avda. de Literato Azorín; derecha, casa, jardín e Iglesia de las Monjas Concepcionistas, y en su día con la futura Calle Doctor Fleming; izquierda, José Gil Muñoz; fondo, Calle de nueva apertura (Calle Vinaroz).

Inscripción registral: Pendiente de inscripción, constando inscrita aquélla de la que procede en el Tomo 1.468, Libro 844, Folio 59, Finca registral número 2.323.

b) Una parcela, la número 1, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el C.P. Miguel Ortuño, de forma rectangular, y de 694'25 m² de superficie. Linda: Norte y Este, resto de los terrenos del Colegio; Sur, en una longitud de 15'14 metros, Calle Salzillo; Oeste, en una longitud de 39'07 metros, Calle Molino.

Los terrenos del Colegio Miguel Ortuño se encuentran inscritos al Tomo 1.843, Libro 1.049, Folio 83, Finca registral número 27.012.

2. Aprobación definitiva de la reparcelación voluntaria:

Referida a la anterior unidad de actuación, para la transferencia de 2.777 m² de edificabilidad correspondientes a la parcela anteriormente descrita con la letra b), propiedad del Ayuntamiento, a la parcela descrita con la letra a) anterior, propiedad de la mercantil Promociones de Viviendas y Mobiliario, C.T.M., S.L., de conformidad con lo dispuesto en el P.G.O.U. y Reglamento de Gestión Urbanística.

El Colegio Miguel Ortuño, una vez transferida la edificabilidad a que se refiere este expediente de reparcelación voluntaria, quedará con un volumen total edificable a liberar de 6.358'55 m².

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 38 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Yecla a 20 de septiembre de 2006.—El Alcalde.

—

Yecla

13269 Solicitud de autorización autonómica para instalación de generación de energía de origen renovable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para instalación de generación de energía de origen renovable, en S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 10/2006 Elecdey Murcia, S.A., Instalación de generación de energía eléctrica de origen renovable, parque eólico en «Sierra Láceras».

Yecla, 5 de octubre de 2006.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

13296 Anuncio subasta para aprovechamiento de caza menor en montes consorciados «Algezares y Castillarejos» y «Cerro de la Flor».

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2006, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir la concesión del aprovechamiento de caza menor en los montes consorciados «Algezares y Castillarejos» y «Cerro de la Flor», durante un periodo de cinco años (de 2006/2007 a 2010/2011).

2. Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación, por los motivos que se indican en el citado Pliego de Condiciones.

3. Convocar la correspondiente subasta pública para adjudicar la citada concesión, cuyo extracto es el siguiente:

- Precio base, al alza: 3.744'05 euros.

- Fianza provisional: 74'88 euros.

- Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

- Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10'30 a 15'00 horas, durante un periodo de 8 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. Si el último día fuera sábado o día inhábil, el plazo se prorrogaría hasta el primer día hábil siguiente.

- Apertura de plicas: en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12'00 horas del día siguiente hábil, no sábado, a aquél en que termine la presentación de proposiciones.

- Modelo de instancia, información y bases: A disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, y en la página web

(www.ayuntamientoyecla.com).

- Plazo para reclamaciones al Pliego de Condiciones: 8 días.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la normativa vigente.

Yecla a 3 de octubre de 2006.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia

12972 Aprobada la creación de ficheros de datos de carácter personal.

Doña Lucía Hernández Martínez con DNI 74356131-Y en calidad de Presidenta del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia de Murcia, CIF: Q-3069013-E.

Certifica

PRIMERO: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 15 de marzo de 2006, se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal "Colegiados", "Expedientes", "Visados", "Peritos" y "Libre ejercicio" del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia.

SEGUNDO: Que los Colegios Profesionales son entidades de derecho público, integrantes de la Administración Corporativa, que ejercen potestades públicas sometidas al derecho administrativo, junto con el ejercicio de otras actividades sometidas al derecho privado.

TERCERO: Que a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), se podrían considerar ficheros de titularidad pública los ficheros propios de los Colegios Profesionales que contengan los datos de carácter personal correspondientes a la incorporación de los colegiados y al ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que dichas entidades tienen asignadas legal o estatutariamente o que les sean encomendadas por las Administraciones Públicas competentes.

CUARTO: Que de igual manera, se podría considerar fichero de titularidad pública el fichero de peritos propio de los Colegios Profesionales, que contiene datos de los colegiados que se han incorporado al listado de peritos y que se remite a la Administración de Justicia de acuerdo con la legislación procesal aplicable.

QUINTO: Que así mismo el artículo 20 de la LOPD, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente.

Por ello, y habiendo surgido la necesidad de adecuar los ficheros del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia a la citada normativa, la Junta de Gobierno, en uso de las facultades atribuidas por los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia de Murcia.

Acuerda:

Primero. Creación de ficheros

Se crean los ficheros automatizados de datos de carácter personal "Colegiados", "Expedientes", "Visados", "Peritos" y "Libre ejercicio", conforme a las especificaciones contenidas en los Anexos I, II, III, IV y V del presente Acuerdo.

Segundo. Medidas de Seguridad

Los ficheros automatizados que por el presente Acuerdo se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero. Publicación

Concluido el procedimiento de aprobación del Acuerdo de creación de los citados ficheros, se procederá a su publicación en el Diario Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto. Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO I

COLEGIADOS

1. Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia.

2. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia.

3. Nombre y descripción del fichero: "COLEGIADOS". Datos identificativos de los colegiados adscritos al Colegio profesional.

4. El carácter automatizado o manual estructurado del fichero, según criterios específicos referidos a las personas que permita acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Automatizado y Manual.

5. Sistema de información al que pertenece: aplicación Microsoft Access.

6. Nivel y medidas de seguridad: MEDIO. Las correspondientes a este nivel, según lo contemplado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre, Apellidos, Teléfono, Dirección Postal y Número de Colegiado, Firma e Imagen.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Nacionalidad, Sexo.

Datos académicos y profesionales: Formación, Titulaciones, Pertenencia a Colegios o Asociaciones profesionales, y dirección.

Datos económicos – financieros: Código Cuenta Corriente.

8. Finalidad y usos previstos: Gestión administrativa y contable del Colegio profesional.

Finalidades varias: Registro de colegiados; control de títulos, de ejercicio profesional y especialización; registro de cargos corporativos; emisión de certificaciones y acreditaciones y envío de correspondencia propia de la organización colegial en relación con el ejercicio de potestades de derecho público del Colegio; acceso a préstamos de libros en la biblioteca del Colegio, fines científicos históricos y estadísticos; cualquier otra finalidad estatutaria de carácter público.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas con la titulación de Diplomado en Trabajo Social o personas que pretendan ejercer la profesión de Trabajador Social.

10. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios en soporte papel.

11. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Consejo Superior de los Colegios de Diplomados en Trabajo Social de España, otros colegios oficiales de Diplomados en Trabajo Social. No se prevén transferencias internacionales.

ANEXO II

EXPEDIENTES

1. Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia.

2. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia de la Región de Murcia.

3. Nombre y descripción del fichero: "EXPEDIENTES". Control de las infracciones administrativas corporativas.

4. El carácter automatizado o manual estructurado del fichero, según criterios específicos referidos a las personas que permita acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Automatizado y Manual.

5. Sistema de información al que pertenece: aplicación Microsoft Access

6. Nivel y medidas de seguridad: MEDIO. Las correspondientes a este nivel según lo contemplado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas y penales.

Datos de carácter identificativo de los colegiados: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Teléfono, Dirección Postal a efectos de notificaciones, firma y Número de Colegiado.

Datos académicos y profesionales: Formación, Titulaciones, Experiencia profesional, Pertenencia a Colegios o asociaciones profesionales y otros datos profesionales.

Datos de carácter identificativo del resto de los posibles implicados: Nombre y Apellidos, dirección postal a efectos de notificaciones y teléfono.

8. Finalidad y usos previstos: Gestionar las funciones legal y Estatutariamente previstas de control deontológico de la profesión y de aplicación del régimen disciplinario, así como controlar las inhabilitaciones impuestas por vía judicial.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Colegiados incurso en expedientes deontológicos, sancionados o condenados judicialmente; ciudadanos, instituciones.

10. Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

11. Procedimiento de recogida: Escritos presentados por los denunciantes y de las resoluciones administrativas y judiciales notificadas a la corporación, soporte papel.

12. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Consejo Superior de los Colegios de Diplomados en Trabajo Social, Administración de Justicia y otros Organismos obligados por Ley, colegiados implicados y terceros que acrediten interés legítimo en el expediente. No se realizan transferencias internacionales

ANEXO III

VISADOS

1. Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia.

2. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia.

3. Nombre y descripción del fichero: "VISADOS"; Fichero de gestión y registro de las comunicaciones de encargos (intervenciones) profesionales de trabajos que realizan los colegiados.

4. El carácter automatizado o manual estructurado del fichero, según criterios específicos referidos a las

personas que permita acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Automatizado y Manual.

5. Sistema de información al que pertenece: aplicación Microsoft Access.

6. Nivel y medidas de seguridad: BÁSICO. Las correspondientes a este nivel según lo contemplado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica), teléfono, número de registro personal, Otros: datos de autor del encargo.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, Otros: dirección profesional.

Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios, impuestos, Otros: honorarios, gastos de intervención.

8. Finalidad y usos previstos: "Gestión del acto público de visado colegial, Tramitación visado e información relativa a los expedientes de intervención."

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: "autor del encargo (representantes) o autor del proyecto, y todos aquellos que intervengan en el expediente, y solicitantes"

10. Procedencia de los datos: Propio interesado o su representante legal.

11. Procedimiento de recogida de los datos: formulario o cupones

12. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Ministerio de fomento, organismos y administraciones públicas autorizadas por ley. No se realizan transferencias internacionales.

ANEXO IV

PERITOS

1. Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia de la Región de Murcia.

2. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia de la Región de Murcia.

3. Nombre y descripción del fichero: "PERITOS"; Fichero que contiene datos de los colegiados incorporados a la lista de peritos del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia.

4. El carácter automatizado o manual estructurado del fichero, según criterios específicos referidos a las personas que permita acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Automatizado y Manual.

5. Sistema de información al que pertenece: aplicación Microsoft Word.

6. Nivel y medidas de seguridad: BÁSICO. Las correspondientes a este nivel según lo contemplado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica), teléfono, número de registro personal.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, especialización.

8. Finalidad y usos previstos: "listado de peritos que se remiten a las Administraciones Públicas pertinentes para las practicas periciales en procesos judiciales y administrativos, turno de oficio, el cumplimiento de la obligación de realizar la ejecución subsidiaria de la inspección de profesionales solicitados por particulares al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia."

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: "Colegiados interesados en formar parte del listado de peritos del colegio"

10. Procedencia de los datos: Propio interesado o su representante legal.

11. Procedimiento de recogida de los datos: formulario o cupones

12. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Gerencia Territorial de la Administración de Justicia de Murcia y otras instituciones demandantes de informes periciales. No se realizan transferencias internacionales.

ANEXO V

LIBRE EJERCICIO

1. Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia de la Región de Murcia.

2. Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia de la Región de Murcia.

3. Nombre y descripción del fichero: "LIBRE EJERCICIO"; Fichero que contiene datos de los colegiados incorporados a la lista de libre ejercicio del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia de Murcia.

4. El carácter automatizado o manual estructurado del fichero, según criterios específicos referidos a las personas que permita acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Automatizado y Manual.

5. Sistema de información al que pertenece: aplicación Microsoft Word.

6. Nivel y medidas de seguridad: BÁSICO. Las correspondientes a este nivel según lo contemplado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica), teléfono, número de registro personal.

Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, especialización.

8. Finalidad y usos previstos: "listado de colegiados incluidos en como libre ejercicio, el cumplimiento de la obligación de realizar la ejecución subsidiaria de la inspección de profesionales solicitados por particulares al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Murcia."

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: "Colegiados interesados en formar parte del listado de libre ejercicio del colegio"

10. Procedencia de los datos: Propio interesado o su representante legal.

11. Procedimiento de recogida de los datos: formulario o cupones

12. Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: otras instituciones demandantes de profesionales de libre ejercicio. No se realizan transferencias internacionales.

En Murcia, 11 de julio de 2006.—El Secretario, Victoriano Simón Peñafiel.—V.º B.º, la Presidenta, Lucía Hernández Martínez.

Comunidad de Regantes «Pozo Perdiguera», Cieza

13092 Junta General Extraordinaria.

Estimado Comunero:

Por medio de la presente, se le convoca a usted a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 23 de octubre de 2006 (Lunes), a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en

segunda, en el Salón de Actos de la Junta Central de Usuarios «Norte de la Vega del Río Segura», sita en Plaza de España, n.º 2 - Bajo, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Único punto. Posibilidad de tapar los embalses con subvención, para su aprobación si procede.

Se ruega su puntual asistencia, por la importancia del tema a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 29 de septiembre de 2006.—El Presidente Cdad. Rgtes. Pozo de Perdiguera.

Notaría de don Javier Alfonso López Vicent

13286 Acta de presencia y notoriedad.

Don Javier Alfonso López Vicent, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia y con oficina abierta en la calle Villaleal número 2, 6.º, y con D.N.I. 21.451.790-N.

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de doña Francisca Hernández Hernández, se está tramitando acta de presencia y notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1.996 de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

A) Descripción registral:

Rústica. Parcela de terreno, riego, sita en Murcia, partido de Nonduermas. Tiene una cabida de un área, treinta y nueve centiáreas, cincuenta y dos decímetros y cincuenta centímetros cuadrados

Linda: Norte, camino Hondo, denominado Viejo de Alcantarilla; Levante, Francisco Gallego; Sur, resto de la finca matriz de donde este trozo se segrega; y Oeste, carretera del Rincón de Seca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 25, de la sección 10.ª, folios 210, finca número 2.031, inscripción 1.ª

Referencia catastral.- 30030A099007630000WK.

B) Descripción actual y real de la finca, con determinación de linderos actuales, parcela catastral y superficie.

Rústica. Parcela de terreno, riego, sita en Murcia, partido de Nonduermas, hoy parcela número 763 del Polígono 99. Tiene una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros noventa decímetros cuadrados (439,90 m²)

Linda: Sur, casa de doña Mercedes Hernández Hernández, sita en Carretera de Rincón de Seca, número 67; Este, parcela 769 del polígono 99 a nombre de

don Francisco Gallego Rodríguez; Norte, camino Hondo, denominado Viejo de Alcantarilla, hoy Camino del Reguerón; y Oeste, por donde tiene su entrada, carretera del Rincón de Seca.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Murcia a veintiocho de septiembre de dos mil seis.—El Notario.

Notaría de don Javier Alfonso López Vicent

13289 Acta de presencia y notoriedad.

Don Javier Alfonso López Vicent, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia y con oficina abierta en la calle Villaleal número 2, 6.º, y con D.N.I. 21.451.790-N,

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de doña Mercedes Hernández Hernández, se está tramitando acta de presencia y notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

A) Descripción registral:

Rústica. Parcela de terreno, sita en Murcia, partido de Nonduermas. Tiene una cabida de un área, treinta y nueve centiáreas, cincuenta y dos decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela de

Doña Francisca Hernández Hernández. Levante, Francisco Gallego. Sur, Juan Ros Sánchez Oeste, Carretera del Rincón de Seca.

Dentro de la parcela existe una vivienda en planta baja ocupando la total superficie distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia Número 6, libro 25, de la sección 10.ª, folios 97, finca número 613, inscripción 3.ª

Referencia catastral.- 1347401XH6014N0001YE.

B) Descripción actual y real de la finca, con determinación de linderos actuales, parcela catastral y superficie.

«**Rústica**, hoy urbana de uso industrial

Parcela de terreno, sita en Murcia, partido de Nonduermas, hoy carretera de Rincón de Seca, número sesenta y siete. Tiene una cabida de trescientos diecinueve metros cuarenta decímetros cuadrados (319,40 M²).

Linda: Norte, o izquierda, parcela de doña Francisca Hernández Hernández, que es la parcela 763 del Polígono 99.

Levante, o fondo, Francisco Gallego, cuyo segundo apellido es Rodríguez y que se corresponde con la parcela 769 del Polígono 99.

Sur, o derecha entrando, Juan Ros Solano, que es la Carretera del Rincón de Seca, número 71.

Oeste, o frente, Carretera del Rincón de Seca.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Murcia a 28 de septiembre de 2006.—El Notario.